

LEY DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2027, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANTECEDENTES LEGALES.-

La Constitución Política del Estado, en el numeral 1 párrafo I y numeral 23 párrafo II del Artículo 298, establece como competencias privativas y exclusivas del nivel central del Estado, el sistema financiero y la política fiscal, respectivamente.

El Párrafo III, del Artículo 321 de la citada Ley Fundamental del Estado, señala por su parte que el proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual que debe presentar el Órgano Ejecutivo Nacional a la Asamblea Legislativa Plurinacional al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, debe incluir a todas las entidades del sector público.

De la misma manera, los numerales 2, 26, 32 y 35 párrafo I del artículo 300 del texto constitucional, señala como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales en su jurisdicción, planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción; elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de Operaciones y su Presupuesto; elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental y la planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.

El Artículo 8 inc. a) de la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990 (Ley SAFCO), determina el marco general para la aplicación del Sistema de Presupuesto en las entidades públicas que cuenten con recursos provenientes de tributación, regalías o transferencias de los tesoros del Estado, las cuales sujetarán sus gastos a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.

En el caso específico de los Gobiernos Autónomos Departamentales, se tiene que el numeral 1 inc. a) del párrafo IX del Artículo 114, de la Ley N° 031 Marco de Autonomía y Descentralización, señala que esta instancia departamental tiene la obligación de presentar, a través de su Gobernador, a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Anual aprobados por la Asamblea Legislativa Departamental, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, establece por su parte, en su Artículo 23 que los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente. Este Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. Esta misma norma prevé que las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto

plazo, de acuerdo a normativa, y que los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.

II.- PROCESO DE FORMULACIÓN DEL POA 2027.-

El proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2027 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, se desarrolla en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), el Decreto Supremo N° 3246, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), así como por las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2027 y las demás normas y disposiciones aplicables.

Es así que la Dirección de Planificación, dependiente de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional, en su Informe Técnico EPO N° 001/2026, informa lo siguiente:

Que la formulación del POA 2027, se efectúa en un periodo de transición entre ciclos de planificación, caracterizado por la conclusión de la vigencia de los instrumentos correspondientes al ciclo precedente (Ciclo 2021 - 2025) y la elaboración progresiva de los nuevos instrumentos de mediano plazo para el periodo 2026 - 2030. En este contexto, de acuerdo con las Guías Metodológicas para la Formulación de Planes de Mediano Plazo del Ciclo de Planificación 2026 - 2030, aprobadas mediante Resolución Ministerial N°132, del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, el instrumento de planificación de mediano plazo aplicable a las entidades territoriales autónomas adopta la denominación de Plan Autonómico de Desarrollo (PAD), en sustitución del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) utilizado durante el ciclo de planificación anterior.

En ese marco, el Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) 2026–2030 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 se encuentran actualmente en proceso de elaboración, en el marco de las respectivas guías metodológicas establecidas para su formulación.

En consecuencia, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución Ministerial N° 271 de 31 de julio de 2026, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la formulación del POA 2027, se articula transitoriamente con el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025, Ajustado a Medio Término, en su condición de instrumento de planificación institucional vigente, y con el Presupuesto Anual de la gestión 2027, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO). La articulación definitiva con los nuevos instrumentos de planificación de mediano plazo será efectuada una vez que el PAD 2026 - 2030 y el PEI 2026 - 2030 sean formalmente aprobados y entren en vigencia.

La ejecución del Plan Operativo Anual es responsabilidad de las Unidades Organizacionales, en el marco de lo establecido en el Artículo 9, inciso f) de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, en el cual, dentro de las atribuciones de las entidades del sector público, se tiene la de “Ejecutar, a través de las unidades organizacionales correspondientes, su Plan Operativo Anual...”

De la misma manera, el Artículo 11 del mismo cuerpo normativo señala que “la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados en el ámbito de sus funciones...”

Por otra parte, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14, incisos a), b) y c) del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, Parte I, las Áreas y/o Unidades Organizacionales realizaron la programación de sus Acciones de Corto Plazo, determinaron sus operaciones, tareas y requerimientos, para formular su Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2027.

La Dirección de Planificación, en el marco de sus funciones establecidas en el inciso b) del Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, aprobado mediante Resolución Departamental N° 1885, efectuó la supervisión y consolidación de la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2027, y coordinación con las Áreas y/o Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en el marco del Sistema de Programación de Operaciones.

Asimismo, el Equipo de Programación de Operaciones, en el marco de sus funciones señaladas en los incisos b), c) y d) del precitado Manual, efectuó la verificación de la articulación y concordancia de las Acciones de Corto Plazo con las Acciones de Mediano Plazo establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025, Ajustado a Medio Término, instrumento de planificación vigente, y realizó la revisión de la vinculación de las Acciones de Corto Plazo con las categorías programáticas de la estructura programática del presupuesto.

Respecto a lo anterior, la Dirección de Planificación, dependiente de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional, mediante el INFORME TÉCNICO EPO N° 001/2026, de Formulación del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, Gestión 2027, recomienda lo siguiente:

- a) Remitir el Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz de la gestión 2027 a la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz para su aprobación.
- b) Conformar una mesa técnica de trabajo conjunta entre la Dirección de Planificación y la Dirección de Presupuesto y Contaduría, con el objeto de compatibilizar la estructura programática vigente con los avances del Plan Estratégico Institucional y definir de manera conjunta el tratamiento metodológico a aplicar en tanto se emitan las precisiones del Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.
- c) Gestionar ante el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado y ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas las precisiones metodológicas pendientes en materia de articulación plan – presupuesto.
- d) Efectuar, una vez aprobados el Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) 2026 - 2030 y el Plan Estratégico Institucional 2026 - 2030, los ajustes y/o modificaciones presupuestarias que correspondan, a objeto de incorporar la Matriz de Articulación de los Productos Institucionales con los Programas Presupuestarios, conforme a normativa vigente.

e) Dar continuidad al proceso de formulación del PAD 2026 - 2030 y del PEI 2026 - 2030 en estricta aplicación de las Guías Metodológicas aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 132, previendo su revisión cuando el Órgano Rector proceda a la revisión, ajuste o ratificación de dichos instrumentos.

III.- PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2027.-

Por otro lado, la Secretaría Departamental de Hacienda mediante la CI SH DPC N° 447/2026, envía a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación un ejemplar original del Anteproyecto de Presupuesto gestión 2027 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, acompañado del Informe Técnico N° 157/2026 para su envío a consideración de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz.

El Informe Técnico N° 157/2026, presentado por la Dirección de Presupuesto y Contaduría indica que en el marco de la normativa presupuestaria vigente, el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a la gestión 2027 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz asciende a la suma de Bs1.463.278.750,00 (Un mil cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta 00/100 Bolivianos), con un incremento de Bs316.191.517,00 equivalente al 27,56% respecto del presupuesto inicial de la gestión 2026.

Dicho importe se distribuye de la siguiente manera:

1. Asamblea Legislativa Departamental.- Con la suma de Bs25.796.026,00.- (veinticinco millones setecientos noventa y seis mil veintiséis 00/100 Bolivianos).
2. Órgano Ejecutivo Departamental.- Con la suma de Bs1.437.482.724.- (un mil cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos veinticuatro 00/100 Bolivianos), que incluye las transferencias a las entidades descentralizadas CENVICRUZ, CIAT y SEARPI, y no así sus ingresos propios.

Indica también que el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, exigido por el Artículo 115 de la Ley N° 031 y reiterado por el numeral 3 del Comunicado MEFV/VPCF/DGPGP/N° 010/2026, se encuentra plenamente verificado: los ingresos y los gastos ascienden ambos a Bs1.463.278.750,00.

El límite de gasto de funcionamiento establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 031 se cumple, ya que el gasto corriente imputado a las fuentes sujetas asciende a Bs127.629.869,00 frente a un límite de Bs138.000.585,15 con una utilización del 92,49% y un margen disponible de Bs10.370.716,15.

Hace conocer también que el anteproyecto de presupuesto fue expuesto en gabinete el 14 de agosto de 2026, contando con su aprobación, cumpliendo lo previsto en el artículo 124, del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz.

A nivel institucional, en lo que respecta a su aprobación por parte del Órgano Legislativo Departamental, el referido artículo 124, del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz establece en sus párrafos III y IV, que una vez recibido el Proyecto de Presupuesto

Departamental enviado por la Gobernadora o Gobernador, la ALD SC tiene hasta veinte (20) días calendario para su consideración y aprobación por mayoría absoluta, mediante Ley Departamental, y que pasado dicho plazo sin el pronunciamiento o sanción de la respectiva Ley, el documento se tendrá por aprobado automáticamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, y siendo que la presente Ley Departamental se sustenta en el mandato de la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, y cumple con los requisitos y procedimientos de las Guías Metodológicas emitidas por el Órgano Rector, corresponde su aprobación por este Órgano Deliberante.

LEY DEPARTAMENTAL N° 423
LEY DEPARTAMENTAL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

JUAN PABLO VELASCO DALENCE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental, ha sancionado la presente Ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ,

DECRETA:

LEY DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2027, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 (OBJETO).- La presente Ley Departamental tiene por objeto la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) gestión 2027 y el Presupuesto Institucional gestión 2027, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en el monto de Bs1.463.278.750,00 (Un mil cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta 00/100 Bolivianos), distribuidos de la siguiente manera:

- a) Asamblea Legislativa Departamental, con un monto de Bs25.796.026,00.- (Veinticinco millones setecientos noventa y seis mil veintiséis 00/100 Bolivianos).
- b) Órgano Ejecutivo Departamental, con un monto de Bs1.437.482.724.- (Un mil cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos veinticuatro 00/100 Bolivianos), que incluye las transferencias a las entidades descentralizadas CENVICRUZ, CIAT y SEARPI, y no así sus ingresos propios.

ARTÍCULO 2 (MARCO COMPETENCIAL).- La presente Ley Departamental, se enmarca en lo dispuesto por los artículos 321 y 300 parágrafo I, numerales 2, 26, 32 y 35 de la Constitución Política del Estado, referente a la competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales de planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción, elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de Operaciones y su Presupuesto, elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental y la planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional; concordante con los Artículos 123 y 124 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz; la Ley SAFCO N° 1178 del 20 de julio de 1990; la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización de 19 de julio de 2010; Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de enero de 2016; las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y del Sistema de Presupuesto; así como sus correspondientes Reglamentos Específicos vigentes, la Resolución Ministerial N° 271, del 31 de julio de 2026, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y demás normativa vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO 3 (MANDATO LEGAL).- Es responsabilidad del Órgano Ejecutivo Departamental presentar la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) gestión 2027, y el Presupuesto Institucional gestión 2027, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, en el plazo establecido por las instancias del Órgano Ejecutivo del Nivel Central del Estado, así como la ejecución presupuestaria de recursos y gastos.

CAPÍTULO II APROBACIÓN

ARTÍCULO 4 (PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL).- Se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2027 y el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para la gestión 2027, que en ANEXOS forma parte integrante e indivisible de la presente Ley.

ARTÍCULO 5 (PRESUPUESTOS A TRANSFERIR A LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES).- Se aprueba el Presupuesto para la gestión

2027, que corresponde a las transferencias a las Entidades Descentralizadas departamentales, conforme al siguiente detalle:

- 1) Entidad Descentralizada Departamental Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT), con un monto de Bs10.000.000,00 (Diez millones 00/100 Bolivianos).
- 2) Entidad Descentralizada Departamental Servicio de Encauzamiento de Ríos (SEARPI), con un monto de Bs15.500.000,00 (Quince millones quinientos mil 00/100 Bolivianos).
- 3) Entidad Descentralizada Departamental Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ), con un monto de Bs13.399.904,00 (Trece millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cuatro 00/100 Bolivianos).

ARTÍCULO 6 (ANEXOS).- Forman parte indisoluble de la presente Ley Departamental, los Anexos que contienen el Plan Operativo Anual (POA) gestión 2027 y el Presupuesto Institucional gestión 2027 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

ARTÍCULO 7 (RECURSOS ADICIONALES Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN SU PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA).-

- I. Cuando durante la Gestión Fiscal 2027 se generen recursos adicionales respecto del presupuesto inicialmente aprobado, provenientes de modificaciones en el régimen legal de distribución de recursos, transferencias adicionales, reasignaciones, mayores ingresos u otras fuentes legalmente reconocidas que incrementen la disponibilidad financiera del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, su incorporación al presupuesto institucional se efectuará conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y presupuestarias vigentes.
- II. Previamente a la formulación y presentación ante la Asamblea Legislativa Departamental del proyecto de modificación o incorporación presupuestaria correspondiente, el Órgano Ejecutivo Departamental informará a la Asamblea Legislativa Departamental, a través de las Comisiones competentes, sobre la estimación de los recursos adicionales, su fuente, disponibilidad, condiciones de utilización y propuesta preliminar de asignación.

- III. La Asamblea Legislativa Departamental, en ejercicio de sus facultades deliberativa y fiscalizadora, podrá formular propuestas y recomendaciones respecto de las prioridades departamentales, criterios de distribución territorial, programas, proyectos de inversión y necesidades de las provincias, las cuales serán consideradas por el Órgano Ejecutivo Departamental en el marco de la planificación técnica, disponibilidad financiera y normativa vigente.
- IV. El Órgano Ejecutivo Departamental, al presentar el correspondiente proyecto de modificación o incorporación presupuestaria, deberá acompañar un informe que identifique los recursos adicionales, su fuente de financiamiento, destino propuesto, criterios de asignación y las observaciones o propuestas formuladas por la Asamblea Legislativa Departamental durante el proceso de coordinación institucional.
- V. La participación prevista en el presente artículo no implica transferencia de competencias de administración, ejecución o disposición de recursos del Órgano Ejecutivo Departamental a la Asamblea Legislativa Departamental, ni limita las atribuciones que constitucional y legalmente corresponden a cada órgano.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones y normas de igual o menor jerarquía normativa contrarias a la presente Ley Departamental.

SEGUNDA.- El Órgano Ejecutivo Departamental por intermedio de sus Secretarías Departamentales de Gestión Institucional y de Hacienda, deberá remitir a las instancias pertinentes del Nivel Central del Estado, la presente Ley con sus Anexos y documentación que corresponda cumpliendo los plazos y las directrices vigentes.

TERCERA.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

Es dada en Santa Cruz de la Sierra, en el Hemiciclo de la Asamblea Legislativa Departamental a los 3 días del mes de septiembre de los dos mil veintiséis años.

Remítase al Ejecutivo Departamental para fines consiguientes.

FDO: Luis Alberto Ruiz Guerrero
FDO: Maria René Alvarez Camacho

ASAMBLEÍSTA SECRETARIO GENERAL
ASAMBLEÍSTA PRESIDENTE

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Santa Cruz.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.



Juan Pablo Velasco Dalence
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2027

TOMO I

GESTIÓN 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO DE REFERENCIA	2
2.1. MARCO LEGAL	2
2.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DE 07 DE FEBRERO DE 2009	2
2.1.2. LEY Nº 031, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBAÑEZ", DE 19 DE JULIO DE 2010	3
2.1.3. LEY Nº 2042, LEY DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1999	6
2.1.4. LEY Nº 1178, LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES, DE 20 DE JULIO DE 1990	7
2.1.5. LEY Nº 475, LEY DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013	8
2.1.6. LEY Nº 3791, RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2007	8
2.1.7. LEY Nº 548, CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE, DE 17 DE JULIO DE 2014	9
2.1.8. LEY Nº 2770, LEY DE DEPORTE, DE 07 DE JULIO DE 2004	9
2.1.9. LEY Nº 804, LEY NACIONAL DEL DEPORTE, DE 11 DE MAYO DE 2016	9
2.1.10. LEY Nº 342, LEY DE LA JUVENTUD, DE 05 DE FEBRERO DE 2013	10
2.1.11. LEY Nº 045, LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, DE 08 DE OCTUBRE DE 2010	10
2.1.12. LEY Nº 348, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE 09 DE MARZO DE 2013	10
2.1.13. LEY Nº 243, LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, DE 28 DE MAYO DE 2012	10
2.1.14. LEY Nº 223, LEY GENERAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 02 DE MARZO DE 2012	10
2.1.15. LEY Nº 070, LEY DE LA EDUCACIÓN "AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010	12
2.1.16. LEY Nº 369 LEY GENERAL DE LA PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE 1 DE MAYO DE 2013	12
2.1.17. LEY Nº 3058, LEY DE HIDROCARBUROS, DE 17 DE MAYO DE 2005	12
2.1.18. LEY Nº 535, LEY DE MINERÍA Y METALURGIA, DE 28 DE MAYO DE 2014	13
2.1.19. LEY Nº 264, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA", DE 31 DE JULIO DE 2012	13
2.1.20. LEY Nº 836, QUE MODIFICA Y COMPLEMENTA A LA LEY Nº 264 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA", DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016	16
2.1.21. DECRETO SUPREMO Nº 29322 DE DISTRIBUCIÓN DEL IDH, DE 24 DE OCTUBRE DE 2007	17
2.1.22. DECRETO SUPREMO Nº 29577, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 3787 DE REGALÍA MINERA, DE 21 DE MAYO DE 2008	17
2.1.23. LEY Nº 341, LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, DE 05 DE FEBRERO DE 2013	17

2.1.24. RESOLUCIÓN SUPREMA N° 216768, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE 18 DE JUNIO DE 1996.....	18
2.1.25. RESOLUCIÓN SUPREMA N° 225558, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, DE 01 DE DICIEMBRE DE 2005	18
2.1.26. DECRETO SUPREMO N° 3607, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, DE 27 DE JUNIO DE 2018.....	18
2.1.27. DECRETO SUPREMO N° 2145, REGLAMENTO DE LA LEY N° 348 "LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA", DE 14 DE OCTUBRE DE 2014.....	18
2.1.28. LEY N° 622, LEY DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA PLURAL, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014.....	19
2.1.29. LEY N° 578, DECLARA EL 12 DE ENERO DE CADA AÑO, "DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN BOLIVIA", DE 10 DE OCTUBRE DE 2014.....	20
2.1.30. LEY N° 577, DECLARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA LECHE", EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 3 DE OCTUBRE DE 2014	20
2.1.31. LEY N° 602, LEY DE GESTIÓN DE RIESGOS, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014....	20
2.1.32. LEY N° 520, DECLARA EL 04 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA RESPONSABLE, DE 16 DE ABRIL DE 2014	20
2.1.33. LEY N° 492, LEY DE ACUERDOS Y CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS, DE 25 DE ENERO DE 2014.....	20
2.1.34. LEY N° 650, ELEVA A RANGO DE LEY LA "AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025", DE 15 DE ENERO DE 2015	21
2.1.35. LEY DEPARTAMENTAL N° 46, LEY DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR Y TRABAJADORA, DE 26 DE JULIO DE 2012	21
2.1.36. LEY N° 154, LEY DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE IMPUESTOS Y DE REGULACIÓN PARA LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS DE DOMINIO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DE 14 DE JULIO DE 2011	22
2.1.37. LEY N° 165, LEY GENERAL DE TRANSPORTE, DE 16 DE AGOSTO 2011.....	22
2.1.38. LEY N° 777, LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO SPIE, DE 21 DE ENERO DE 2016.....	22
2.1.39. DECRETO SUPREMO N° 3246, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (NB-SPO), DE 05 DE JULIO DE 2017.....	23
2.1.40. REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (RE-SPO).	24
2.2. BASE LEGAL DE CREACIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL	24
3. MARCO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN	26
3.1. Consideraciones Generales	26
3.2. Marco normativo y metodológico aplicable	27
3.2.1. Marco metodológico de planificación: Resolución Ministerial N° 132.....	27
3.2.2. Marco de formulación presupuestaria: Resolución Ministerial N° 271 de 31 de julio de 2026.....	27
3.2.3. Concordancia entre ambos regímenes transitorios.....	28
3.3. Estado de situación de los instrumentos de planificación institucional.....	28
3.3.1. Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) 2026 - 2030	29

3.3.2. Plan Estratégico Institucional (PEI).....	29
3.4. Precisiones pendientes en materia de articulación plan - presupuesto	30
3.5. Criterio técnico adoptado para la formulación del POA y Presupuesto 2027	30
4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y ENTORNO	35
4.1. Análisis Interno.....	35
4.1.1. Fortalezas.....	35
4.1.2. Debilidades.....	36
4.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO	36
4.2.1. Oportunidades	36
4.2.2. Amenazas.....	37
5. ACCIONES DE CORTO PLAZO	37
5.1. FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO (ACP).....	38
6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ.....	180
6.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ.....	180
6.1.1. DESPACHO DEL GOBERNADOR	181
6.1.2. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	182
6.1.3. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE HACIENDA.....	183
6.1.4. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.....	184
6.1.5. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	185
6.1.6. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO.....	186
6.1.7. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	187
6.1.8. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE.....	188
6.1.9. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	189
6.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ÓRGANO LEGISLATIVO ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ.....	190
7. CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA PARA LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO ..	191

0000000

FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ GESTIÓN 2027

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2027 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz se desarrolla en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), el Decreto Supremo N° 3246, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), así como por las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2027 y las demás normas y disposiciones aplicables detalladas en el apartado correspondiente al Marco Legal.

Es importante precisar que la formulación del POA 2027 se efectúa en un periodo de transición entre ciclos de planificación, caracterizado por la conclusión de la vigencia de los instrumentos correspondientes al ciclo precedente (Ciclo 2021 – 2025), y la elaboración progresiva de los nuevos instrumentos de mediano plazo para el periodo 2026 – 2030. En este contexto, de acuerdo con las *Guías Metodológicas para la Formulación de Planes de Mediano Plazo* del Ciclo de Planificación 2026 – 2030, aprobadas mediante Resolución Ministerial N°132 del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, el instrumento de planificación de mediano plazo aplicable a las entidades territoriales autónomas adopta la denominación de Plan Autonómico de Desarrollo (PAD), en sustitución del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) utilizado durante el ciclo de planificación anterior.

En ese marco, el Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) 2026–2030, elaborado conforme a la *Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Entidades Territoriales Autónomas*, y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030, formulado de acuerdo con la *Guía Metodológica para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales*, se encuentran actualmente en proceso de elaboración. Cabe señalar que la propia Resolución Ministerial establece el carácter transitorio de las referidas guías metodológicas, cuya aplicación se mantendrá hasta la aprobación de los nuevos instrumentos nacionales de planificación de largo y mediano plazo. Esta situación configura un escenario transitorio que debe ser considerado para garantizar la continuidad de la programación institucional y presupuestaria de la entidad.

En consecuencia, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución Ministerial N° 271, de 31 de julio de 2026, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la formulación del POA 2027 se articula transitoriamente con el Plan Estratégico Institucional 2021–2025, Ajustado a Medio Término, en su condición de instrumento de planificación institucional vigente, y con el Presupuesto Anual de la gestión 2027, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO). La articulación definitiva con los nuevos instrumentos de planificación de mediano plazo será efectuada una vez que el PAD 2026–2030 y el PEI 2026–2030 sean formalmente aprobados y entren en vigencia.

Bajo este marco, el Plan Operativo Anual 2027 constituye el principal instrumento de planificación, programación y gestión institucional de corto plazo, mediante el cual se establecen las acciones, operaciones e indicadores que deberán desarrollarse durante la gestión para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. Su formulación busca optimizar la asignación y utilización de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros disponibles, asegurando su correspondencia con las prioridades institucionales y presupuestarias, así como facilitando la identificación y corrección oportuna de eventuales desviaciones durante la ejecución.

Asimismo, el POA orienta las acciones de las distintas unidades organizacionales hacia la obtención de resultados concretos, medibles y verificables, promoviendo una gestión pública basada en criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, en concordancia con la visión de desarrollo integral y sostenible del Departamento de Santa Cruz.

Finalmente, el POA 2027 se constituye también en un instrumento fundamental para el seguimiento, evaluación y control de la gestión institucional, al proporcionar parámetros objetivos que permiten a las autoridades y niveles ejecutivos verificar el grado de cumplimiento de las acciones programadas, analizar los resultados alcanzados y adoptar, cuando corresponda, medidas correctivas orientadas a mejorar el desempeño institucional. De esta manera, contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de evaluación de la gestión pública y a una adecuada rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. MARCO LEGAL

2.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DE 07 DE FEBRERO DE 2009

El **Artículo 300** de la Constitución Política del Estado, parágrafo I numeral 26) establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Departamentales Autónomos: *"Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción; "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su Presupuesto".*

El **Artículo 306** de la Constitución Política del Estado define la organización económica del Estado: *"I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos. II. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa. III. La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo. IV. Las formas de organización económica reconocidas en esta Constitución podrán constituir empresas mixtas. V. El Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo".*

El **Artículo 321** en relación a la Política Fiscal a aplicar señala: *"I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo. III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público. IV. Todo proyecto de ley que implique gastos o inversiones para el Estado deberá establecer la fuente de los recursos, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión. Si el proyecto no fue de iniciativa del Órgano Ejecutivo, requerirá de consulta previa a éste. V. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio del ramo, tendrá acceso directo a la información del gasto presupuestado y ejecutado de todo el sector público. El acceso incluirá la información del gasto presupuestado y ejecutado de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana"*.

El **Artículo 340** párrafo cuarto en relación a los Bienes y Recursos del Estado y su Distribución, establece: *"El Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías"*.

2.1.2. LEY N° 031, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBAÑEZ", DE 19 DE JULIO DE 2010

El **Artículo 9° párrafo I)** numeral 4) señala: *"La autonomía se ejerce a través de: La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social"*.

El **Artículo 101° párrafo III)** determina que *"Las entidades territoriales autónomas financiarán el ejercicio de sus competencias con los recursos consignados en sus presupuestos institucionales, conforme a disposiciones legales vigentes"*.

El **Artículo 102°** establece como lineamientos generales para la administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas los siguientes: *"1) Sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, garantizada por las entidades territoriales autónomas, verificando que su programación operativa y estratégica plurianuales se enmarquen en la disponibilidad efectiva de recursos". 5) "Asignación de recursos suficientes para la eliminación de las desigualdades sociales, de género y la erradicación de la pobreza"*.

El **Artículo 103°** con relación a los recursos de las entidades territoriales autónomas señala que: *"I Son recursos de las entidades territoriales autónomas los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, transferencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales autónomas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, que en el ejercicio de la gestión pública y dentro del marco legal vigente, permitan a la entidad ampliar su capacidad para brindar bienes y servicios a la población de su territorio. II Son considerados recursos de donaciones, los ingresos financieros y no financieros que reciben las entidades territoriales autónomas, destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y políticas de las entidades territoriales autónomas, que no vulneren los principios a los que hace referencia en el Párrafo II"*

del Artículo 255 de la Constitución Política del Estado. Es responsabilidad de las autoridades territoriales autónomas su estricto cumplimiento, así como su registro ante la entidad competente del nivel central del Estado. III Las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con recursos propios, transferencias públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones”.

El **Artículo 114°** (*Presupuesto de las entidades territoriales autónomas*) define la gestión presupuestaria de las Entidades Territoriales Autónomas:

- I. *En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado.*
- II. *El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.*
- III. *En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución Política del Estado y las leyes.*
- IV. *Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.*
- V. *El presupuesto de las entidades territoriales autónomas debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos.*
- VI. *La ejecución presupuestaria de recursos y gastos, su registro oportuno, es de responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de cada gobierno autónomo.*
- VII. *La distribución y financiamiento de la inversión pública, gasto corriente y de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, estarán sujetos a una ley específica del nivel central del Estado.*
- VIII. *Los gobiernos autónomos deben mantener la totalidad de sus recursos financieros en cuentas corrientes fiscales, autorizadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.*
- IX. *Los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, la siguiente información y documentación:*
 - 1) *El Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado:*
 - a) *Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.*
 - b) *Los gobiernos autónomos regionales deberán presentar sus presupuestos institucionales debidamente aprobados por la asamblea regional previo*

- cumplimiento del Artículo 301 y del Parágrafo III del Artículo 280 de la Constitución Política del Estado.*
- c) Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.*
 - d) Los presupuestos de las entidades territoriales autónomas indígena originarias campesinas conforme a su organización, normas y procedimientos propios.*
- 2) La ejecución presupuestaria mensual sobre los recursos, gastos e inversión pública, en medio magnética e impresa, hasta el día 10 del mes siguiente, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. 3. Estados financieros de cada gestión fiscal, en cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia. 4. Información de evaluación física y financiera, y otras relacionadas a la gestión institucional, en los plazos que establezcan las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.*
- X. Cuando la Máxima Autoridad Ejecutiva de un Gobierno Autónomo no cumpla con la presentación del Plan Operativo Anual, del anteproyecto de presupuesto institucional y de la documentación requerida en los plazos establecidos, las instancias responsables del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en el marco de sus competencias, efectuarán las acciones necesarias para su agregación y consolidación en el proyecto del Presupuesto General del Estado y su presentación a la Asamblea Legislativa Plurinacional. Una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del gobierno autónomo, el presupuesto institucional de una Entidad Territorial Autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente gobierno autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.*

Por otra parte, el **Artículo 115°, Parágrafo I** determina que: *"Las entidades territoriales autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el ministerio responsable de las finanzas públicas".*

De la misma forma el **Artículo 138°, Parágrafo II**) señala: *"La participación social se aplica a la elaboración de políticas públicas, como a la planificación, seguimiento y evaluación, mediante mecanismos establecidos y los que desarrollen los gobiernos autónomos en el marco de la ley."*

2.1.2.1. DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA DE LA LEY N° 031, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"

En el **Parágrafo I**) señala: *Los límites de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, deberán ser establecidos por ley específica de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Entre tanto serán aplicables los siguientes Numerales:*

- "1. Para las entidades territoriales autónomas departamentales y regionales, se establece como porcentaje máximo destinado para gastos de funcionamiento el quince por ciento (15%) sobre el total de ingresos provenientes de regalías departamentales, Fondo de Compensación Departamental e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados."*
- "3. Los recursos específicos de las entidades territoriales autónomas, pueden destinarse a gastos de funcionamiento o inversión, a criterio de los gobiernos autónomos."*

Por otra parte en el **Parágrafo II)** señala: *Se autoriza a los gobiernos autónomos departamentales, adicionalmente a las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, financiar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos departamentales con cargo al ochenta y cinco por ciento (85%) de inversión, con financiamiento del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, Fondo de Compensación Departamental y Regalías, para los programas sociales, ambientales y otros, de acuerdo a lo siguiente:*

- "1. Hasta un cinco por ciento (5%) en programas no recurrentes, de apoyo a la equidad de género e igualdad de oportunidades, en asistencia social, promoción al deporte, promoción a la cultura, gestión ambiental, desarrollo agropecuario, promoción al desarrollo productivo y promoción al turismo con respeto a los principios de equidad de género y plurinacionalidad del Estado.*
- "2. Podrán destinar recursos hasta completar el diez por ciento (10%) para financiar gastos en Servicios Personales, para los Servicios Departamentales de Educación (SEDUCAS), de Salud (SEDES), que tengan relación con educación, asistencia sanitaria y gastos de funcionamiento en los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES).*
 - a) Los gobiernos autónomos departamentales podrán financiar ítems en salud y educación con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), garantizando su sostenibilidad financiera; la escala salarial respectiva, debe ser aprobada por los ministerios correspondientes.*
 - b) La sostenibilidad financiera de la creación de ítems en los sectores de salud y educación, de acuerdo a lo establecido en el inciso precedente será de absoluta responsabilidad de los gobiernos autónomos departamentales.*
 - c) Los recursos específicos pueden destinarse a gastos de funcionamiento o inversión, a criterio del gobierno autónomo departamental.*

2.1.3. LEY N° 2042, LEY DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1999

Parcialmente modificada por disposición de la Ley N° 2137 de Modificaciones a la Ley N° 2042 de 21/12/1999 de Administración Presupuestaria, establece las normas generales a las cuales debe regirse el ejercicio de administración presupuestaria:

El **Artículo 1°** respecto al objeto de la misma indica "(...) *establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional*".

El **Artículo 2°** en relación al ámbito de aplicación señala que: *"La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes"*.

2.1.4. LEY N° 1178, LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES, DE 20 DE JULIO DE 1990

Actualmente en vigencia con algunas modificaciones, regula los Sistemas de Administración y Control Gubernamental de los recursos del Estado, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también al ámbito municipal.

Artículo 6º.- El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 8º.- El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. Se sujetará a los siguientes preceptos generales:

- a)** Las entidades gubernamentales que cuenten con recursos provenientes de tributación, aportes a la seguridad social y otros aportes, regalías o transferencias de los tesoros del Estado, sujetarán sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento debidamente contraído y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.
- b)** Las entidades con autonomía de gestión y de patrimonio cuyos ingresos provengan exclusivamente por venta de bienes o por prestación de servicios, financiarán con tales ingresos sus costos de funcionamiento, el aporte propio del financiamiento para sus inversiones y el servicio de su deuda. Sus presupuestos de gastos son indicativos de sus operaciones de funcionamiento e inversión.
- c)** Los presupuestos de gastos del Banco Central y de las entidades públicas de intermediación financiera sometidas al programa monetario del Gobierno y a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos, son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera.
- d)** La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y prever el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, rédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento.

2.1.5. LEY N° 475, LEY DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013

El **Artículo 1°** de la presente Ley señala: *"La presente Ley tiene por objeto: 1. Establecer y regular la atención integral y la protección financiera en salud de la población beneficiaria descrita en la presente Ley, que no se encuentre cubierta por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo. 2. Establecer las bases para la universalización de la atención integral en salud"*.

En el **Artículo 4°** en relación al ámbito de aplicación de la Ley de prestación de servicios de salud integral indica: *"La presente Ley tiene como ámbito de aplicación el nivel central del Estado, las entidades territoriales autónomas y los subsectores de salud público, de la seguridad social de corto plazo y privado bajo convenio y otras entidades reconocidas por el Sistema Nacional de Salud"*.

El **Artículo 8°** referente a las fuentes de financiamiento para la atención integral en salud establece lo siguiente: *"La protección financiera en salud será financiada con las siguientes fuentes: 1. Fondos del Tesoro General del Estado. 2. Recursos de la Cuenta Especial del Diálogo 2000. 3. Recursos de la Coparticipación Tributaria Municipal. 4. Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos"*.

El **Artículo 9°** de esta misma disposición, respecto a los Fondos del Tesoro General del Estado, establece que: *"El Tesoro General del Estado financiará los recursos humanos en salud del subsector público y el funcionamiento de los Programas Nacionales de Salud"*.

Asimismo en el **Artículo 13°**, en relación a la creación de ítems adicionales para personal de salud, establece lo siguiente: *"Los Gobiernos Autónomos Departamentales y los Gobiernos Autónomos Municipales, podrán destinar recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos que les sean asignados a la creación de ítems adicionales para personal de salud de los establecimientos de salud de su ámbito territorial, en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes de acuerdo a normativa vigente"*.

2.1.6. LEY N° 3791, RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2007

Modificada por los Artículos 2 y 3 de la Ley 378 de Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad) de 16/05/2013, establece la Renta Universal de Vejez dentro del Régimen de Seguridad Social no contributivo, cuya fuente de financiamiento es el 30% de los recursos percibidos por el IDH de Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación y dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.

El **Artículo 2°**, señala que el objeto de la Ley es: *"Establecer la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), dentro del régimen de Seguridad Social no Contributivo"*.

El **Artículo 9°**, establece que las Fuentes de Financiamiento para las prestaciones de la Renta Universal de Vejez y los Gastos Funerales se financian con:

- a)** El 30% de todos los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación.

- b) Los dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos. Los recursos generados por las fuentes de financiamiento señaladas, deben ser depositados en cuenta del Fondo de Renta Universal de Vejez”.

2.1.7. LEY N° 548, CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLECENTE, DE 17 DE JULIO DE 2014

El **Artículo 1º** de este código señala: *"El presente código tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un sistema plurinacional integral de la niña, niño y adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad"*.

2.1.8. LEY N° 2770, LEY DE DEPORTE, DE 07 DE JULIO DE 2004

El **artículo 6º** en relación a la organización del sistema deportivo a nivel departamental establece: *"Se crean los Servicios Departamentales del Deporte (SDD) en cada Prefectura de Departamento, en sustitución de las Unidades Departamentales de Deportes (UDD). Los Servicios Departamentales de Deportes ejercerán la máxima autoridad administrativa sobre los organismos deportivos de su jurisdicción"*.

2.1.9. LEY N° 804, LEY NACIONAL DEL DEPORTE, DE 11 DE MAYO DE 2016

Según su **Artículo 1º**, ésta ley tiene por objeto *"(...) regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional", siendo de orden público conforme lo establecido en su Artículo 2, y de aplicación "(...) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y son de cumplimiento obligatorio por las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, en el marco de la promoción, organización, fomento, administración y práctica del deporte, cultura física y recreación deportiva de alcance nacional"*.

Por determinación de su Disposición Final Tercera, en su Parágrafo II establece que: *"En un plazo de seis (6) meses, las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias, elaborarán y aprobarán los instrumentos legales correspondientes"*.

Asimismo, en su Disposición Transitoria Única, establece que: *"I. En tanto los gobiernos autónomos departamentales y municipales no regulen las condiciones inherentes al arrendamiento de los escenarios deportivos de su competencia, se aplicará supletoriamente el Parágrafo I del Artículo 16 de la Ley N° 2770. II. En tanto los gobiernos autónomos departamentales y municipales no constituyan las respectivas autoridades administrativas del deporte en el ámbito de su jurisdicción, se aplicará supletoriamente los Artículos 5 y 6 de la Ley N° 2770"*.

Dentro de su Disposición Derogatoria y Abrogatoria Única establece que: ***"I. Se derogan los Artículos 1 al 4, 7 al 15 y 17 al 41 de la Ley N° 2770 de 7 de julio de 2004. (...) III. Se derogan y abrogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley"***.

2.1.10. LEY N° 342, LEY DE LA JUVENTUD, DE 05 DE FEBRERO DE 2013

Esta Ley tiene por objeto garantizar a las jóvenes y los jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, el diseño del marco institucional, las instancias de representación y deliberación de la juventud, y el establecimiento de políticas públicas.

2.1.11. LEY N° 045, LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, DE 08 DE OCTUBRE DE 2010

El Artículo 1 en los Parágrafos I y II respecto al objeto y objetivos de esta Ley señala: *"I La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos. II. La presente Ley tiene por objetivos eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación"*.

2.1.12. LEY N° 348, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE 09 DE MARZO DE 2013.

Esta Ley señala que las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y responsabilidades constitucionales, asignarán los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres.

2.1.13. LEY N° 243, LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, DE 28 DE MAYO DE 2012

La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

El **Artículo 11°** en relación al marco autonómico en el que se desarrollará esta Ley, señala: *"En el marco de las Autonomías, Departamental, Regional, Municipal e Indígena Originario Campesina, donde la elección sea por mandato popular, los estatutos autonómicos, cartas orgánicas, normas básicas institucionales, las disposiciones normativas y reglamentos contemplarán medidas de prevención a los actos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres"*.

2.1.14. LEY N° 223, LEY GENERAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 02 DE MARZO DE 2012

El objeto de la presente Ley es garantizar a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades, trato preferente bajo un sistema de protección integral.

El **Artículo 23°** de esta Ley, en relación a la Reducción de Pobreza determina que: *"El Órgano Ejecutivo, los Gobiernos Autónomos Departamentales, los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos deberán priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, en el marco de sus competencias"*.

En el **Artículo 42°** de esta misma ley en relación a la implementación de Unidades Especializadas de ejecución, señala: *"El Órgano Ejecutivo, los Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales y Municipales, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 31 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", contarán con unidades especializadas para la ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de las personas con discapacidad"*.

El **Artículo 48°** determina las atribuciones de las Asambleas Legislativas Autónomas Departamentales y Municipales: *"I. Los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales, dictarán normas sobre condiciones y especificaciones técnicas de diseño y elaboración de proyectos y obras de edificación, en construcciones públicas, así como para la adecuación de las ya existentes. II. En concordancia con las normas regulatorias aprobadas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes, las Asambleas Legislativas Departamentales y Concejos Municipales dictarán normas que garanticen accesibilidad para personas con discapacidad en los siguientes ámbitos:*

- a. Rutas y vías peatonales accesibles, libres de barreras arquitectónicas de acuerdo a reglamentación.*
- b. Señalización de sistemas de avisos en espacios públicos para orientar a personas con discapacidad, en formatos accesibles a personas con deficiencias físicas, auditivas, visuales e intelectuales.*
- c. Señales de acceso a través de símbolos convencionales de personas con discapacidad utilizados para señalar la accesibilidad a edificios, condominios, multifamiliares y cualquier espacio público en general, en formatos accesibles a personas con deficiencias físicas, auditivas, visuales e intelectuales.*
- d. Beneficios extraordinarios y descuentos cuando se utilicen medios de transporte aéreo, fluvial, ferroviario, lacustre y terrestre, interdepartamental, provincial o interurbano para las personas con discapacidad y su acompañante, de acuerdo a reglamentación.*
- e. Privilegio en los espacios de parques públicos y libre estacionamiento.*
- f. Señalización de audición para personas ciegas en todos los espacios públicos y privados.*
- g. Otras normas que faciliten accesibilidad a las personas con discapacidad.*

La Disposición Transitoria Única de esta norma, determina transitoriamente la vigencia de los derechos para las personas con discapacidad, estableciendo que: *"Se dispone transitoriamente la vigencia de los derechos para las personas con discapacidad, establecidos en la Ley N° 1678 de fecha 15 de diciembre de 1995, hasta que se aprueben los estatutos autonómicos, cartas orgánicas y otras disposiciones legales de otros niveles del Estado"*.

2.1.15. LEY N° 070, LEY DE LA EDUCACIÓN "AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010

Artículo 80°. (Nivel Autonómico). En el marco de las competencias concurrentes establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional y disposiciones legales, las entidades territoriales autónomas tendrán las siguientes atribuciones referidas a la gestión educativa: (...) 1. Gobiernos Departamentales: a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento a los Institutos Técnicos y Tecnológicos en su jurisdicción. b) Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.

2.1.16. LEY N° 369 LEY GENERAL DE LA PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE 1 DE MAYO DE 2013

Artículo 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto regular los derechos, garantías y deberes de las personas adultas mayores, así como la institucionalidad para su protección.

Artículo 14°. (Consejo de Coordinación Sectorial). El Consejo de Coordinación Sectorial es la instancia consultiva, de proposición y concertación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas. Estará presidido por el Ministerio de Justicia, quien será el responsable de su convocatoria y la efectiva coordinación sectorial.

Artículo 15°. (Responsabilidades del Consejo de Coordinación Sectorial). El Consejo de Coordinación Sectorial tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Podrá elaborar e implementar de manera coordinada, entre todos los niveles de gobierno, planes, programas y proyectos en beneficio de las personas adultas mayores.
2. Promoverá el desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad necesaria para la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
3. Promoverá la realización de investigaciones multidisciplinarias en todos los ámbitos que permita el conocimiento de las condiciones de vida de este grupo etario.
4. Promoverá la apertura y funcionamiento de centros de acogida, transitorios y permanentes, para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
5. Establecerá mecanismos de protección de los derechos de las personas adultas mayores.
6. Otras a ser determinadas por el Consejo de Coordinación Sectorial.

Artículo 16°. - (Acuerdos o convenios Inter gubernativos) Los diferentes niveles de gobierno podrán suscribir acuerdos o convenios Inter gubernativos, para la implementación conjunta de programas y proyectos en favor de las personas adultas mayores, en el marco de la norma legal vigente.

2.1.17. LEY N° 3058, LEY DE HIDROCARBUROS, DE 17 DE MAYO DE 2005

El Artículo 57°. - (Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos) El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), será coparticipado de la siguiente manera:

- a. Cuatro por ciento (4%) para cada uno de los departamentos productores de hidrocarburos de su correspondiente producción departamental fiscalizada.

- b. *Dos por ciento (2%) para cada Departamento no productor.*
- c. *En caso de existir un departamento productor de hidrocarburos con ingreso menor al de algún departamento no productor, el Tesoro General de la Nación (TGN) nivelará su ingreso hasta el monto percibido por el Departamento no productor que recibe el mayor ingreso por concepto de coparticipación en el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).*
- d. *El Poder Ejecutivo asignará el saldo del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a favor del TGN, Pueblos Indígenas y Originarios, Comunidades Campesinas, de los Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros.*

Todos los beneficiarios destinarán los recursos recibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), para los sectores de educación, salud y caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo.

Los departamentos productores priorizarán la distribución de los recursos percibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en favor de sus provincias productoras de hidrocarburos.

2.1.18. LEY Nº 535, LEY DE MINERÍA Y METALURGIA, DE 28 DE MAYO DE 2014

Por disposición del **Artículo 1º** establece el propósito de la misma: *"La presente Ley tiene por objeto regular las actividades minero metalúrgicas estableciendo principios, lineamientos y procedimientos, para la otorgación, conservación y extinción de derechos mineros, desarrollo y continuidad de las actividades minero metalúrgicas de manera responsable, planificada y sustentable; determinar la nueva estructura institucional, roles y atribuciones de las entidades estatales y de los actores productivos mineros; y disponer las atribuciones y procedimientos de la jurisdicción administrativa minera, conforme a los preceptos dispuestos en la Constitución Política del Estado".*

El **Artículo 229º**, en el **Parágrafo I**, establece la distribución de la Regalía Minera de la siguiente manera: *"(...) a) 85% para el Gobierno Autónomo Departamental productor. b) 15% para los Gobiernos Autónomos Municipales productores".*

2.1.19. LEY Nº 264, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA", DE 31 DE JULIO DE 2012

El **Artículo 1º** de esta Ley establece su finalidad, señalando que: *"La presente Ley tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", en coordinación con los diferentes niveles de Estado".*

El **Artículo 10º** determina las responsabilidades de las Entidades Territoriales Autónomas Departamentales en materia de seguridad ciudadana:

- "1. Formular y ejecutar en el departamento, en concurrencia con Ley Nº 264: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura" Pág. 11 el nivel nacional del Estado los planes, programas y proyectos departamentales en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la política pública nacional, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 38 Parágrafo*

I numeral 2, Artículo 43, Artículo 50 Parágrafo III, Artículo 55 Parágrafo I, Artículo 67 y Disposición Final Segunda de la presente Ley.

"2. Formular y ejecutar en el departamento, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas municipales, regionales e indígena originario campesinas, en el ámbito de sus competencias, los planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la política pública nacional, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 24 Parágrafo IV, Artículo 30 Parágrafo II, Artículos 36, 37, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 53, 54, Artículo 55 Parágrafo IV, Artículos 62, 66 y 68 de la presente Ley.

Por disposición de su Artículo 20 de esta Ley, se establece la conformación de los Consejos Departamentales de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo siguiente: "1. La Gobernadora o el Gobernador del Departamento, quien ejercerá las funciones de Presidenta o Presidente del Consejo Departamental de Seguridad Ciudadana. (...)"

En aplicación al **Artículo 36°** referente a la implementación de políticas dirigidas a fomentar la seguridad ciudadana, se tiene que: "El Ministerio de Gobierno, las entidades territoriales autónomas, la Policía Boliviana y las demás entidades públicas vinculadas al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, deberán coadyuvar y fomentar la implementación y fortalecimiento del modelo de Policía Comunitaria en todo el territorio del Estado Plurinacional".

Con relación al "Presupuesto" para tales fines, dicha disposición establece en el Parágrafo I del **Artículo 38°** que "I. La elaboración y la ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana y el establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana, se sujetarán al siguiente financiamiento: (...) 2. Las entidades territoriales autónomas departamentales, asignarán como mínimo el diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, previa deducción del treinta por ciento (30%) destinado a la Renta Dignidad.

En el numeral 5 del Parágrafo I del **Artículo 38°**, establece: "1. Los recursos económicos descritos en los numerales 2 y 3 del Parágrafo I del presente Artículo, serán únicamente invertidos o utilizados en el ámbito territorial departamental y municipal, respectivamente. 2. Los bienes inmuebles, muebles, equipamiento y tecnología preventiva pública, adquiridos con los recursos económicos asignados en los presupuestos departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos a seguridad ciudadana, serán utilizados únicamente por la Policía Boliviana para seguridad ciudadana y administrados por el Ministerio de Gobierno en coordinación con la Policía Boliviana (...)"

Asimismo, el **Artículo 45°** referente al Equipamiento policial determina lo siguiente: "I. El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, adquirirán y transferirán a título gratuito a la Policía Boliviana, a solicitud de ésta, de acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, los planes, programas y proyectos, el equipamiento necesario para la prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana. II. El equipamiento transferido por las entidades territoriales autónomas, será utilizado únicamente en su jurisdicción, según corresponda. III. Se entiende por equipamiento a todo el material logístico de uso policial, utilizado en materia de seguridad ciudadana".

Con relación a la Tecnología Preventiva Pública, el **Artículo 47°** indica lo siguiente: *"El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, dotarán a la Policía Boliviana de sistemas de monitoreo y vigilancia electrónica para el control y prevención de delitos, faltas y contravenciones, así como centros automáticos de despacho para optimizar la atención de las necesidades, requerimientos y auxilio a la sociedad. Todos los sistemas de monitoreo y vigilancia electrónica serán operados por la Policía Boliviana"*.

El **Artículo 53°** sobre provisión de combustible y lubricantes a la Policía Boliviana establece que, *"El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, proveerán de centros de mantenimiento, carburantes, lubricantes y repuestos necesarios para las unidades motorizadas de la Policía Boliviana de manera permanente y sostenida, de acuerdo a los requerimientos efectuados por la Policía Boliviana"*.

El Parágrafo I del **Artículo 55°** referente a los Servicios Básicos dispone: *"Las entidades territoriales autónomas departamentales, son las responsables del pago de los servicios básicos de toda la infraestructura carcelaria ubicada en el Departamento"*.

Respecto a los Proyectos Educativos en materia de Seguridad Ciudadana, el **Artículo 62°** indica, *"El Ministerio de Gobierno a través del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, las entidades territoriales autónomas y la Policía Boliviana, en coordinación con los Ministerios de Educación y de Comunicación, deberán planificar, diseñar y ejecutar programas, proyectos, estrategias y campañas de comunicación social educativas en materia de: seguridad ciudadana, prevención del delito, factores de riesgo y todo tipo de violencia"*.

Por determinación del **Artículo 66°**, los Programas de Reeducción, Rehabilitación y Reinserción Social, deben ser llevados a cabo por:

- "I. El nivel nacional y las entidades territoriales autónomas crearán y dirigirán programas de reeducación, rehabilitación y reinserción social dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social.*
- II. El nivel nacional y las entidades territoriales autónomas, crearán y dirigirán programas de reeducación y rehabilitación social dirigidos a personas drogodependientes y alcohólicas"*.

Según lo dispuesto por el **Artículo 67°**, los Centros de Rehabilitación y Reinserción social, deberán ser establecidos bajo las siguientes directrices: *"I. El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas departamentales, diseñarán e implementarán de forma progresiva Centros de Rehabilitación y Reinserción Social en las ciudades capitales de Departamento, bajo un modelo formativo-educativo y de responsabilidad centrado en la aplicación de una metodología orientada en la reconducción de la conducta, rehabilitación, reinserción social y familiar. II. El nivel nacional del Estado, a través del Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas departamentales, suscribirán convenios Intergubernativos, para la provisión de los recursos necesarios para la creación y funcionamiento de los Centros de Rehabilitación y Reinserción Social"*.

El **Artículo 68°** en relación a la Reinserción Laboral Productiva, establece: "*I. El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, financiarán la creación y funcionamiento de los centros de capacitación laboral productiva, al interior de los recintos penitenciarios del país, con la finalidad de promover el trabajo remunerado y la reinserción laboral. II. El nivel nacional del Estado, a través del Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, suscribirán convenios Intergubernativos, para la provisión de los recursos necesarios para la creación y funcionamiento de los Centros de Reinserción Laboral Productiva. (...)*".

2.1.20. LEY N° 836, QUE MODIFICA Y COMPLEMENTA A LA LEY N° 264 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA", DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Se modifica el numeral 1 del Artículo 10 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

1. *Formular y ejecutar en el departamento, en concurrencia con el nivel nacional del Estado los planes, programas y proyectos departamentales en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la política pública nacional, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 38 Parágrafo I numeral 2, Artículo 43, Artículo 50 Parágrafo III, Artículo 55 Parágrafo I, Artículo 67 y Disposición Final Segunda de la presente Ley*".

Se modifica el numeral 3 del Artículo 13 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

2. *Formular y ejecutar en el ámbito territorial de la autonomía indígena originario campesina, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas departamentales, municipales y regionales, en el ámbito de sus competencias, los planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 Parágrafo IV, Artículo 30 Parágrafo 11, Artículos 36, 37, 39, 42, 44, 45, 47, 53, 54, Artículo 55 Parágrafo IV, Artículos 62, 66 y 68 de la presente Ley. La formulación será con participación de la Policía Boliviana.*"

Se modifica el Artículo 42 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

Artículo 42. (INFRAESTRUCTURA POLICIAL). *El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, mediante la suscripción de convenios con la Policía Boliviana, destinarán recursos económicos para la construcción, refacción, arrendamiento y ampliación de la infraestructura policial o carcelaria*".

Se modifica el Parágrafo I del Artículo 44 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

- "I. Las entidades territoriales autónomas, en el ámbito de sus competencias, son responsables del financiamiento para la conservación y mantenimiento de los bienes muebles sujetos a registro que sean asignados a los servicios de seguridad ciudadana en su jurisdicción.*"

Se modifica el Parágrafo II del Artículo 45 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

- "II. El equipamiento transferido por las entidades territoriales autónomas, será utilizado únicamente en su jurisdicción, según corresponda.*

2.1.21. DECRETO SUPREMO Nº 29322 DE DISTRIBUCIÓN DEL IDH, DE 24 DE OCTUBRE DE 2007

Que modifica la distribución del IDH realizada por el Decreto Supremo 28421, para las Prefecturas, Municipios y Universidades, con el objetivo de fomentar el desarrollo productivo local y profundizar el proceso de descentralización en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

2.1.22. DECRETO SUPREMO Nº 29577, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 3787 DE REGALÍA MINERA, DE 21 DE MAYO DE 2008

Que establece la base de cálculo de la regalía, la recaudación, distribución y destino de las mismas. Siendo destinatarios aquellos municipios en los cuales se encuentren yacimientos minerales.

2.1.23. LEY Nº 341, LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, DE 05 DE FEBRERO DE 2013

La presente Ley establece el marco general de la Participación y Control Social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los Artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado.

El **Artículo 23º** garantiza la Participación y Control Social en las Entidades Territoriales Autónomas, de acuerdo a las siguiente disposiciones: "*I. Las entidades territoriales autónomas garantizarán el ejercicio de la Participación y Control Social, de acuerdo a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y sus estatutos, a través de sus Estatutos Autonómicos Departamentales, Cartas Orgánicas Municipales y Estatutos Regionales y Estatutos Indígena Originario Campesinos, en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y demás normas aplicables. II. Los gobiernos autónomos departamentales, municipales y regionales, garantizarán la Participación y Control Social, en la construcción participativa de legislación y normativa según corresponda, en la planificación, seguimiento, ejecución y evaluación de la gestión pública, en la relación de gasto e inversión y otras en el ámbito de su jurisdicción y competencia. III. Las autonomías indígenas originario campesinas, garantizarán a través de sus Estatutos la Participación y Control Social de acuerdo a la organicidad, identidad y visión de cada pueblo; en la definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo, cultural; en la administración de los recursos naturales en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y demás normas aplicables.*"

Asimismo, el Parágrafo VI **del Artículo 41º**, determina el uso y control de los recursos necesarios para hacer efectiva la Participación y Control Social, señalando que: "*VI. Los recursos destinados a los comités de vigilancia en los gobiernos autónomos, pasan al fortalecimiento de la Participación y Control Social representado por los tipos de actores establecidos en el Artículo 7 de la presente Ley. El uso y destino de estos recursos estará sujeto a fiscalización por parte de la Contraloría General del Estado, de acuerdo a reglamentación.*"

2.1.24. RESOLUCIÓN SUPREMA N° 216768, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE 18 DE JUNIO DE 1996

Que define el conjunto de principios y procedimientos para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar proyectos de inversión pública.

2.1.25. RESOLUCIÓN SUPREMA N° 225558, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, DE 01 DE DICIEMBRE DE 2005

Que define el conjunto de principios y procedimientos para la aplicación del Sistema de Presupuestos en las entidades públicas

El **Artículo 15°** determina las Directrices de Formulación Presupuestaria: *"I. El Ministerio de Hacienda emitirá, para cada gestión fiscal, las Directrices de Formulación Presupuestaria, disponiendo los lineamientos fundamentales de la Política Presupuestaria y la técnica de formulación del presupuesto. II. La formulación, aprobación y presentación de los Anteproyectos de Presupuesto Institucionales deberá sujetarse a las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas"*.

El **Artículo 16°** establece la obligatoriedad del uso de los Clasificadores Presupuestarios: "Todas las entidades y órganos públicos deberán utilizar obligatoriamente los Clasificadores Presupuestarios emitidos y aprobados por el Ministerio de Hacienda para cada gestión fiscal".

2.1.26. DECRETO SUPREMO N° 3607, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, DE 27 DE JUNIO DE 2018

Que en su **Artículo 1** establece que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuesto en el Presupuesto General del Estado; y en su **Artículo 2** relativo al ámbito de aplicación señala que comprende todas las instituciones del sector público que comprenden los órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

2.1.27. DECRETO SUPREMO N° 2145, REGLAMENTO DE LA LEY N° 348 "LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA", DE 14 DE OCTUBRE DE 2014

Establece que las entidades territoriales autónomas declararán alerta en un territorio determinado a través de una Ley emitida por autoridad competente.

Los párrafos I, II y V del **Artículo 13°** define el uso de los recursos del IDH, de acuerdo a lo siguiente: *"I. Los gobiernos autónomos departamentales, utilizarán el treinta por ciento (30%) del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para la construcción y equipamiento de las casas de acogida y refugios temporales, para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, durante la primera gestión fiscal siguiente a la publicación del presente Decreto Supremo. II. A partir*

del segundo año, los Gobiernos Autónomos Departamentales, utilizarán el diez por ciento (10%) del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para mantenimiento y atención en las casas de acogida y refugio temporal para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento. V. Del total de los recursos asignados a seguridad ciudadana por las entidades territoriales autónomas, la Policía Boliviana solicitará a éstas como mínimo el cinco por ciento (5%) para el fortalecimiento de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia – FELCV y cumplir con las funciones establecidas en la Ley N° 348”.

El **Artículo 20°** de la presente Ley establece el servicio que prestarán las casas de acogida y refugio temporal a las mujeres en situación de violencia: “ARTÍCULO 20.- (CASAS DE ACOGIDA Y REFUGIO TEMPORAL). I. La remisión a una Casa de Acogida y Refugio Temporal de una mujer en situación de violencia, podrá ser adoptada por los promotores de la denuncia, operadores, administradores de justicia y organizaciones de la sociedad civil que trabajen atendiendo a mujeres en situación de violencia. II. El personal de las Casas de Acogida y Refugio Temporal, no podrán tener ningún contacto con el agresor o con familiares del mismo, ni podrán promover bajo ningún concepto la conciliación de éste con la mujer en situación de violencia. III. Los refugios temporales públicos recibirán a mujeres en situación de violencia que requieran permanencia transitoria que no amerite su ingreso a una casa de acogida”.

2.1.28. LEY N° 622, LEY DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA PLURAL, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014

Tiene por objeto regular la Alimentación Complementaria Escolar distribuyendo responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno, fomentando la economía social comunitaria a través de la compra de alimentos de proveedores locales.

El **Artículo 10** señala las responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Departamentales estableciendo lo siguiente:

- a. Apoyar de forma concurrente en la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar a las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción, previa suscripción de acuerdos o convenios intergubernativos.
- b. Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción, para la provisión adecuada de la Alimentación Complementaria Escolar.
- c. Sistematizar información actualizada sobre la situación de la Alimentación Complementaria Escolar en el departamento, y remitirla a las instituciones del nivel central del Estado con competencias en la gestión del Sistema de Salud y Educación, para fines de seguimiento, monitoreo, evaluación y otros.
- d. Podrán apoyar y estimular la actividad productiva y generación de proyectos productivos para la provisión de alimentos para la Alimentación Complementaria Escolar que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria y la reconversión productiva, a organizaciones económicas productivas y organizaciones territoriales de su jurisdicción.
- e. Podrán apoyar en la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos sobre Alimentación Complementaria Escolar, de forma coordinada y concurrente con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción.
- f. Realizar acciones de concientización y sensibilización sobre el consumo de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados, en concurrencia con las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción.

2.1.29. LEY N° 578, DECLARA EL 12 DE ENERO DE CADA AÑO, "DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN BOLIVIA", DE 10 DE OCTUBRE DE 2014

El **Artículo 2** de esta Ley establece que, *"Las instancias competentes del Órgano Ejecutivo y las entidades territoriales autónomas, en coordinación con las instituciones públicas y privadas, implementarán programas y actividades de promoción turística para la conmemoración de dicha fecha"*.

2.1.30. LEY N° 577, DECLARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA LECHE", EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 3 DE OCTUBRE DE 2014

De conformidad al Artículo 2 de la presente disposición se señala a las entidades responsables de promocionar el consumo de leche: *"El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, es responsable de garantizar la realización de actividades de promoción de consumo de leche a nivel nacional, con los actores del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo - PROLECHE, en coordinación con los gobiernos autónomos departamentales, gobiernos autónomos municipales, gobiernos autónomos regionales, gobiernos autónomos indígena originario campesinos e instituciones públicas y privadas"*.

2.1.31. LEY N° 602, LEY DE GESTIÓN DE RIESGOS, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el **Artículo 1**, se describe el propósito de esta disposición indicando que *"La presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales"*.

2.1.32. LEY N° 520, DECLARA EL 04 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA RESPONSABLE, DE 16 DE ABRIL DE 2014

El **Artículo 2** de esta disposición indica que: *"El Órgano Ejecutivo y las Entidades Territoriales Autónomas en el marco de sus competencias, en coordinación con las instituciones públicas y privadas involucradas, implementarán programas, campañas, ferias, talleres, seminarios de información integral, respetuosa y preventiva en cuanto a la educación en salud sexual y reproductiva responsable"*.

2.1.33. LEY N° 492, LEY DE ACUERDOS Y CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS, DE 25 DE ENERO DE 2014

Tiene por objeto regular el procedimiento para la suscripción de acuerdos o convenios Intergubernativos entre gobiernos autónomos o entre éstos con el nivel central del Estado, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.

2.1.34. LEY N° 650, ELEVA A RANGO DE LEY LA "AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025", DE 15 DE ENERO DE 2015

Por disposición de su Artículo 1°, se eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana:

1. *Erradicación de la extrema pobreza.*
2. *Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.*
3. *Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.*
4. *Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.*
5. *Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.*
6. *Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.*
7. *Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.*
8. *Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.*
9. *Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.*
10. *Integración complementaria de los pueblos con soberanía.*
11. *Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.*
12. *Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra amazonia, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños.*
13. *Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.*

Asimismo, por disposición de su **Artículo 2** se establece que "El Órgano Ejecutivo, a través de la representación presidencial de la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", en coordinación con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, **entidades territoriales autónomas**, universidades públicas, y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, **quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecidos en la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025"**.

2.1.35. LEY DEPARTAMENTAL N° 46, LEY DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR Y TRABAJADORA, DE 26 DE JULIO DE 2012

Según lo dispuesto por el **Artículo 1**, ésta Ley tiene por objeto "(...) establecer las directrices básicas para la erradicación progresiva del trabajo infantil; proteger a las y los adolescentes trabajadores; erradicar las peores formas de trabajo infantil o adolescente y garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de promover su desarrollo integral en el Departamento".

El **Artículo 12** indica que "(...) se establecerán mecanismos de coordinación con el Tribunal Departamental de Justicia, Jueces de niñez y adolescencia, Jueces cautelares, Ministerio Público, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Jefatura Departamental del Trabajo-SCZ y otras instancias a nivel nacional, departamental y municipal, siendo la erradicación progresiva del trabajo infantil y la protección del trabajo de las y los adolescentes una responsabilidad compartida".

2.1.36. LEY N° 154, LEY DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE IMPUESTOS Y DE REGULACIÓN PARA LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS DE DOMINIO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DE 14 DE JULIO DE 2011

Según lo dispuesto por su Título I, Clasificación y Definición de Impuestos de Dominio Nacional, Departamental y Municipal, este tiene por objeto "(...) clasificar y definir los impuestos de dominio tributario nacional, departamental y municipal, en aplicación del Artículo 323, parágrafo III de la Constitución Política del Estado".

2.1.37. LEY N° 165, LEY GENERAL DE TRANSPORTE, DE 16 DE AGOSTO 2011

Por disposición de su Artículo 1, ésta Ley tiene por objeto "(...) establecer los lineamientos normativos generales técnicos, económicos, sociales y organizacionales del transporte, considerado como un Sistema de Transporte Integral – STI, en sus modalidades aérea, terrestre, ferroviaria y acuática (marítima, fluvial y lacustre) que regirán en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia a fin de contribuir al vivir bien" y conforme lo determinado por su Artículo 2, dicha norma se rige por la Constitución Política del Estado, los Tratados, Convenios e Instrumentos Internacionales y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

2.1.38. LEY N° 777, LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO SPIE, DE 21 DE ENERO DE 2016

La Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, tiene por objeto *"establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien."*

El **Artículo 7** de la Ley 777 de 21 de enero de 2016 establece que dentro del Sistema de Planificación Integral del Estado le corresponden a las Entidades Territoriales Autónomas, elaborar sus planes articulados y en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y el Plan de Desarrollo Económico y Social; Implementar sus planes en el ámbito de sus atribuciones o competencias; Realizar el control, seguimiento y evaluación al logro de sus metas, resultados y acciones contenidas en sus planes y los ajustes que correspondan e Implementar los subsistemas, plataformas e instrumentos del Sistema de Planificación Integral del Estado, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector.

El **Artículo 12** del mismo cuerpo legal establece que los responsables de la planificación integral del Estado son los siguientes: "Planificación Territorial de Desarrollo Integral. Los Gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas serán responsables de la planificación territorial del desarrollo integral que se realiza en su jurisdicción territorial con participación de los actores sociales según corresponda. Realizarán planificación territorial del desarrollo integral, las autonomías indígenas originaria campesinas, en el marco de la planificación de la gestión territorial comunitaria".

El **Artículo 23** establece que los Planes Operativos Anuales "son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública" y que contemplarán la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. Aclarando que las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

De igual manera, establece que las Máximas Autoridades Ejecutivas, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente

2.1.39. DECRETO SUPREMO N° 3246, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (NB-SPO), DE 05 DE JULIO DE 2017

El **Artículo 1** establece que *"Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público."*

El **Artículo 2** indica que, *"el objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado."*

El **Artículo 5** establece: *El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismo que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.*

SUBSISTEMA DE FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Artículo 12.- (Acciones de Corto Plazo)

- I. Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional.*
- II. Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico Institucional.*

Artículo 13.- (Formulación y Contenido del Plan Operativo Anual)

- I.- La Formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por el Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo.*
- II.- El contenido del Plan Operativo Anual comprende:*
 - a) Una programación de las acciones de corto plazo;*
 - b) La determinación de operaciones;*
 - c) La determinación de requerimientos necesarios.*

Artículo 14.- (PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO)

- I.-Se deben establecer para cada acción de corto plazo, los periodos de tiempo de inicio y finalización, para su ejecución.*
- II.-Para cada acción de corto plazo, debe identificarse la unidad o las unidades organizacionales responsables de ejecutarla.*

Artículo 15.- (DETERMINACIÓN DE OPERACIONES)

- I.- La programación de acciones de corto plazo, permitirá la identificación de las operaciones a desarrollar al interior de cada una de ellas, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificabilidad.*
- II.-Cada operación debe contener tareas específicas, que conducirán al logro de los resultados esperados para las acciones de corto plazo.*
- III.-Las operaciones deben clasificarse en categorías de funcionamiento y de inversión pública.*

Artículo 16.- (DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS). *Para cada acción de corto plazo, deben determinarse los requerimientos de personal, insumos, materiales, activos fijos, servicios y otros necesarios para lograr los resultados esperados para las mismas, así como definir un cronograma de plazos para su dotación.*

Artículo 17.- (ARTICULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ANUAL). *El Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.*

DISPOSICIONES ABROGATORIAS. - *Se abroga la Resolución Suprema N° 225557, de 1 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.*

2.1.40. REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (RE-SPO).

Aprobado mediante Resolución Departamental N° 1466, de 02 de agosto de 2023, que regula el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo de Departamental de Santa Cruz, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la entidad.

2.2. BASE LEGAL DE CREACIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL

La situación legal del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz se encuentra sustentada por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico de Santa Cruz y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

La Constitución Política del Estado consolida y establece la organización territorial del Estado Plurinacional de Bolivia, instituyendo en su Artículo 277º: *"El gobierno autónomo departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo."*

Así mismo, el Artículo 278º, establece:

- I. La Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz estará compuesta por asambleístas departamentales, elegidas y elegidos por votación universal, directa, libre, secreta y obligatoria; y por asambleístas departamentales elegidos por las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo a sus propias normas y procedimientos.*
- II. La Ley determinará los criterios generales para la elección de asambleístas departamentales, tomando en cuenta representación poblacional, territorial, de identidad cultural y lingüística cuando son minorías indígena originario campesinas, y paridad y alternancia de género. Los Estatutos Autonómicos definirán su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.*

Y de acuerdo al Artículo 279º: *El Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.*

Las competencias del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz descritas en el Artículo 38 (Régimen General) del Estatuto Autonómico Departamental establecen:

- I. Las competencias del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz derivan de lo dispuesto en la Constitución, y le habilitan para establecer políticas propias que se ejercerán conforme a los principios de lealtad constitucional, gradualidad y responsabilidad directa de sus autoridades.*
- II. Cuando la eficiencia de la acción pública y el beneficio de la ciudadanía así lo exigiesen, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitará la transferencia o delegación de competencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales de su jurisdicción. Del mismo modo y por idénticos motivos podrá transferir o delegar competencias propias.*
- III. El Gobierno Autónomo Departamental solicitará al nivel central del Estado la asignación de aquellas competencias no previstas ni listadas en la Constitución Política del Estado, en aplicación al principio de subsidiariedad.*
- IV. Si se optase por la delegación se especificará el período de tiempo durante el cual se asume la competencia delegada, sus condiciones de ejercicio si las hubiere y las consecuencias vinculadas a su eventual revocación.*
- V. La transferencia o delegación de competencias deberá ser ratificada por las entidades territoriales implicadas. En el caso del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, la ratificación será válida cuando la apruebe la Asamblea Legislativa Departamental mediante ley, en la que necesariamente establecerá el costeo competencial de los servicios y programas asignados, traspasados o delegados.*

El Estatuto Autonómico de Santa Cruz, refiere en su Artículo 18 (Conformación):

- I. La Gobernación ejercerá las funciones administrativas, ejecutivas y técnicas, y la facultad reglamentaria del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, además de las atribuciones que le confiere el presente Estatuto.*
- II. Está compuesta por el Gobernador o la Gobernadora, el Vicegobernador o la Vicegobernadora, los Secretarios o las Secretarías Departamentales, los Subgobernadores o las Subgobernadoras y otros servidores públicos previstos por Ley Departamental.*
- III. El Gobernador o la Gobernadora, el Vicegobernador o la Vicegobernadora, los Secretarios o las Secretarías Departamentales conformarán el Gabinete Departamental.*
- IV. El Vicegobernador o la Vicegobernadora se elegirá junto al Gobernador o Gobernadora. Su forma de elección, periodo y pérdida de mandato se regirá por las mismas reglas aplicadas para el Gobernador o Gobernadora.*
- V. Los Secretarios o las Secretarías Departamentales se designan por el Gobernador o Gobernadora a través de Decretos Departamentales. Su función principal es resolver los asuntos inherentes a su competencia mediante resolución expresa.*
- VI. Las Secretarías Departamentales, en cualquier caso, no deben sobrepasar el número de quince (15).*

3. MARCO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN

El Plan Operativo Anual POA 2027 se formula en un contexto de transición normativa y metodológica expresamente reconocido y regulado por el nivel central del Estado, tanto por el Órgano Rector del Sistema de Planificación (Resolución Ministerial N° 132, que aprueba guías metodológicas de vigencia expresamente transitoria), como por el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto, mediante la Resolución Ministerial N° 271 de 31 de julio de 2026.

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz está desarrollando sus instrumentos de planificación de mediano plazo en estricta aplicación de la metodología oficialmente aprobada, encontrándose los mismos en la etapa de diagnóstico, etapa que la propia guía establece como previas e indispensables.

El criterio adoptado para la presente formulación es el siguiente:

1. Continuidad de la estructura programática vigente, con los respectivos ajustes pertinentes
2. Articulación POA - Presupuesto Anual

Criterio que se ajusta estrictamente a los regímenes transitorios previstos por ambos órganos rectores, garantizando el cumplimiento de los plazos legales de aprobación del presupuesto institucional y preservando la continuidad de la prestación de bienes y servicios a la población del Departamento, sin perjuicio de los ajustes que corresponda efectuar una vez concluidos los procesos de aprobación del PAD 2026 - 2030, de validación del PEI y de revisión o ratificación de las guías metodológicas por parte del Órgano Rector.

3.1. Consideraciones Generales

El proceso de formulación presupuestaria y del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2027 se caracteriza por desarrollarse en un periodo de transición entre los ciclos de planificación nacional, departamental e institucional, tanto de largo como de mediano plazo, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establecido por la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016.

Dicha transición no constituye una circunstancia coyuntural ni un hecho atribuible a la gestión de las unidades responsables de la planificación institucional, sino la consecuencia objetiva de la concurrencia simultánea de cuatro factores estructurales: (i) la conclusión del ciclo de planificación de mediano plazo precedente y el consiguiente proceso de sustitución del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) por el Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) 2026 - 2030; (ii) la pendencia de la disposición legal nacional que aprueba el instrumento de planificación de largo plazo y habilita la aprobación formal de los instrumentos subnacionales derivados; (iii) el carácter expresamente transitorio de las guías metodológicas actualmente vigentes, cuya aplicabilidad se encuentra supeditada a la aprobación de los nuevos instrumentos rectores del ciclo 2026 - 2030; y (iv) la ausencia, a la fecha, de lineamientos metodológicos específicos y actualizados en materia de articulación plan - presupuesto.

En este escenario, la formulación del POA 2027 debe realizarse aplicando criterios de razonabilidad técnica, continuidad operativa y resguardo de la legalidad, de modo tal que se garantice la oportuna aprobación del presupuesto institucional sin comprometer la consistencia técnica de los instrumentos de planificación que se encuentran en proceso de elaboración.

3.2. Marco normativo y metodológico aplicable

3.2.1. Marco metodológico de planificación: Resolución Ministerial N° 132

El Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, en su condición de Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado —atribución conferida por el numeral 1 del Artículo 7 de la Ley N° 777 y por el inciso f) del Artículo 38 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, modificado por el Decreto Supremo N° 5488 de 16 de noviembre de 2025—, aprobó mediante **Resolución Ministerial N°132**, las Guías Metodológicas para la Formulación de Planes de Mediano Plazo para el Ciclo de Planificación 2026 - 2030, conforme al siguiente detalle:

- a) *Guía Metodológica para la formulación de Planes Estratégicos Sectoriales 2026 - 2030;*
- b) *Guía Metodológica para la formulación de Planes de Entidades Territoriales Autónomas 2026 - 2030;*
- c) *Guía Metodológica para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales 2026 - 2030;*
- d) *Guía Metodológica para la formulación de Planes Estratégicos de Órganos del Estado y de Entidades de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado 2026 - 2030.*

Estos instrumentos constituyen el marco metodológico oficial y vigente conforme al cual el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz ha desarrollado los avances en la formulación de sus instrumentos de planificación de mediano plazo.

No obstante, corresponde destacar que la propia Resolución Ministerial N° 132/2026 reconoce el **carácter transitorio** de dichas guías. En efecto, su artículo SEGUNDO dispone:

Las Guías Metodológicas aprobadas en la presente Resolución Ministerial estarán vigentes y aplicables hasta la aprobación de los nuevos instrumentos de planificación de largo y mediano plazo para el periodo 2026 - 2030, quedando el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, en su condición de Órgano Rector del Sistema de Planificación del Estado, encargado de proceder a la revisión, ajuste o ratificación de las referidas guías una vez que dichos planes nacionales sean aprobados conforme a la normativa aplicable.

Criterio concordante con el Informe Jurídico MPDyMA/DGAJ/UAJ-INF 00277/2026, que fundamenta la citada Resolución y establece que la vigencia y aplicabilidad de las guías se encuentra supeditada a la aprobación y promulgación de los nuevos instrumentos rectores de planificación de largo y mediano plazo, a fin de garantizar su absoluta compatibilidad y alineación sustantiva con el nuevo horizonte estratégico del Estado.

De ello se desprende una consecuencia técnica de la mayor relevancia para la presente formulación: los avances desarrollados conforme a las guías vigentes son plenamente válidos y legítimos, pero se encuentran normativamente sujetos a revisión, ajuste o ratificación posterior por parte del Órgano Rector. Ello confirma que la definición definitiva de resultados, productos y metas de mediano plazo —y, por derivación, su articulación con las categorías programáticas del presupuesto— no puede ser cerrada de manera irreversible en la presente gestión sin asumir un riesgo cierto de reformulación integral.

3.2.2. Marco de formulación presupuestaria: Resolución Ministerial N° 271 de 31 de julio de 2026

La situación descrita ha sido igualmente prevista por el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto. En efecto, las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2027, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 271 de 31 de julio de 2026, disponen en su **Disposición Transitoria Segunda:**

I. De manera excepcional, para la formulación del Plan Operativo Anual gestión 2027, las entidades públicas articularán el mismo al respectivo instrumento de Planificación, en el marco de la normativa vigente. Adicionalmente, considerando lo dispuesto en el Artículo 17 del Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, el Plan Operativo Anual debe estar articulado con el Presupuesto Anual.

II. En el marco de la normativa vigente y considerando el carácter indicativo del presupuesto de mediano plazo, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecerá los lineamientos para su elaboración y articulación con la planificación de mediano plazo, una vez que se cuente con el instrumento de Planificación correspondiente.

De la interpretación sistemática de la citada disposición se desprenden tres consecuencias normativas directamente aplicables a la presente formulación:

- a) **Régimen de excepción expresamente reconocido.** El Órgano Rector del Sistema de Presupuesto reconoce el carácter excepcional de la gestión 2027 y habilita a las entidades públicas a articular el POA con "el respectivo instrumento de Planificación", esto es, con el instrumento de planificación institucional efectivamente vigente al momento de la formulación, y no con un instrumento de mediano plazo de nueva generación aún no aprobado.
- b) **Articulación POA - Presupuesto como exigencia inmediata y exigible.** La remisión al Artículo 17 del Decreto Supremo N° 3246 confirma que la vinculación de carácter obligatorio e inmediato es la que se produce entre el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual, la cual se materializa a través de las categorías programáticas, la estructura programática institucional y la asignación de recursos por unidad ejecutora. Esta articulación se cumple íntegramente en la presente formulación.
- c) **Diferimiento expreso de la articulación del presupuesto 2027 con la planificación de mediano plazo.** El parágrafo II difiere de manera explícita la elaboración y articulación del presupuesto plurianual con la planificación de mediano plazo hasta el momento en que se cuente con el instrumento de planificación correspondiente, reconociendo asimismo el carácter indicativo del presupuesto de mediano plazo. En consecuencia, la ausencia de una matriz definitiva de articulación con el instrumento de mediano plazo no configura incumplimiento normativo, sino la aplicación estricta del régimen transitorio dispuesto por la norma.

3.2.3. Concordancia entre ambos regímenes transitorios

Corresponde subrayar la plena coherencia existente entre ambos instrumentos rectores: la Resolución Ministerial N°132/2026 supedita la consolidación definitiva de la planificación de mediano plazo a la aprobación de los nuevos instrumentos rectores nacionales, en tanto que la Resolución Ministerial N°271/2026 difiere, en idéntico sentido, la articulación del presupuesto plurianual con dicha planificación hasta que se cuente con el instrumento correspondiente. Ambos regímenes transitorios convergen, por tanto, en una misma conclusión normativa: **para la gestión 2027 resulta jurídicamente admisible y técnicamente correcto formular el POA y el Presupuesto sobre la base de los instrumentos de planificación vigentes, difiriendo la articulación definitiva del presupuesto 2027 con el mediano plazo hasta la conclusión de los procesos de aprobación pendientes.**

3.3. Estado de situación de los instrumentos de planificación institucional

Con carácter previo, corresponde dejar establecido que la totalidad de los avances descritos en el presente numeral han sido desarrollados en aplicación de las Guías Metodológicas aprobadas mediante Resolución Ministerial N°132, garantizándose de este modo la observancia del marco metodológico oficial del Sistema de Planificación Integral del Estado.

3.3.1. Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) 2026 - 2030

El Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) 2026 - 2030, en su calidad de instrumento de planificación de mediano plazo del nivel territorial (Que sustituye al anterior Plan Territorial de Desarrollo Integral – PTDI), se formula conforme a la Guía Metodológica para la formulación de Planes de Entidades Territoriales Autónomas 2026 - 2030, aprobada por el inciso b) del artículo PRIMERO de la Resolución Ministerial N° 132/2026.

En estricta aplicación de la secuencia metodológica establecida en dicha guía, el instrumento se encuentra actualmente en etapa de diagnóstico, fase que comprende el levantamiento y sistematización de la línea base departamental, el análisis de la situación por sector y territorio, la identificación de brechas y la determinación de la problemática y potencialidades del Departamento. Conforme a la metodología de planificación orientada a resultados, el diagnóstico constituye el insumo técnico previo e indispensable para la definición de los resultados, acciones y productos del quinquenio. En consecuencia, mientras dicha etapa no concluya, no resulta técnicamente posible establecer de manera definitiva los resultados y metas quinquenales 2026 - 2030 ni su programación física por gestión, sin incurrir en definiciones carentes de sustento técnico —y, además, apartadas de la propia metodología aprobada por el Órgano Rector— que posteriormente deberían ser reformuladas, con el consiguiente costo administrativo y el riesgo de inconsistencia en los registros del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

A ello se añade que la aprobación del PAD 2026 - 2030 se encuentra condicionada a la emisión de la disposición legal nacional, norma que a la fecha no ha sido promulgada. Por consiguiente, el instrumento no cuenta aún con aprobación formal que lo haga exigible y vinculante para efectos de la asignación de recursos de la gestión 2027.

3.3.2. Plan Estratégico Institucional (PEI)

Respecto del Plan Estratégico Institucional (PEI), su formulación se desarrolla conforme a la Guía Metodológica para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales 2026 - 2030, aprobada por el inciso c) del artículo PRIMERO de la Resolución Ministerial N° 132/2026.

En ese marco, se viene avanzando en la construcción de la cadena de planificación y, de manera específica, en la identificación y estructuración de los Productos Institucionales, entendidos conforme a la definición contenida en la referida guía, como la expresión concreta de los bienes, servicios y normas que la entidad entrega y que constituyen el eslabón de vinculación con las categorías programáticas del presupuesto.

Los referidos Productos Institucionales se encuentran en proceso de formulación y posterior validación por parte de las unidades organizacionales de la Gobernación, etapa indispensable para asegurar su consistencia con las competencias, atribuciones, estructura organizacional y capacidad

operativa real de cada unidad ejecutora. Únicamente una vez concluida dicha validación será posible construir una matriz de articulación con sustento técnico verificable, y no un ejercicio de correspondencia meramente formal.

Asimismo, debe considerarse que, en el marco del SPIE y de la propia secuencia metodológica establecida en las guías aprobadas, el PEI se formula en concordancia y con posterioridad a la definición del plan de mediano plazo territorial, por lo que la consolidación definitiva de sus resultados, productos y metas se encuentra supeditada a los avances del PAD 2026 - 2030 descritos precedente.

3.4. Precisiones pendientes en materia de articulación plan - presupuesto

Las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2027 y el Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/Nº010/2026 de 31 de julio de 2026 establecen la obligatoriedad de la articulación entre los instrumentos de planificación y el presupuesto, sin precisar la metodología operativa para su materialización. Las Guías Metodológicas aprobadas mediante Resolución Ministerial Nº 132/2026, por su parte, desarrollan la formulación de los planes de mediano plazo, sin regular la correspondencia operativa entre la cadena de planificación y la estructura programática presupuestaria. Subsisten, en consecuencia, imprecisiones respecto de:

- a) El nivel de la cadena de planificación (resultado, acción o producto institucional) que debe corresponder a cada categoría y apertura programática del presupuesto;
- b) El tratamiento aplicable a las entidades territoriales autónomas cuyo instrumento de planificación de mediano plazo se encuentra en transición del PTDI al Plan Autonómico de Desarrollo, así como la vigencia de los instrumentos aprobados en el marco normativo anterior;
- c) Los formatos, clasificadores e instrumentos oficiales que deben emplearse para la Matriz de Articulación Producto - Programa y para la correspondencia resultado - producto - indicador - programa presupuestario.

A dicha situación se añade un elemento de contexto institucional relevante: **el anuncio público de la disolución del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, órgano rector del Sistema de Planificación Integral del Estado y entidad emisora de las Guías Metodológicas aprobadas mediante Resolución Ministerial Nº 132/2026**, a quien la propia norma encomienda la revisión, ajuste o ratificación de dichos instrumentos. A la fecha no se cuenta con comunicación oficial que precise qué entidad asumirá dicha rectoría, ni si los lineamientos metodológicos vigentes serán ratificados, modificados o sustituidos.

3.5. Criterio técnico adoptado para la formulación del POA y Presupuesto 2027

En mérito a lo expuesto, y en resguardo del cumplimiento de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (7 de septiembre de 2026) y por el Estatuto Autonómico Departamental respecto de la remisión del Anteproyecto de Presupuesto a la Asamblea Legislativa Departamental, la formulación del POA 2027 y del Anteproyecto de Presupuesto 2027, así como del Presupuesto Plurianual 2027 - 2031, se desarrolla sobre las siguientes bases técnicas:

- a) Se adopta como marco de referencia la estructura y las categorías programáticas vigentes de la gestión 2026**, así como los instrumentos de planificación institucional

actualmente en vigor, criterio consistente con el principio de continuidad de la estructura programática en tanto no se aprueben nuevos instrumentos de planificación, y expresamente habilitado por la Disposición Transitoria Segunda, parágrafo I, de la Resolución Ministerial N°271/2026.

- b) Se garantiza la articulación plena entre el POA 2027 y el Presupuesto Anual 2027,** conforme al Artículo 17 del Decreto Supremo N°3246, mediante la correspondencia entre objetivos de gestión, operaciones, indicadores, unidades ejecutoras responsables y asignación de recursos por categoría programática.
- c) Los avances en la formulación del PAD 2026 - 2030 y del PEI continúan desarrollándose** en estricta aplicación de las Guías Metodológicas aprobadas mediante Resolución Ministerial N°132, sin perjuicio de los ajustes que corresponda efectuar cuando el Órgano Rector proceda a la revisión, ajuste o ratificación de dichos instrumentos, conforme a su artículo SEGUNDO.
- d) Se deja expresa constancia de que la articulación plan - presupuesto constituye un proceso de responsabilidad compartida entre las instancias de planificación y de presupuesto,** y que su materialización plena en la gestión 2027 se encuentra objetivamente condicionada a hechos ajenos al control institucional, a saber: (i) la promulgación de la disposición legal que apruebe el Plan Autonómico de Desarrollo 2026 - 2030; (ii) la aprobación de los nuevos instrumentos rectores de planificación de largo y mediano plazo del periodo 2026 - 2030 y la consiguiente revisión, ajuste o ratificación de las Guías Metodológicas por parte del Órgano Rector, conforme al artículo SEGUNDO de la Resolución Ministerial N° 132/2026; (iii) la emisión de los lineamientos metodológicos específicos en materia de articulación plan - presupuesto; y (iv) la conclusión del proceso de validación institucional de los Productos Institucionales del PEI.

3.5.1.1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO

La formulación del POA 2027 se efectúa en un periodo de transición entre ciclos de planificación, caracterizado por la conclusión de la vigencia de los instrumentos correspondientes al ciclo precedente (Ciclo 2021 – 2025), y la elaboración progresiva de los nuevos instrumentos de mediano plazo para el periodo 2026 – 2030.

En amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución Ministerial N° 271, de 31 de julio de 2026, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la formulación del POA 2027 **se articula transitoriamente con el Plan Estratégico Institucional 2021–2025, Ajustado a Medio Término, en su condición de instrumento de planificación institucional vigente,** y con el Presupuesto Anual de la gestión 2027, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO). La articulación definitiva con los nuevos instrumentos de planificación de mediano plazo será efectuada una vez que el PAD 2026–2030 y el PEI 2026–2030 sean formalmente aprobados y entren en vigencia.

Las Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, 2021-2025 Ajustado a Medio Término se exponen a continuación:

Cuadro 1.- Acciones Estratégicas Institucionales Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término

Cód. Acción	Descripción de Acción Estratégica Institucional del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término
1.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento Institucional del GAD de Santa Cruz al 2025.
1.2.2	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento institucional, el desarrollo indígena y la construcción de la Santa Cruz 4.0 en el GAD de Santa Cruz al 2025
2.1.1	Ejecutar al 90% la Tasa de gasto de la gestión pública en acciones de coordinación apoyo, seguimiento y evaluación ejecutada del GAD de Santa Cruz, en el marco de las atribuciones y competencias, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
2.2.1	Ejecutar al 90% la Tasa de gasto de la gestión pública en acciones de legislación, seguimiento, control y fiscalización del GAD de Santa Cruz, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
2.3.1	Ejecutar al 90% la Tasa de Gasto de la Gestión Pública en Transferencias de Recursos Económicos para Obligaciones, Convenios y Compromisos de Acuerdo a Normativa Vigente y Resoluciones Específicas del GAD de Santa Cruz, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
3.1.1	Ejecutar 11 intervenciones de gestión, control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente en beneficio de la sociedad aplicando altos estándares de valoración de la calidad ambiental y la sostenibilidad de la explotación de recursos naturales, su protección y/o conservación en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
3.1.2	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados a la gestión de los RRNN, la biodiversidad, el medio ambiente y el cambio climático en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
4.1.1	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de construcción, ampliación y/o mejora de los sistemas de electrificación rural en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
5.1.1	Ejecutar el incremento del 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento a la Producción, Extensión, Mejoramiento y Diversificación Agropecuaria en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
5.1.2	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al Fortalecimiento a la Producción, Extensión, Mejoramiento y Diversificación Agropecuaria del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.

Cód. Acción	Descripción de Acción Estratégica Institucional del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término
51.1.1	Ejecutar del 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento, de la Investigación, Extensión y Mejoramiento agrícola y del Riego, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
51.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Transferencias para el CIAT en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
52.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento de la Producción y Extensión Pecuaria y Piscícola en provincias en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento a las Condiciones Facilitadoras de la Permanencia del Turista en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento de las Condiciones Facilitadoras de la Permanencia del Turista del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
8.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de mejora del acceso, conservación de la calidad y uso adecuado del agua para garantizar su sostenibilidad y beneficio de la población en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
11.1.1	Ejecutar 11 intervenciones de preservación y promoción del patrimonio cultural en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
12.1.1	Ejecutar 10 intervenciones de fortalecimiento al desarrollo de la manufactura, la industria y sus servicios, con aplicación de tecnología e inclusión en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
13.1.1	Ejecutar 13 intervenciones de incremento de la capacidad y atención integral de los servicios de salud con énfasis en el potenciamiento del recurso humano en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
13.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al incremento de la capacidad y atención integral de los servicios de salud en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
131.1.1	Ejecutar 10 intervenciones de fortalecimiento y mantenimiento al tercer nivel de atención de salud en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
14.1.1	Ejecutar 8 intervenciones de fortalecimiento a la educación técnica y tecnológica y la capacitación según la vocación productiva de las subregiones en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
141.1.1	Ejecutar 25 intervenciones de fortalecimiento a la educación, contemplando transferencias y asistencia técnica que mejoren las condiciones de acceso y/o permanencia en el sistema educativo en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Cód. Acción	Descripción de Acción Estratégica Institucional del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término
15.1.1	Ejecutar 18 intervenciones de fortalecimiento a los servicios de asistencia social con énfasis en la atención oportuna de la población más vulnerable, incrementando la equidad social y el ejercicio de los derechos ciudadanos, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
15.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento de los servicios de asistencia social en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
16.1.1	Ejecutar 60 obras civiles de mejora y/o ampliación de la infraestructura vial de integración y desarrollo en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
16.2.1	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de operaciones de mantenimiento programadas de la Red Vial Departamental en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
16.2.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos, programas y servicios relacionados al mantenimiento, mejora y ampliación de la infraestructura vial del Departamento en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
17.1.1	Ejecutar 8 intervenciones de mejora de la infraestructura, equipamiento y capacitación para implementar y fortalecer la práctica deportiva integral en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
17.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos, programas y servicios relacionados a la mejora de las condiciones de infraestructura, equipamiento y capacitación para la práctica deportiva integral del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
18.1.1	Ejecutar 8 intervenciones de promoción al fortalecimiento de la seguridad ciudadana integral con capacidad de respuesta en prevención y protección y articulando los esfuerzos de las diferentes instituciones con competencias en el sector en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
181.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Transferencias para CENVICRUZ en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
181.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Gasto para el Régimen Penitenciario en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
19.1.1	Ejecutar 7 intervenciones de mejora a la capacidad de respuesta oportuna y eficaz ante emergencias y riesgos departamentales, implementando un enfoque preventivo en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
19.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Transferencias para el SEARPI en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término

4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y ENTORNO

En el marco del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, y en aplicación de la Guía Metodológica para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales 2026–2030, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 132, se elaboró un diagnóstico institucional inicial, a partir de un proceso de consulta y levantamiento de información con servidores públicos del nivel ejecutivo del Órgano Ejecutivo Departamental.

El diagnóstico permitió identificar y analizar los principales factores internos y externos que inciden en el desempeño institucional, mediante el análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, constituyéndose en un insumo técnico para la planificación estratégica del ciclo 2026–2030.

Sus resultados están sujetos a validación, ajuste y consolidación en el PEI 2026–2030, conforme a la aprobación de los instrumentos rectores del nuevo ciclo de planificación y a la metodología definida por el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

Considerando su pertinencia técnica, este diagnóstico se incorpora al Plan Operativo Anual (POA) 2027 como parte del análisis de situación y entorno institucional, permitiendo aprovechar los insumos generados, evitar la duplicidad de esfuerzos y mantener la coherencia entre la planificación de corto y mediano plazo. Su incorporación no limita las posteriores adecuaciones que correspondan durante la consolidación del PEI 2026–2030.

4.1. Análisis Interno

4.1.1. Fortalezas

Cuadro 2.- Fortalezas

Cód.	Fortalezas (Factores Internos Positivos)
F1	Capacidades Técnicas: El personal cuenta con altas capacidades técnicas y experiencia acumulada, lo que representa un capital humano con sólido conocimiento institucional.
F2	Coordinación Interna: El intercambio de información entre áreas y unidades es evaluado de manera positiva, siendo oportuno, activo y estructurado.
F3	Claridad Normativa: Existe un alto cumplimiento de la normativa aplicable, con instrumentos internos formales y documentados.
F4	Gestión de Ingresos: Se reporta una gestión activa en la diversificación y captación de fuentes adicionales de financiamiento.

Fuente: Consulta y levantamiento de información con servidores públicos del nivel ejecutivo del Órgano Ejecutivo Departamental.

4.1.2. Debilidades

Cuadro 3.- Debilidades

Cód.	Debilidades (Factores Internos Negativos)
D1	Gestión del Talento Humano: Existe déficit de personal, alta rotación, inestabilidad laboral y retos importantes en la retención del talento humano, sumado a sobrecarga en ciertas áreas.
D2	Brecha Tecnológica y Digitalización: Los procesos son mayormente manuales, los sistemas de información operan de forma aislada (sin interoperabilidad) y existen debilidades en seguridad de la información.
D3	Limitaciones Financieras: Los recursos se perciben como insuficientes, con alta variabilidad en los presupuestos y demoras o baja ejecución financiera.
D4	Infraestructura y Equipamiento: Las condiciones físicas y el equipamiento son insuficientes para cubrir adecuadamente la demanda operativa.

Fuente: Consulta y levantamiento de información con servidores públicos del nivel ejecutivo del Órgano Ejecutivo Departamental.

4.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO

4.2.1. Oportunidades

Cuadro 4.- Oportunidades

Cód.	Oportunidades (Factores Externo Positivos)
O1	Apoyo Institucional y Político: Se percibe un alto nivel de respaldo político hacia las gestiones de la institución.
O2	Estabilidad Normativa Ambiental: Las condiciones del entorno y las normativas medioambientales generan oportunidades claras y aprovechables para la gestión.
O3	Expansión de Servicios: Las actuales dinámicas poblacionales en Santa Cruz generan condiciones para la ampliación y mejora de los servicios institucionales.
O4	Recursos Naturales: Existe una disponibilidad favorable y sostenible de recursos naturales en la región que facilita la intervención institucional.

Fuente: Consulta y levantamiento de información con servidores públicos del nivel ejecutivo del Órgano Ejecutivo Departamental.

4.2.2. Amenazas

Cuadro 5.- Amenazas

Cód.	Amenazas (Factores Externo Negativos)
A1	Incertidumbre Macroeconómica: Restricciones en la disponibilidad de financiamiento externo y volatilidad económica que afectan la estabilidad institucional.
A2	Presión Demográfica: El crecimiento rápido y la migración hacia Santa Cruz generan demandas no planificadas, provocando saturación en los servicios.
A3	Riesgos Climáticos y Naturales: Alta exposición a eventos climáticos y desastres naturales con impactos recurrentes en el departamento.
A4	Tensión y Conflictividad Social: Presión constante de actores sociales y conflictividad sociopolítica que interrumpe o retrasa el cumplimiento de objetivos institucionales.
A5	Inflación Operativa: El incremento en los costos operativos impacta negativamente la capacidad de gestión y los alcances del presupuesto.

Fuente: Consulta y levantamiento de información con servidores públicos del nivel ejecutivo del Órgano Ejecutivo Departamental.

5. ACCIONES DE CORTO PLAZO

La Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 3246 de 05 de Julio de 2017, en el Capítulo III "Componentes del Sistema de Programación de Operaciones", Sección I "Subsistema de Formulación del Plan Operativo Anual", en su artículo 12, indica: *"I. Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional. II. Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico institucional."*

Asimismo el artículo 13, numeral II inciso a) del mismo cuerpo normativo, respecto al contenido del Plan Operativo Anual, señala que el mismo incluye *"Una programación de acciones de corto plazo (...)"* y el artículo 14 Programación de Acciones de Corto Plazo, Numeral I, establece que: *"Se deben establecer para cada acción de corto plazo, los periodos de tiempo de inicio y finalización, para su ejecución."*, y el Numeral II, señala que: *"Para cada acción de corto plazo, debe identificarse a la unidad o las unidades organizacionales responsables de ejecutarla"*. Por último, en el artículo 20, numeral II expresa *"La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutive facultada para el efecto (...)"*.

5.1. FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO (ACP)

Conforme a lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria, la definición de Acciones de Corto Plazo constituye la tarea principal de las entidades del sector público a través de la elaboración de un Plan Operativo Anual. En este sentido, las Acciones de Corto Plazo son proposiciones concretas de orden cuantitativo, principalmente vinculados a la producción institucional de bienes, servicios o normas, los cuales se relacionan a los productos intermedios, finales y terminales, que generan las entidades. Asimismo, representan aspiraciones de la entidad pública que quiere lograr en una gestión anual, en el marco de sus atribuciones (mandato legal y social), los cuales se descuelgan de las acciones de mediano plazo definidos en el Plan Estratégico Institucional.

Las Acciones de Corto Plazo, constituyen el fundamento y dirección para las operaciones institucionales a ejecutarse, deben ser simples, medibles y realistas, a fin de establecer lo que puede y lo que debe lograr la entidad durante una gestión.

A continuación, se detallan las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual 2027 del Gobierno Departamental de Santa Cruz:

Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual 2027 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2027-1	Realizar el 100 % de la representación del Gobierno Autónomo Departamental y atender los requerimientos que son encomendados, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de representación = TR	TR = Número de suplencias al Gobernador realizados, actos asistidos, reuniones asistidas, requerimientos atendidos/Número de suplencias al Gobernador requeridos, actos requeridos, reuniones requeridas, requerimientos requeridos.	% de la representación del Gobierno Autónomo Departamental y atender los requerimientos que son encomendados	Despacho de la Vicegobernadora
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2027-2	Realizar el 100 % seguimiento legislativo (leyes vigentes), con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Seguimiento Legislativo = TSL	TSL = Número de Sesiones de Asamblea Legislativa Departamental, Leyes Departamentales y Nacionales promulgadas publicadas monitoreadas/Número de Sesiones de Asamblea Legislativa Departamental,	% seguimiento legislativo (leyes vigentes)	Despacho de la Vicegobernadora

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												Leyes Departamentales y Nacionales promulgadas publicadas registradas.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2027-3	Coordinar el 100 % del relacionamiento entre el Órgano Ejecutivo y Legislativo, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de relacionamiento entre el Órgano Ejecutivo y Legislativo = TREOEL	TREOEL = Número de Peticiones de Informes Escritos, Peticiones de Informes Orales, Solicitudes, Reuniones, Proyectos de Ley recibidos/Número de Peticiones de Informes Escritos, Peticiones de Informes Orales, Solicitudes, Reuniones, Proyectos de Ley requeridos.	% del relacionamiento entre el Órgano Ejecutivo y Legislativo	Despacho de la Vicegobernadora
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2027-4	Atender el 100 % de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental, con oportunidad en el	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos Administrativos = TPA	TPA= Número solicitudes y procesos atendidos / Número de solicitudes y procesos requeridos.	% de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental	Despacho de la Vicegobernadora

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.							
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DD-2027-1	Atender 100 % los diferentes requerimientos de organización, planificación y trámites administrativos al Gobernador para el cumplimiento de todos los requerimientos, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de requerimiento al Gobernador = TRG	TRG = Número comunicaciones internas, informes, oficios, solicitudes y otros atendidas / Número comunicaciones internas, informes, oficios, solicitudes y otros requeridas	% los diferentes requerimientos de organización, planificación y trámites administrativos al Gobernador para el cumplimiento de todos los requerimientos	Dirección de Despacho
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DD-2027-4	Coordinar 100 % el registro de trámites administrativos canalizados a través de las oficinas de representación en la ciudad de La Paz, con oportunidad en Bolivia durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de registro y envío de trámites = TRET	TRET = Número de trámites administrativos registrados/ Número de trámites administrativos canalizados a través de las oficinas de representación en la ciudad de La Paz	% el registro de trámites administrativos canalizados a través de las oficinas de representación en la ciudad de La Paz	Dirección de Despacho
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DD-2027-2	Organizar 2 actos conmemorativos en honor a aniversarios cívicos, con oportunidad en el	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de actos de organización conmemorativos.		actos conmemorativos en honor a aniversarios cívicos	Dirección de Despacho / Equipo de Protocolo

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.							
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DD-2027-3	Coordinar 100 % reuniones, actividades y eventos con instituciones públicas y privadas, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de reuniones, actividades y eventos públicos y privados = TRAEPP	TRAEPP = Número de reuniones, actividades y eventos coordinados/ Número de reuniones, actividades y eventos requeridos	% reuniones, actividades y eventos con instituciones públicas y privadas	Dirección de Despacho / Equipo de Protocolo
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-AG-2027-1	Evaluar 100 % del grado de cumplimiento de la eficacia de los sistemas de administración y los instrumentos del control interno incorporados, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de informes de auditoría emitidos = TIAE	TIAE = Número de informes de auditoría emitidos / Número de informes de auditoría programados	% del grado de cumplimiento de la eficacia de los sistemas de administración y los instrumentos del control interno incorporados	Auditoría General / Dirección de Supervisión Estructura Central y Provincias / Dirección de Supervisión de Servicios, Programas y Proyectos.
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-AG-2027-1	Asesorar 100 % de los temas de alta especialidad y gestión pública requeridos por el Órgano Ejecutivo del GADSC, con oportunidad, eficacia	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de asesoramiento = TA	TA = Número de asesoramientos atendidos / Números de asesoramientos requeridos	% de los temas de alta especialidad y gestión pública requeridos por el Órgano Ejecutivo del GADSC	Asesoría General

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							y eficiencia en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2027.							
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-OA-2027-1	Promover 100 % la transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información de la gestión pública, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información = TTLCCAI	TTLCCAI = Número de transparencia la lucha contra la corrupción y el acceso a la información realizada / Número de transparencia la lucha contra la corrupción y el acceso a la información programadas.	% la transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información de la gestión pública	Oficina Anticorrupción
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-CS-2027-1	Impulsar 100 % el alcance social para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad, con calidez en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de contribución en mejora de la calidad de vida = TCMCV	TCMCV = Número de alcance social realizadas / Número de contribución es requeridas.	% el alcance social para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad	Coordinación Social

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-CS-2027-2	Coordinar 100 % con empresas privadas, empresas públicas, actores de la sociedad civil y otros, con oportunidad y calidez en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de coordinación con empresas privadas, actores de la sociedad civil y otros = TCEPASCO	TCEPASCO = Número de coordinación es realizadas / Número de coordinación es requeridas.	% con empresas privadas, empresas públicas, actores de la sociedad civil y otros	Coordinación Social
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-CS-2027-3	Atender 100 % de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos Administrativos = TPA	TPA = Número solicitudes y procesos atendidos / Número solicitudes y procesos requeridos.	% de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo	Coordinación Social
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPAI-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Andrés Ibañez

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPW-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincias Warnes
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPV-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Velasco
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPI-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión	Subgobernación Provincia Ichilo

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.				de Santa Cruz = TPGADSC	Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPC-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Chiquitos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPS-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Sara

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.					Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPC-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Cordillera
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPV-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación provincia Vallegrande

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												solicitados y programados.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPF-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Florida
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPOS-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Obispo Santistevan

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPÑC-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Ñuflo de Chávez
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPAS-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Ángel Sandoval
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPMMC-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión	Subgobernación Provincia Manuel María Caballero

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.				de Santa Cruz = TPGADSC	Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPGB-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia German Busch
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPG-2027-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Guarayos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.					Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2027-1	Mantener 100 % los servicios, productos del sistema de programación de operaciones, sistema de organización administrativa y sistema de planificación integral del estado, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de servicios, productos del Sistema de Programación de Operaciones, Sistema de Organización Administrativa y Sistema de Planificación de Mediano y Corto Plazo = TSPSPOSOASP MCP	TSPSPOSOASPM CP = Número de servicio y productos ejecutados / Número de servicios y productos programados	% los servicios, productos del sistema de programación de operaciones, sistema de organización administrativa y sistema de planificación integral del estado	Dirección de Planificación / Secretaria Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2027-2	Mantener 100 % los servicios y productos del Sistema de Administración del Personal (SAP), con oportunidad y seguridad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2027.	NORMAS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de servicios y productos de sistema de administración del personal = TSPSAP	TSPSAP = Número de servicios y productos del sistema de administración del personal (SAP) programados / Número de servicios y productos del sistema de administración	% los servicios y productos del Sistema de Administración del Personal (SAP)	Dirección de Recursos Humanos / Secretaria Departamental de Gestión Institucional

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												del personal (SAP) ejecutado		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2027-3	Realizar 100 % las actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información = TAIDMSTSI	TAIDMSTSI = Número de actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información atendidos / Número de actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información recibidos	% las actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información	Dirección de Tecnología e Innovación /Secretaría Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDGI-2027-4	Realizar 100 % las actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de actividades de fortalecimiento para la implementación , desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información = TAFIDMSTSI	TAFIDMSTSI = Número de actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información realizadas /	% las actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información	Dirección de Tecnología e Innovación / Secretaría de Gestión Institucional

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2027.					Número de actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información programadas		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2027-5	Realizar 100 % la producción audiovisual, digital y actividades de prensa para visibilizar la gestión, con eficiencia, transparencia y veracidad del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de producción audiovisual, digital y actividades de prensa = TPADCP	TPADCP = Número de producción audiovisual y digital y coberturas de prensa realizado / Número de producción audiovisual, digital y coberturas de prensa requerido	% la producción audiovisual, digital y actividades de prensa para visibilizar la gestión	Dirección de Comunicación / Secretaría Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2027-6	Fortalecer 100 % la difusión de información institucional, para visibilizar la gestión, con eficiencia, transparencia y veracidad en el Gobierno Autónomo Departamental de	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Fortalecimiento de la Difusión de Información Institucional = TFDII	TFDII = Número de difusión de información institucional realizadas / Número de difusión de información institucional programadas	% la difusión de información institucional, para visibilizar la gestión	Dirección de Comunicación / Secretaría Departamental de Gestión Institucional

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2027-7	Coordinar 100 % las actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística, con oportunidad y según normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Coordinación de Actividades y Requerimientos Administrativos para el Funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística = TCARAPFICE	TCARAPFICE = Número de actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística coordinados / Número de actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística solicitados	% las actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística	Instituto Cruceño de Estadística (ICE) / Secretaria Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2027-8	Atender 100 % los procesos administrativos de las unidades organizacionales, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos administrativos de las Unidades Organizacionales = TPAUO	TPAUO = Número de procesos administrativos atendidos / Números de procesos administrativos requeridos	% los procesos administrativos de las unidades organizacionales	Secretaria Departamental de Gestión Institucional

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDGI-2027-9	Realizar 100 % las actividades de catalogación, archivo, fomento a la lectura, escritura y conocimiento de nuestra historia relacionadas al manejo de la memoria histórica del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de actividades de catalogación, archivo, fomento a la lectura, escritura y conocimiento de nuestra historia, relacionadas al manejo de la Memoria Histórica= TACAFL ECNHRM MH	TACAFLECNHRM MH = Número de actividades de digitalización, archivo, fomento a la lectura, escritura y conocimiento de nuestra historia, relacionadas al manejo de la memoria histórica realizadas /Número de actividades de digitalización, archivo, adecuación, fomento a la lectura, escritura y conocimiento de nuestra historia, relacionadas al manejo de la memoria histórica requeridas	% las actividades de catalogación, archivo, fomento a la lectura, escritura y conocimiento de nuestra historia relacionadas al manejo de la memoria histórica del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	Secretaría Departamental de Gestión Institucional/Programa Fortalecimiento para Manejo de la Memoria Histórica del GAD SCZ
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2027-10	Realizar 100 % asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 bajo la Ley 228, con oportunidad, en el Departamento de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de asesoramiento y consultorías en tecnologías 4.0 = TACT	TACT = Número de asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 realizados /	% asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 bajo la Ley 228	Oficina Plan Santa Cruz 4.0/Dirección de Tecnología e Innovación / Secretaría Departamental de

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz en la gestión 2027.					Número de asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 requeridos		Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-ECAP-2027-1	Realizar 100 % actividades de enseñanza orientada a los servidores públicos en gestión pública, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de enseñanza orientada a los servidores públicos = TEOSP	TEOSP = Número de actividades de enseñanza realizadas / Número de actividades de enseñanza requeridas.	% actividades de enseñanza orientada a los servidores públicos en gestión pública	Escuela Cruceña de Administración Pública (ECAP)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-ICE-2027-1	Realizar 100 % la coordinación de reuniones y presentaciones, sobre estudios e investigaciones estadísticas solicitadas de manera interna por las Unidades del Gobierno Autónomo Departamental y de manera externa con instituciones públicas y privadas, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de coordinación de reuniones y presentaciones sobre estudios e investigaciones estadísticas = TCRPSEIE	TCRPSEIE = Número de solicitudes de coordinación con instituciones atendidas / Número de solicitudes de coordinación con instituciones recibidas	% la coordinación de reuniones y presentaciones, sobre estudios e investigaciones estadísticas solicitadas de manera interna por las Unidades del Gobierno Autónomo Departamental y de manera externa con instituciones públicas y privadas	Instituto Cruceño de Estadística (ICE)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-ICE-2027-2	Realizar 100 % la actualización y elaboración de estudios, boletines e investigaciones estadísticas de los problemas regionales en coordinación con entidades públicas y privadas, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Actualización y elaboración de estudios, boletines e investigaciones estadísticas = TA	TAEEBIE= Número de estudios, boletines e investigaciones estadísticas elaborados y/o actualizados / Número de estudios, boletines e investigaciones estadísticas solicitados	% la actualización y elaboración de estudios, boletines e investigaciones estadísticas de los problemas regionales en coordinación con entidades públicas y privadas	Instituto Cruceño de Estadística (ICE)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-1	Realizar 100 % las actividades de fortalecimiento con las diferentes Unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Departamental, Gobiernos Municipales, sociedad civil organizada y autonomía indígena originaria campesina, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de las actividades de Fortalecimiento a las diferentes Unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Departamental, Gobiernos Municipales, sociedad civil organizada y autonomía indígena originaria campesina = TAF	TAF = Número de actividades de fortalecimiento realizadas / Número de actividades de fortalecimiento requeridas	% las actividades de fortalecimiento con las diferentes Unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Departamental, Gobiernos Municipales, sociedad civil organizada y autonomía indígena originaria campesina	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SERDCT) / Unidad de Gestión Provincial

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2027-2	Realizar 100 % la representación del Gobierno Autónomo Departamental en actividades de coordinación con las entidades territoriales autónomas para mejorar la gestión institucional en el marco provincial y municipal, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de actividades de coordinación con entidades autónomas = TACET	TACET= Número de actividades de coordinación con entidades territoriales realizadas / Número de actividades de coordinación con entidades territoriales programadas	% la representación del Gobierno Autónomo Departamental en actividades de coordinación con las entidades territoriales autónomas para mejorar la gestión institucional en el marco provincial y municipal	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2027-3	Realizar 100 % actividades de coordinación, administración y seguimiento, relacionadas al funcionamiento del Servicio de Coordinación Territorial, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Actividades de Coordinación Administración y Seguimiento = TACAS	TACAS = Número de actividades de coordinación, administración y seguimiento realizadas/ Número de actividades de coordinación, administración y seguimiento requeridas.	% actividades de coordinación, administración y seguimiento, relacionadas al funcionamiento del Servicio de Coordinación Territorial	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2027-4	Realizar 100 % actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Actividades de Fortalecimiento a la Gestión y Relacionamiento Provincial del	TAFGPRPGADSCZ = Número de actividades de fortalecimiento a la gestión y	% actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del Gobierno Autónomo	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT) / Unidad de Gestión Provincial

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, con oportunidad en las 15 provincias del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.				Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TAFGRPGADSC Z	relacionamiento provincial del gobierno autónomo departamental de santa cruz realizadas / Número de actividades de actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del gobierno autónomo departamental de santa cruz requeridas	Departamental de Santa Cruz	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2027-5	Atender 100 % las solicitudes y requerimientos administrativos relacionados a la inscripción de programas y/o proyectos de inversión financiados con recursos de regalías departamentales en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas de la jurisdicción departamental, de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de solicitudes y requerimientos relacionados a la inscripción de programas y/o proyectos de inversión financiados con recursos de regalías departamentales s = TSRRIPPIFRRD	TSRRIPPIFRRD = Número de solicitudes y requerimientos relacionados a la inscripción de programas y/o proyectos de inversión financiados con recursos de regalías departamentales atendidos / Número de solicitudes y requerimientos relacionados a	% las solicitudes y requerimientos administrativos relacionados a la inscripción de programas y/o proyectos de inversión financiados con recursos de regalías departamentales en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas de la jurisdicción departamental	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.					la inscripción de programas y/o proyectos de inversión financiados con recursos de regalías departamentales requeridos		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-6	Realizar 100 % las transferencias de los recursos de regalías Departamentales para proyectos priorizados en los concejos de desarrollo provincial, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de transferencias realizadas = TTR	TTR = Número de transferencias realizadas / Número de transferencias requeridas	% las transferencias de los recursos de regalías Departamentales para proyectos priorizados en los concejos de desarrollo provincial	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
3	5	5.1	5.1.1	5.1.1.2	141.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-7	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de transferencias de Recursos de Regalías para el fortalecimiento a la educación = TTRRFE	TTRRFE= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular atendidas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												para el fortalecimiento a la educación regular solicitadas		
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-8	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la salud, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento a la Salud = TTRR	$TTRRFS = \frac{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la salud atendidas}}{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la salud solicitadas}}$	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la salud	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-9	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento al deporte = TTRRFD	$TTRRFD = \frac{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte atendidas}}{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte}}$	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte solicitadas		
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-10	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al Saneamiento Básico, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento al Saneamiento Básico = TTRRFBSB	TTRRFBSB = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al saneamiento básico atendidas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al saneamiento básico solicitadas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al Saneamiento Básico	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-11	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal, con	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento al Desarrollo Pecuario y Animal = TTRRFDPA	TTRRFDPA = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.					animal atendidas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal solicitadas		
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-12	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento de la Infraestructura Vial y Caminera = TTRRFS	TTRRFS = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera solicitadas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-13	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento del turismo, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento del Turismo = TTRRFT	TTRRFT= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento del turismo realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento del turismo requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento del turismo	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-14	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agropecuario, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo y Fortalecimiento Agropecuario = TTRRDFA	TTRRDFA= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agropecuario realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agropecuario	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												fortalecimiento agropecuario requeridas		
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-15	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos, Desastres y otros Ámbitos de la Defensa Civil = $\frac{TTRRFGRDADC}{TTRRFGRDADC}$	$\frac{TTRRFGRDADC}{TTRRFGRDADC}$ = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-16	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo y Fortalecimiento Agrícola = TTRRDFDAGRI	TTRRDFDAGRI = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-17	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento de la Industria, el Comercio y la Artesanía = TTRRDFICA	TTRRDFICA= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía realizadas / Número de transferencias de recursos de regalías	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz durante la gestión 2027.					departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía requeridas		
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-18	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios de Asistencia Social y Atención Oportuna de la Población más Vulnerable = $\frac{TTRRDDFSASA}{OPV}$	$\frac{TTRRDDFSASAO}{PV}$ = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable realizadas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												vulnerable solicitadas		
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-19	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo de mantenimiento vial y caminero, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo del Mantenimiento Vial y Caminero = TTRRDMVC	TTRRDMVC = Número de transferencias de Recursos de Regalías Departamentales para el desarrollo del mantenimiento vial y caminero realizadas/ Número de transferencias de Recursos de Regalías Departamentales para el desarrollo del mantenimiento vial y caminero solicitadas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo de mantenimiento vial y caminero	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-20	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento Cultural = TTRRFC	TTRRFC= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural realizadas/ Número de transferencias	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz durante la gestión 2027.					de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural requeridas		
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-21	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Preservación, Gestión y Control Ambiental = TTRRDPGCA	TTRRDPGCA = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental realizadas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.4	4.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-22	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a energía	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías Departamentales para Mejoras de Acceso a Energía	TTRRDMAEEOS R = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a energía	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							eléctrica y otros servicios relacionados, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.				Eléctrica y Otros Servicios Relacionados= TTRRDMAEEOS R	energía eléctrica y otros servicios relacionados realizadas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a energía eléctrica y otros servicios relacionados requeridas	eléctrica y otros servicios relacionados	
12	7	7.4	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2027-23	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana= TTRRDFSC	TTRRDFSC= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana realizadas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDH-2027-1	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de bienes y servicios establecidos en la ley 1178 (sistema de administración de bienes y servicios, sistema de presupuesto, sistema de tesorería y crédito público, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de bienes y servicios establecidos en la Ley 1178 = TREFCIBS	TREFCIBS = Número de productos y servicios realizados / Número de productos y servicios requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de bienes y servicios establecidos en la ley 1178 (sistema de administración de bienes y servicios, sistema de presupuesto, sistema de tesorería y crédito público	Secretaría Departamental de Hacienda
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDH-2027-2	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias, registros o regularización de pagos de comisiones y servicio civil establecidos en la normativa vigente, con oportunidad, en el Gobierno	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de pagos de comisiones y servicio civil establecidos en la normativa vigente = TRCIETPCSCEN V	TRCIETPCSCEN V = Número de transferencias realizadas / Número de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias, registros o regularización de pagos de comisiones y servicio civil establecidos en la normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
3	5	5.2	5.2.1	5.2.1.1	14.1.1	GAD-ACP-SDH-2027-3	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias o regularización de recursos económicos en el fomento de la educación cívico-patriota y las Universidades de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el fomento de la educación cívico-patriota y las Universidades de acuerdo a normativa vigente = TREFCIETREFE CPU	TREFCIETREFE CPU = Número de transferencias realizados / Número de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias o regularización de recursos económicos en el fomento de la educación cívico-patriota y las Universidades de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda
12	7	7.4	7.4.1		181.1.1	GAD-ACP-SDH-2027-4	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento de la Entidad Descentralizada	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el	TREFCIETREFED NVSC = Número de transferencias realizados / Número de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento de la Entidad Descentralizada	Secretaría Departamental de Hacienda

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Nueva Vida Santa Cruz–CENVICRUZ de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.				funcionamiento de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz–CENVICRUZ de acuerdo a normativa vigente = TREFCIETREFE DNVSC		Nueva Vida Santa Cruz–CENVICRUZ de acuerdo a normativa vigente	
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.2.1	GAD-ACP-SDH-2027-5	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Pirá de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Pirá de acuerdo a normativa vigente = TREFCIETREFS EARPI	TREFCIETREFSE ARPI = Número de solicitud de transferencias realizadas / Número de solicitud de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Pirá de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SDH-2027-6	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos para obligaciones, convenios y compromisos de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos para obligaciones, convenios y compromisos de acuerdo a normativa vigente = TREFTOC	TREFTOC = Número de transferencias realizados / Número de transferencias programados	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos para obligaciones, convenios y compromisos de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDH-2027-7	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en la gestión y control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en la gestión y control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente de acuerdo a	TREFTREGCRNB MA = Número de solicitud de transferencias realizadas / Número de solicitud de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en la gestión y control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2027.				normativa vigente = TREFTREGCRN BMA			
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.2.1	GAD-ACP-SDH-2027-8	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Centro de Investigación Agrícola Tropical-CIAT de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Centro de Investigación Agrícola Tropical-CIAT de acuerdo a normativa vigente = TRETCIAT	TTREFCIAT = Número de solicitud de transferencias realizados / Número de solicitud de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Centro de Investigación Agrícola Tropical-CIAT de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDH-2027-9	Optimizar 100 % la gestión integral del parque automotor del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, mediante la centralización de su administración, la optimización de los recursos destinados	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de vehículos del parque automotor bajo gestión centralizada = TVPABGC	TVPABGC = Número de vehículos gestionados bajo el sistema / Número total de vehículos del parque automotor	% la gestión integral del parque automotor del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, mediante la centralización de su administración, la optimización de los recursos destinados a su operación y	Secretaría Departamental de Hacienda

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							a su operación y mantenimiento, y el fortalecimiento de los mecanismos de control, uso, seguimiento del mismo en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.						mantenimiento, y el fortalecimiento de los mecanismos de control	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-ATDSC-2027-1	Fortalecer 100% las capacidades de la Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz (ATD), bajo normativa vigente para el cobro del Impuesto Tributario (IDTGB) en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Impuesto Tributario (IDTGB) = IT	IT = Número de impuestos recaudados / Número de impuestos requeridos	las capacidades de la Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz (ATD)	Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz (ATD-SC)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-ATDSC-2027-2	Realizar 100% las actividades administrativas de control, seguimiento, atención y coordinación, para el funcionamiento de la Agencia Tributaria Departamental (ATD-SC) en el marco de la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz,	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de actividades administrativas de control, seguimiento, atención y coordinación para el fortalecimiento de las capacidades de la Agencia Tributaria Departamental	TAACSACFCATD = Número de actividades administrativas de control, seguimiento, atención y coordinación para el funcionamiento de la ATD-SC realizadas / Número de actividades	las actividades administrativas de control, seguimiento, atención y coordinación	Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz (ATD-SC)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							durante la gestión 2027.				= TAACSACFCAT D	administrativas de control, seguimiento, atención y coordinación para el funcionamiento de la ATD-SC programadas		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDJ-2027-1	Promover 100% % las acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica institucional y la gobernabilidad en relación con los habitantes del departamento, bajo normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica Institucional= TSAOGSJI	TSAOGSJI= Número de acciones orientadas a garantizar la seguridad institucional realizadas/Número de solicitudes de seguridad jurídica institucional requeridas	% las acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica institucional y la gobernabilidad en relación con los habitantes del departamento	Secretaría Departamental de Justicia
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDJ-2027-2	Atender 100% % las solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional, en el marco de la normativa vigente en el Gobierno Autónomo	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de las solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional = TSAOGSJ	TSAOGSJ = Número de solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica realizadas / Número de solicitudes de acciones	% las solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional	Dirección de Desarrollo Autónomo / Secretaria Departamental de Justicia

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.					orientadas a garantizar la seguridad jurídica requeridas.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SJD-2027-1	Brindar 100 % asesoramiento jurídico general y permanente al Ejecutivo Departamental, prestar los servicios de otorgación de personalidad jurídica y servicios notariales por parte de la Notaría de Gobierno, así como asistir legalmente en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz tenga derechos o intereses legítimos, de acuerdo a normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de asesoramiento jurídico general y permanente = TAJGP	TAJGP = Número de solicitudes asesoría jurídica realizadas / Número de solicitudes asesoría jurídica requeridas.	% asesoramiento jurídico general y permanente al Ejecutivo Departamental, prestar los servicios de otorgación de personalidad jurídica y servicios notariales por parte de la Notaría de Gobierno, así como asistir legalmente en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz tenga derechos o intereses legítimos	Servicio Jurídico Departamental

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SJD-2027-2	Fortalecer al 100% los Servicios jurídicos que se brindan a los usuarios de los trámites de personalidad jurídica, contratos y protocolizaciones; así como los procesos y contrataciones administrativas, de acuerdo a normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de asesoramiento jurídico general y permanente = TAJGP	TAJGP = Número de solicitudes asesoría jurídica realizadas / Número de solicitudes asesoría jurídica requeridas.	los Servicios jurídicos que se brindan a los usuarios de los trámites de personalidad jurídica, contratos y protocolizaciones; así como los procesos y contrataciones administrativas	Servicio Jurídico Departamental
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-1	Atender 100 % procesos administrativos y legales de las Unidades Organizacionales, con oportunidad, en la Secretaría Departamental de Desarrollo Económico, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos y legales = TPAL	TPAL= Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes requeridas	% procesos administrativos y legales de las Unidades Organizacionales	Secretaría Departamental de Desarrollo Económico
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2027-2	Analizar 100 % iniciativas de concesión en obras, bienes y/o servicios de interés público departamental,	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa análisis iniciativas de concesión en obras, bienes y/o servicios de interés público	TAICOBSPD = Número de análisis de iniciativas de concesión realizados /	% iniciativas de concesión en obras, bienes y/o servicios de interés público departamental	Secretaría Departamental de Desarrollo Económico - Equipo Estratégico para la Promoción

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							conforme a normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, en la gestión 2027.				departamental (TAICOBSPD)	Número de análisis de iniciativas de concesión requeridos.		de la Inversión Privada.
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-3	Gestionar 100 % el Relacionamento del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz con Instancias Municipales, Departamentales y Nacionales del Sector Público y Privado que Contribuyan al Desarrollo Metropolitano, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Relacionamiento = TR	TR= Número de reuniones, solicitudes, oficios y actas atendidas / Número de reuniones, solicitudes, oficios y actas requeridas y/o programadas.	% el Relacionamento del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz con Instancias Municipales, Departamentales y Nacionales del Sector Público y Privado que Contribuyan al Desarrollo Metropolitano	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-4	Realizar 100 % la Generación, Recopilación y Sistematización de la Información que Coadyuve en la Formulación de Estrategias Políticas Públicas y Otros Instrumentos de Planificación para la Toma de Decisiones de Alcance	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Generación, Recopilación y Sistematización de Información = TGRSI	TGRSI = Número de comunicaciones internas, oficios, informes, documentos, archivos SIG, presentaciones, bases de datos, realizados / Número de comunicaciones internas, oficios,	% la Generación, Recopilación y Sistematización de la Información que Coadyuve en la Formulación de Estrategias Políticas Públicas y Otros Instrumentos de Planificación para la Toma de Decisiones de Alcance Metropolitano	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Metropolitano, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2027.					informes, mapas, documentos, tablas, presentaciones, bases de datos requeridos y/o programados.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-5	Realizar 100 % la Difusión y Promoción de los Aspectos Concernientes al Tema Metropolitano a través de las Actividades, Materiales Impresos, Digitales y Otros, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Difusión y Promoción = TDP	TDP = Número de conferencias, presentaciones, publicaciones en medios físicos y digitales, talleres, foros, entrevistas, realizados / Número de conferencias, presentaciones, publicaciones en medios físicos y digitales, talleres, foros, entrevistas, requeridos y/o programados.	% la Difusión y Promoción de los Aspectos Concernientes al Tema Metropolitano a través de las Actividades, Materiales Impresos, Digitales y Otros	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-6	Realizar 100 % el Apoyo a los Órganos Metropolitanos Conforme a lo Establecido en el Art. 19 de la Ley Departamental Nº 187, con oportunidad, en la Región	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Apoyo a Órganos Metropolitanos = TAOM	TAOM = Número de actividades, informes, sesiones, reuniones, oficios, actas, convenios, acuerdos y/o propuestas para	% el Apoyo a los Órganos Metropolitanos Conforme a lo Establecido en el Art. 19 de la Ley Departamental Nº 187	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Metropolitana, durante la gestión 2027.					la gestión de recursos atendidos / Número de actividades, informes, sesiones, reuniones, oficios, actas, convenios, acuerdos y/o propuestas para la gestión de recursos requeridos.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-7	Realizar 100 % las Actividades de Generación de Información de Base para la Planificación, Identificación y Caracterización de la Región Metropolitana, en Base a las Necesidades Establecidas en los Instrumentos del Sistema de Planificación Nacional Vigente, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Actividades de Generación de Información Base para la Planificación, Identificación y Caracterización de la Región Metropolitana = TAGIBPICRM	TAGIBPICRM = Número de actividades para la generación de información base para la planificación, identificación y caracterización de la Región Metropolitana, en base a los instrumentos del Sistema de Planificación Nacional Vigente, realizadas / Número de actividades para la generación de información	% las Actividades de Generación de Información de Base para la Planificación, Identificación y Caracterización de la Región Metropolitana, en Base a las Necesidades Establecidas en los Instrumentos del Sistema de Planificación Nacional Vigente	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												base para la planificación, identificación y caracterización de la Región Metropolitana, en base a los instrumentos del Sistema de Planificación Nacional Vigente, requeridas y/o programadas.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-8	Atender 100 % de los procesos administrativos de la Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos Administrativos = TPA	TPA = Número de solicitudes, informes, comunicaciones internas, oficios atendidos / Número de solicitudes, informes, comunicaciones internas, oficios requeridos.	% de los procesos administrativos de la Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-9	Atender 100 % a la población que requiere los servicios de la Dirección de Industria y Comercio, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de atención a la población = TAP	TAP= Número de solicitudes atendidas/número de solicitudes requeridas	% a la población que requiere los servicios de la Dirección de Industria y Comercio	Dirección de Industria y Comercio

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-10	Apoyar 100 % ferias productivas para artesanos, productores y emprendedores, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de ferias productivas para artesanos, productores y emprendedores = TFPAPE	TFPPAPE = Cantidad de ferias productivas apoyadas/Cantidad de ferias productivas requeridas	% ferias productivas para artesanos, productores y emprendedores	Dirección de Industria y Comercio
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-11	Atender 100 % los trámites requeridos de empresas y barrios, con oportunidad, en el Parque Industrial Ramón Darío Gutiérrez, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de atención de solicitudes de trámites requeridos a empresas y barrios = TASTREB	TASTREB = Cantidad de trámites atendidos/cantidad de trámites requeridos	% los trámites requeridos de empresas y barrios	Dirección de Industria y Comercio
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-12	Realizar 530 acciones relativas para la atención de trámites requeridos por las empresas y barrios asentadas en el parque industrial Ramon Darío Gutiérrez, con oportunidad, en la Dirección de Industria y Comercio, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	acciones relativas para la atención de trámites requeridos por las empresas y barrios asentadas en el parque industrial Ramon Darío Gutierrez		acciones relativas para la atención de trámites requeridos por las empresas y barrios asentadas en el parque industrial Ramon Darío Gutiérrez	Dirección de Industria y Comercio
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.4	4.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-13	Realizar 22 inspecciones a los campos petroleros y concesiones mineras, con	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de campos petroleros y concesiones		inspecciones a los campos petroleros y concesiones mineras	Dirección de Hidrocarburos , Minas y Energía.

FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTIÓN 2027

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.				mineras inspeccionadas			
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.4	4.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-14	Elaborar 24 informe de regalías mineras y renta petrolera, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de informes realizados		informe de regalías mineras y renta petrolera	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energía
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.4	4.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-15	Realizar 6 talleres de socialización en temas mineros hidrocarburíferos, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de talleres realizados		talleres de socialización en temas mineros hidrocarburíferos	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energía.
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.4	4.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-16	Construir 100 % obras de electrificación rural, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de obras de electrificación rural = TOER	TOER= Número de obras de electrificación con programación física alcanzada / Número de obras de electrificación programadas	% obras de electrificación rural	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energía
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.4	4.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-17	Realizar 100 % las actividades de elaboración actualización y/o socialización de estudios de diseño técnico de preinversión de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de proyectos elaborados electrificación rural = TEPEER	TEPEER= Número de actividades de elaboración actualización y/o socialización de estudios de diseño técnico de preinversión de	% las actividades de elaboración actualización y/o socialización de estudios de diseño técnico de preinversión de electrificación rural	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energía

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							electrificación rural, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.					de preinversión de electrificación rural realizadas/Número de actividades de elaboración y/o socialización de estudios de diseño técnico de preinversión de electrificación rural programadas.		
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.4	4.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-18	Realizar 100 % la elaboración, actualización y/o socialización de estudios de diseño técnico de preinversión de electrificación rural y la fiscalización al desarrollo energético, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa la elaboración, actualización y/o socialización de estudios de diseño técnico = TEASEDT	TEASEDT = Número de de estudios de diseño técnico de preinversión realizados o actualizados / Número de de estudios de diseño técnico de preinversión requeridos o solicitados	% la elaboración, actualización y/o socialización de estudios de diseño técnico de preinversión de electrificación rural y la fiscalización al desarrollo energético	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energía / PROG. DESARROLLO ENERGETICO DPTO. DE SANTA CRUZ
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDDE-2027-19	Atender 100 % demanda del sector transporte conforme a la normativa vigente, con oportunidad, en el	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de solicitudes del sector transporte = TSST	TSST= Número de solicitudes de los operadores de transporte terrestre atendidas/Número	% demanda del sector transporte conforme a la normativa vigente	Dirección de Transporte

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.					ro de solicitudes de los operadores de transporte terrestre requeridas.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2027-20	Realizar 100 % la fiscalización, control y regulación al transporte terrestre interprovincial e intermunicipal, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de fiscalización, control y regularización al transporte terrestre = TFCRTT	TFCRTT = Número de operadores de transporte terrestre regulados/Número de operadores de transporte terrestre programados.	% la fiscalización, control y regulación al transporte terrestre interprovincial e intermunicipal	Dirección de Transporte
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2027-21	Ejecutar 100 % el cumplimiento de las obligaciones de los operadores de transporte terrestre interprovincial e intermunicipal de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de cumplimiento de obligaciones de los operadores de transporte = TECOOT	TECOOT = Número de ejecución de obligaciones de operadores realizadas/Número de ejecución de obligaciones de operadores requeridas	% el cumplimiento de las obligaciones de los operadores de transporte terrestre interprovincial e intermunicipal de acuerdo a normativa vigente	Dirección de Transporte
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2027-22	Administrar 100 % las operaciones de la Terminal Interprovincial de Ascensión de Guarayos, con oportunidad, en la	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de informe de actividades = TIA	TIA = Número de informes de actividades realizadas/ Número de informes de	% las operaciones de la Terminal Interprovincial de Ascensión de Guarayos	Dirección de Transporte

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							provincia Guarayos, durante la gestión 2027.					actividades programadas		
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-23	Implementar 100 % los sistemas de riego orientados a la mejora de sistemas productivos de pequeños y medianos productores, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de implementación de sistemas de riego = TISR	TISR = Número de sistemas de riego implementados / Número de sistemas de riego programados	% los sistemas de riego orientados a la mejora de sistemas productivos de pequeños y medianos productores	Dirección de Obras Públicas - Equipo de Riego
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-24	Realizar 100 % la elaboración de estudios de Pre Inversión (Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP), proyectos de cosecha de agua para proyectos de riego, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de elaboración de estudios de pre inversión para proyectos de riego = TEEPIPR	TEEPIPR= Número de estudios de pre inversión elaborados / Número de estudios de pre inversión requeridos.	% la elaboración de estudios de Pre Inversión (Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP), proyectos de cosecha de agua para proyectos de riego	Dirección de Obras Públicas - Equipo de Riego

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-25	Realizar 100 % la fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a la ejecución de obras a proyectos de riego orientados a fortalecer el desarrollo agrícola, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a proyectos de riego = TFAATPR	TFAATPR = Número de proyectos fiscalizados, acompañados y asistidos / Número de proyectos fiscalizados, acompañados y asistidos programados	% la fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a la ejecución de obras a proyectos de riego orientados a fortalecer el desarrollo agrícola	Dirección de Obras Públicas - Equipo de Riego
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-26	Realizar 100 % la supervisión a la elaboración de Estudios de Pre inversión para proyectos de riego con oportunidad, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de elaboración de estudios de pre inversión para proyectos de riego = TEEPIPR	TEEPIPR = Número de estudios de pre inversión supervisados / Número de estudios de pre inversión requeridos.	% la supervisión a la elaboración de Estudios de Pre inversión para proyectos de riego con oportunidad	Dirección de Obras Públicas - Equipo de Riego
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-27	Realizar 100 % la fiscalización, a la ejecución de la obras viales, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de fiscalización de obra vial = TFOV	TFOV= Número de proyectos de obra vial fiscalizados / Número de proyectos de obra vial fiscalizados programado.	% la fiscalización, a la ejecución de la obras viales	Dirección de Obras Públicas - Equipo de Infraestructura

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-28	Elaborar 100 % informes técnicos de condiciones previas para proyectos de preinversión priorizados por la Dirección de obras pública, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de informes técnicos = TIT	TIT= Número de informes técnicos de condiciones previas para proyectos de Preinversión ejecutados/Número de informes técnicos de condiciones previas para proyectos de Pre inversión requeridos	% informes técnicos de condiciones previas para proyectos de preinversión priorizados por la Dirección de obras pública	Dirección de Obras Públicas - Equipo de Proyectos
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SDDE-2027-29	Realizar 100 % de la fiscalización, a la ejecución de la redes viales, con calidad, en del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de fiscalización de obra vial = TFOV	TFOV= Número de proyectos de obra vial fiscalizados / Número de proyectos de obra vial fiscalizados programados.	% de la fiscalización, a la ejecución de la redes viales	Dirección de Obras Públicas - Equipo de Infraestructura
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-30	Realizar 100 % la fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a la ejecución de obras a proyectos de riego orientados a fortalecer el desarrollo agrícola de la región, con oportunidad, en el Departamento de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a proyectos de riego = TFAATPR	TFAATPR = Número de proyectos fiscalizados, acompañados y asistidos / Número de proyectos fiscalizados, acompañados y asistidos programados.	% la fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a la ejecución de obras a proyectos de riego orientados a fortalecer el desarrollo agrícola de la región	Dirección de Obras Públicas - Equipo de Riego

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-31	Mejorar 100 % infraestructura, obras civiles y otras relacionadas al fomento del deporte, a un costo razonable, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de obras deportivas = TOD	TOD = Cantidad de porcentaje de avance de mejoras en obras civiles ejecutadas / Cantidad de porcentaje de avance de mejoras en obras civiles programadas.	% infraestructura, obras civiles y otras relacionadas al fomento del deporte	Dirección de Obras Públicas - Equipo de Infraestructura
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDDE-2027-32	Realizar 100 % la supervisión a la elaboración de Estudios de Pre inversión para proyectos de mejoramiento agrícola y riego, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de elaboración de estudios de preinversión para proyectos de riego = TEEPIPR	TEEPIPR= Número de estudios de preinversión supervisados /Números de estudios de preinversión requeridos.	% la supervisión a la elaboración de Estudios de Pre inversión para proyectos de mejoramiento agrícola y riego	Dirección de Obras Públicas - Equipo de Riego
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2027-1	Ejecutar 12261.48 km de mantenimiento vial en las rutas departamentales, a un costo razonable, en las 15 provincias del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de kilómetros de mantenimiento vial ejecutado		km de mantenimiento vial en las rutas departamentales	Servicio Departamental de Caminos - Dirección de Infraestructura Vial - Dirección del Sistema de Gestión Vial

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2027-2	Producir 30000 m3 de material de capa base y agregado para las provincias del Departamento de Santa Cruz, con calidad y a un costo razonable, en el Servicio Departamental de Caminos durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de metros cúbicos de capa base y agregados producidos		m3 de material de capa base y agregado para las provincias del Departamento de Santa Cruz	Dirección de Infraestructura Vial - Dirección de Sistema de Gestión Vial
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2027-3	Realizar 100 % el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos pesados, semipesados y livianos, a un costo razonable, en las 15 provincias del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de mantenimiento preventivo y correctivo = TMPC	TMPC = Número de Mantenimiento realizados / Número de Mantenimiento requeridos.	% el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos pesados, semipesados y livianos	Dirección de Infraestructura Vial
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2027-4	Realizar 100 % los estudios de diseño técnico de Preinversión, actualización, complementación, elaboración de perfil, revisión y diagnóstico de proyectos viales y obras de arte, a un costo razonable, en el Departamento de	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de diseños de estudios técnicos de preinversión, actualización, perfil, revisión y diagnóstico de los proyectos viales y obras de arte	TDETPPVOA = Número de estudios de diseño, actualización, complementación, elaboración de perfil, revisión y diagnóstico de proyectos viales y obras de arte realizados /	% los estudios de diseño técnico de Preinversión, actualización, complementación, elaboración de perfil, revisión y diagnóstico de proyectos viales y obras de arte	Dirección de Sistema de Gestión Vial.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz durante la gestión 2027.				realizados = TDETPAP VOA	Número de estudios de diseño, actualización, complementación, elaboración de perfil, revisión y diagnóstico de proyectos viales y obras de arte requeridos.		
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2027-5	Atender 100 % los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales, con oportunidad, en el Servicio Departamental de Caminos durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos y legales atendidos = TPAL	TPAL = Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes requeridas.	% los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales	Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de Asesoría Legal
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.2	GAD-ACP-SEDCAM-2027-6	Gestionar 100 % los procesos administrativos para el ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, con oportunidad, en el Servicio Departamental de Caminos durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados = TPAGADSC	TPAGADSC = Número de procesos administrativos gestionados / Número de procesos administrativos requeridos.	% los procesos administrativos para el ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	Servicio Departamental de Caminos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACRUZ-2027-1	Atender 100 % los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales, con oportunidad, en el Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ), durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos administrativos y legales = TPAPL	TPAPL = Número de procesos administrativos y legales atendidos / Número de procesos administrativos y legales requeridos	% los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2027-2	Realizar 100 % gestiones administrativas para garantizar el funcionamiento de los programas agrícolas, con oportunidad, en el Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ), durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de gestiones administrativas = TGA	TGA= Número de procesos administrativos realizados/Número de procesos administrativos solicitados	% gestiones administrativas para garantizar el funcionamiento de los programas agrícolas	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, Equipo de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2027-3	Realizar 100 % procesos administrativos para garantizar el funcionamiento de los programas pecuarios, con oportunidad, en el	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos = TPA	TPAPL= Número de solicitudes ejecutadas/Número de solicitudes requeridas	% procesos administrativos para garantizar el funcionamiento de los programas pecuarios	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, Equipo de

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ), durante la gestión 2027.							Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2027-4	Atender 100 % las alertas y/o emergencias sanitarias en el sector pecuario, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de alerta y/o emergencia sanitarias = TAES	TAES= Número de alertas y/o emergencias sanitarias atendidas/Número de alertas y/o emergencias sanitarias solicitadas	% las alertas y/o emergencias sanitarias en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2027-5	Atender 100 % las alertas sanitarias en el sector agrícola, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de alertas sanitarias = TAS	TAS=Número de alertas sanitarias atendidas/Número de alertas sanitarias requeridas	% las alertas sanitarias en el sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2027-6	Participar 100 % en eventos y ferias agropecuarias, a requerimiento y con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Ferias agropecuarias Participada=TFAP	TFAP=Número de participaciones en ferias agropecuarias /Número de invitaciones a ferias agropecuarias	% en eventos y ferias agropecuarias	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz SEDACRUZ
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2027-7	Ejecutar 100 % los programas y proyectos de desarrollo agropecuario	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de programas y proyectos de desarrollo	TEPPDAGROP = Número de programas y proyectos de desarrollo	% los programas y proyectos de desarrollo agropecuario priorizados por los	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)/Equipo

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial, en el marco de la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.				agropecuario priorizados = TEPPDAP	agropecuario ejecutados /Número de programas y proyectos de desarrollo agropecuario programados y priorizados	Consejos de Desarrollo Provincial	po de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-8	Ejecutar 100 % los programas y proyectos de desarrollo agrícola priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial, en el marco de la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de programas y proyectos de desarrollo agrícola priorizados = TEPPDAGRIP	TEPPDAGRIP = Número de programas y proyectos de desarrollo agrícola ejecutados / Número de programas y proyectos de desarrollo agrícola programados y priorizados.	% los programas y proyectos de desarrollo agrícola priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)/Equipo de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-9	Ejecutar 100 % los programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial, en el marco de la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal priorizados = TEPPDPAP	TEPPDPAP = Número de programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal ejecutados / Número de programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal	% los programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)/Equipo de Desarrollo Agropecuario

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												programados y priorizados		
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-10	Realizar 100 % el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo agropecuario, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de seguimiento de programas y proyectos agropecuarios= TSPPA	TSPPA=Número de programas y proyectos bajo seguimiento / Número de programas y proyectos en ejecución	% el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo agropecuario	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-11	Gestionar 100 % la formulación de los programas y proyectos en atención a la demanda de los productores y Consejos de Desarrollo Provincial, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de formulación de programas y proyectos = TFPP	TFPP= Número de estudios de programas y proyectos elaborados / Número de estudios de programas y proyectos solicitados	% la formulación de los programas y proyectos en atención a la demanda de los productores y Consejos de Desarrollo Provincial	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-12	Realizar 24 reuniones de coordinación con instituciones públicas y privadas del sector agropecuario, con oportunidad, en el departamento de	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de reuniones realizadas		reuniones de coordinación con instituciones públicas y privadas del sector agropecuario	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ).

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-13	Realizar 30 reuniones de coordinación con instituciones públicas y privadas del sector agrícola, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de reuniones realizadas		reuniones de coordinación con instituciones públicas y privadas del sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria / Equipo de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-14	Realizar 100 reuniones de coordinación con instituciones públicas y privadas del sector pecuario, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de reuniones realizadas		reuniones de coordinación con instituciones públicas y privadas del sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria / Equipo de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-15	Realizar 200 vigilancia epidemiológica y monitoreo en el sector pecuario, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de vigilancias epidemiológicas y monitoreos en el sector pecuario realizados		vigilancia epidemiológica y monitoreo en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-16	Realizar 150 capacitaciones, asistencias técnicas u otros para el desarrollo agropecuario, con oportunidad, en las Provincias Sara, Ichilo y Cordillera del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones, asistencias técnicas u otros realizadas		capacitaciones, asistencias técnicas u otros para el desarrollo agropecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-17	Realizar 1000 capacitaciones y asistencias técnicas para el desarrollo agrícola, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones y asistencias técnicas realizadas		capacitaciones y asistencias técnicas para el desarrollo agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria / Equipo de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-18	Realizar 2000 capacitaciones y asistencias técnicas para el desarrollo pecuario, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones y asistencias técnicas realizadas		capacitaciones y asistencias técnicas para el desarrollo pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-19	Realizar 100 muestreos laboratoriales de frutos para el control, manejo de plagas y	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de Muestreos laboratoriales realizados		muestreos laboratoriales de frutos para el control, manejo de plagas y	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							enfermedades en el sector agrícola, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.						enfermedades en el sector agrícola	Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-20	Realizar 150 implementaciones y monitoreos de rutas de trampas para la mosca de la fruta en el sector agrícola, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Implementaciones de rutas y/o monitoreos realizados		implementaciones y monitoreos de rutas de trampas para la mosca de la fruta en el sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-21	Realizar 1500 toma de muestras para el diagnóstico de enfermedades en el sector pecuario, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de toma de muestras realizados		toma de muestras para el diagnóstico de enfermedades en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-22	Implementar 1 centro de acopio lechero, con oportunidad en las comunidades de las Provincias Sara - Ichilo, del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Cantidad de centro de acopio lechero instalado		centro de acopio lechero	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Desarrollo Agropecuario

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-23	Realizar 200 certificaciones a predios piloto en Buenas Practicas Pecuarias y acreditaciones a profesionales y técnicos, sostenibilidad y/o regenerativa, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de certificaciones y acreditaciones realizadas		certificaciones a predios piloto en Buenas Practicas Pecuarias y acreditaciones a profesionales y técnicos, sostenibilidad y/o regenerativa	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-24	Implementar 10 sistemas agroforestales, y/o granjas verdes a través de sistemas de producción agroecológica, con oportunidad, en las Provincias Sara - Ichilo del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de huerto y viveros implementados		sistemas agroforestales, y/o granjas verdes a través de sistemas de producción agroecológica	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-25	Atender 100 % solicitudes de emisión de registro de maquinarias e implementos, certificados de alodiales, gravámenes, desgravamen y certificados varios,	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	TRMIA= Tasa de registros de maquinarias e implementos Agrícola	TRMIA= Número de emisiones de registros de maquinarias e implementos atendidos/Número de emisiones de registros de maquinarias e	% solicitudes de emisión de registro de maquinarias e implementos, certificados de alodiales, gravámenes, desgravamen y certificados varios	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Registro de Maquinaria

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							con oportunidad, en el Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ), durante la gestión 2027.					implementos solicitados		
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACRUZ-2027-26	Realizar 20 capacitaciones a grupos y/o asociaciones de productores agrícolas orientadas al mercado con el método SHEP, con oportunidad, en el Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ), durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas		capacitaciones a grupos y/o asociaciones de productores agrícolas orientadas al mercado con el método SHEP	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz / Equipo de Transferencia y Extensión de Tecnología
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACRUZ-2027-27	Realizar 21 seguimientos al uso y administración de la maquinaria e implementos agrícolas asignados a asociaciones productivas agropecuarias y municipios, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de seguimientos realizados		seguimientos al uso y administración de la maquinaria e implementos agrícolas asignados a asociaciones productivas agropecuarias y municipios	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz / Equipo de Transferencia y extensión de tecnología

FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTIÓN 2027

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-28	Ejecutar 65 informaciones agrometeorológica, precios de mercado, boletines y biblioteca virtual para apoyar al productor, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Numero de informaciones realizadas		informaciones agrometeorológica, precios de mercado, boletines y biblioteca virtual para apoyar al productor	Servicio Departamental Agropecuaria de Santa Cruz / Equipo de Transferencia y Extensión de Tecnología
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-29	Implementar 12 sistemas productivos de huertos y/o hidroponía, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de sistemas productivos de huertos y/o hidroponía implementados y operativos		sistemas productivos de huertos y/o hidroponía	Equipo de Desarrollo Agropecuario/ Programa Departamental Para Cultivo de Huertos e Hidroponía Sostenible en el Departamento de Santa Cruz
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-30	Ejecutar 100 % la vigilancia serológica para la detección de la circulación viral de la Peste Porcina Clásica en los 56 municipios del departamento,, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Numero de vigilancias serológicas	TPA= Cantidad proceso vigilancia serológica realizados/Cantidad de procesos vigilancia serológica requeridos	la vigilancia serológica para la detección de la circulación viral de la Peste Porcina Clásica en los 56 municipios del departamento,	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-31	Implementar 22 Buenas Prácticas de Manejo y Producción en unidades productivas, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Numero de Buenas Practicas implementadas		Buenas Prácticas de Manejo y Producción en unidades productivas	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2027-32	Implementar 10 apiarios y/o meliponarios familiares y comunitarios, con oportunidad y costo razonable en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027	BIEN	FINAL	ABSOLUTO	Cantidad de Apiarios Implementados		apiarios y/o meliponarios familiares y comunitarios	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Desarrollo Agropecuario
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SDSDH-2027-1	Atender 100 % los procesos administrativos que ingresan a la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Atención de Procesos Administrativos de la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano = TAPASDSDH	TAPASDSDH = Número de procesos administrativos atendidos / Número de procesos administrativos que ingresan a la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano	% los procesos administrativos que ingresan a la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-2	Ejecutar 100 % acciones de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Fortalecimiento al Desarrollo de Capacidades Productivas de Jóvenes = TAFDCPJ	TAFDCPJ = Número de acciones ejecutadas de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes / Número de acciones requeridas de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes.	% acciones de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Gestión Educativa / Equipo de Juventud
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-3	Realizar 100 % las acciones de previsión de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios, compromisos y acciones en apoyo, fomento y fortalecimiento a la educación regular, de acuerdo a la normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz,	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones Previsión de los Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento e Implementación Eficaz de Transferencias para Obligaciones, Convenios, Compromisos y Acciones en Apoyo, Fomento y Fortalecimiento a la Educación	TPAREFCIETOC CAAFFER = Número de acciones de previsión realizadas / Número de acciones de previsión requeridas	% las acciones de previsión de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios, compromisos y acciones en apoyo, fomento y fortalecimiento a la educación regular	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Gestión Educativa

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							durante la gestión 2027.				Regular = TAPREFCIETOC CAAFFER			
3	5	5.2	5.2.1	5.2.1.1	14.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-4	Ejecutar 100 % acciones de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica según las competencias establecidas en la normativa vigente, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Fortalecimiento a la Formación Técnica y Tecnológica según las Competencias Establecidas en la Normativa Vigente = TAFITTCENV	TAFITTCENV = Número de acciones ejecutadas de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica / Número de acciones programadas y/o requeridas de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica	% acciones de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica según las competencias establecidas en la normativa vigente	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Gestión Educativa
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-5	Fortalecer 100 % los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel supervisando los procesos gerenciales y financieros, optimizando sus recursos y prestaciones con el fin de proporcionar servicios de salud con calidad y calidez, en el marco de sus competencias, en el	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Fortalecimiento de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel = TFESTN	TFESTN = Número de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel fortalecidos / Número total de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel	% los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel supervisando los procesos gerenciales y financieros, optimizando sus recursos y prestaciones con el fin de proporcionar servicios de salud con calidad y calidez	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Gestión Hospitalaria

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-6	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social, según normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Administración de los Recursos Económicos para el Cumplimiento e Implementación Eficaz de Transferencias para Obligaciones, Convenios y Compromisos Relacionados a la Gestión Social Según Normativa Vigente = TARECIETOCCR GSSNV	TARECIETOCCR GSSNV = Transferencias realizadas para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social / Transferencias requeridas para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social.	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano
3	5	5.1	5.1.1	5.1.1.2	141.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-7	Administrar 100 % la ejecución de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios, compromisos y acciones en apoyo, fomento y fortalecimiento a la	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Administración de Ejecución de los Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento e Implementación Eficaz de Transferencias = TAEREFCIET	TAEREFCIET = Número de transferencias y acciones ejecutadas / Número de transferencias y acciones requeridas	% la ejecución de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios, compromisos y acciones en apoyo, fomento y	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Departamental de Gestión Educativa

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							educación regular, de acuerdo al marco Normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.						fortalecimiento a la educación regular	
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-8	Ejecutar 100 % medidas de fiscalización y control técnico-legal a prestadores de servicios turísticos, promoviendo un servicio seguro y de calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Medidas de Fiscalización y Control Técnico-Legal = TMFCTL	TMFCTL = Número de medidas de fiscalización y control técnico-legal ejecutadas / Número de medidas de fiscalización y control técnico-legal requeridas	% medidas de fiscalización y control técnico-legal a prestadores de servicios turísticos	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Gestión Educativa / Equipo de Cultura y Turismo
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-9	Realizar 100 % acciones de sensibilización, campañas y estadísticas del flujo turístico de las áreas priorizadas, promoviendo la conservación y uso sostenible de los atractivos turísticos, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Sensibilización, Campañas y Estadísticas del Flujo Turístico = TASCEFT	TASCEFT = Número de acciones de sensibilización, campañas y estadísticas del flujo turístico realizadas / Número de acciones de sensibilización, campañas y estadísticas del flujo turístico requeridas	% acciones de sensibilización, campañas y estadísticas del flujo turístico de las áreas priorizadas	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Gestión Educativa / Equipo de Cultura y Turismo

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-10	Promover 1 evento artístico y cultural contribuyendo al desarrollo regional y nacional, de acuerdo a Ley N° 2165 de 18 de diciembre de 2000 y convenio, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Eventos artístico y cultural promocionado		evento artístico y cultural contribuyendo al desarrollo regional y nacional	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Gestión Educativa / Equipo de Cultura y Turismo
3	5	5.1	5.1.1	5.1.1.2	141.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-11	Realizar 100 % acciones y actividades de fortalecimiento a la educación, de acuerdo al marco Normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Acciones y Actividades de Fortalecimiento a la Educación = TAAFE	TAAFE = Número de acciones y actividades ejecutadas / Número de acciones y actividades requeridas	% acciones y actividades de fortalecimiento a la educación	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Gestión Educativa
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-12	Realizar 1 transferencia de recursos económicos para viabilizar el cumplimiento eficaz de obligaciones y compromisos para la preservación del patrimonio cultural e intangible mediante el desarrollo del Corso Estudiantil Vallegrandino, con oportunidad, en el Departamento de	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Transferencia realizada		transferencia de recursos económicos para viabilizar el cumplimiento eficaz de obligaciones y compromisos para la preservación del patrimonio cultural e intangible mediante el desarrollo del Corso Estudiantil Vallegrandino	Secretaría de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Gestión Educativa/ Equipo de turismo y cultura

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-13	Ejecutar 100 % acciones de preservación, conservación, registro, fiscalización, inspección y rescate de sitios arqueológicos, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Preservación, Conservación, Registro, Fiscalización, Inspección y Rescate = TAPCRFIR	TAPCRFIR = Número de acciones de preservación, conservación, registro, fiscalización, inspección y rescate ejecutadas / acciones de preservación, conservación, registro, fiscalización, inspección y rescate requeridas	% acciones de preservación, conservación, registro, fiscalización, inspección y rescate de sitios arqueológicos	Secretaría de Salud y Desarrollo Humano /Dirección de Gestión Educativa/Equipo de Cultura y Turismo
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-14	Gestionar 1 transferencia de recursos económicos orientados a la conservación del Patrimonio "Cultural Departamental Misiones Jesuíticas de Chiquitos", en el marco de la Ley Departamental N° 42 y convenio, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de transferencias gestionadas		transferencia de recursos económicos orientados a la conservación del Patrimonio "Cultural Departamental Misiones Jesuíticas de Chiquitos"	Secretaría de Salud y Desarrollo Humano /Dirección de Gestión Educativa/Equipo de Cultura y Turismo

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-15	Gestionar 1 transferencia de recursos para viabilizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Departamental N°322 (Ley Dptal. de Declaratoria de Patrimonio Cultural e Intangible al Corso Estudiantil Vallegrandino), según convenio, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Transferencia gestionada		transferencia de recursos para viabilizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Departamental N°322 (Ley Dptal. de Declaratoria de Patrimonio Cultural e Intangible al Corso Estudiantil Vallegrandino)	Secretaría de Salud y Desarrollo Humano /Dirección de Gestión Educativa/Equipo de Cultura y Turismo
3	5	5.2	5.2.1	5.2.1.1	14.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-16	Ejecutar 100 % las obras de construcción de infraestructura educativa en Institutos Técnicos y Tecnológicos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Ejecución de Obras de Construcción de Infraestructura Educativa en Institutos Técnicos y Tecnológicos = TEOCIEITT	TEOCIEITT = Número de obras de construcción ejecutadas / Número de obras de construcción requeridas	% las obras de construcción de infraestructura educativa en Institutos Técnicos y Tecnológicos	Secretaría de Salud y Desarrollo Humano /Dirección de Gestión Educativa
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-17	Realizar 100 % acciones de prevención contra la violencia hacia la mujer mediante atención integral especializada, intervenciones,	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de acciones de prevención contra la violencia hacia la mujer mediante atención	TAPCAHMAIEI TERPDBPSAS= Número de acciones de prevención contra la violencia hacia la mujer	% acciones de prevención contra la violencia hacia la mujer mediante atención integral especializada, intervenciones, talleres, con el	Secretaría Departamental de Salud/Dirección de Género / Programa de prevención de la violencia hacia la

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							talleres, con el ejercicio y respeto pleno de sus derechos, brindando protección social, apoyo socioeducativo (institucionalización), con oportunidad y de manera adecuada, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.				integral especializada, intervenciones, talleres, con el ejercicio y respeto pleno de sus derechos, brindando protección social, apoyo socioeducativo = TAPCAHMMIAIE ITERPDBPSAS	realizadas/Número de acciones de prevención contra la violencia hacia la mujer requeridas y/o programadas	ejercicio y respeto pleno de sus derechos, brindando protección social, apoyo socioeducativo (institucionalización)	mujer en el Dpto. SCZ
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2027-18	Realizar 100 % atenciones integrales interdisciplinarias valorando el caso y situación de violencia de la mujer e hijos y/o dependientes al ingreso de la Casa de Acogida, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de atenciones integrales interdisciplinarias valorando el caso y situación de violencia de la mujer e hijos y/o dependientes al ingreso de la Casa de Acogida= TAIIVCSVMHDI CA	TAIIVCSVMHDI CA= Número de atenciones integrales interdisciplinarias realizadas/Número de atenciones integrales interdisciplinarias requeridas	% atenciones integrales interdisciplinarias valorando el caso y situación de violencia de la mujer e hijos y/o dependientes al ingreso de la Casa de Acogida	Secretaría Departamental de Salud/Dirección de Género / Prog. de Protección y Atención Integral a Mujeres en Situación de violencia.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2027-1	Gestionar 100% los procesos administrativos para la ejecución de los recursos necesarios para el funcionamiento del	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Gestión de los Procesos Administrativos del SEDES = PGPASEDES	PGPASEDES= Número de procesos administrativos gestionados / Número de procesos	los procesos administrativos para la ejecución de los recursos necesarios para el funcionamiento del Servicio	Servicio Departamental de Salud / Unidad de Administración

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Servicio Departamental de Salud y sus dependencias, de acuerdo a normativa vigente, , de acuerdo a normativa vigente, en el Servicio Departamental de Salud de Santa Cruz, durante la gestión 2027.					administrativos requeridos	Departamental de Salud y sus dependencias, de acuerdo a normativa vigente,	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2027-2	Gestionar 100 % los procesos administrativos para la ejecución de los recursos necesarios para el funcionamiento de la Escuela de Enfermería, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Procesos Administrativos para la Ejecución de Recursos de la Escuela de Enfermería = PPAEREE	PPAEREE = Número de procesos administrativos gestionados / Número de procesos administrativos requeridos	% los procesos administrativos para la ejecución de los recursos necesarios para el funcionamiento de la Escuela de Enfermería	Servicio Departamental de Salud / Escuela de Enfermería
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2027-3	Realizar 100 % la instrumentación jurídica del Servicio Departamental de Salud y el seguimiento a los diferentes procesos en los Juzgados Públicos, la instrumentación	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Instrumentación Jurídica del SEDES y Seguidimientos = TIJSEDESYS	TIJSEDESYS = Número de procesos realizados / Número de procesos solicitados	% la instrumentación jurídica del Servicio Departamental de Salud y el seguimiento a los diferentes procesos en los Juzgados Públicos	Unidad Jurídica

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							jurídica del Servicio Departamental de Salud y el seguimiento a los diferentes procesos en los Juzgados Públicos en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2027-4	Realizar 401 acciones de provisión de datos e información en el ámbito de la salud, así como supervisiones, implementaciones y capacitaciones sobre el manejo de instrumentos sistemas y normas del Sistema de Información, de forma oportuna y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones realizadas		acciones de provisión de datos e información en el ámbito de la salud, así como supervisiones, implementaciones y capacitaciones sobre el manejo de instrumentos sistemas y normas del Sistema de Información	Unidad de Información en Salud
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2027-5	Ejecutar 5934 acciones, procesos y operaciones administrativas, de forma oportuna y pertinente, gestionando,	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones, procesos y operaciones administrativas ejecutadas		acciones, procesos y operaciones administrativas	Unidad de Administración

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							actualizando y controlando el correcto uso de los recursos asignados de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2027-6	Realizar 4888 acciones de control, seguimiento y cumplimiento de las Normas del Proyecto Nacional de la Calidad en Salud - PRONACS, de forma oportuna, pertinente, y acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones de control, seguimiento y cumplimiento de las Normas del Proyecto Nacional de la Calidad en Salud - PRONACS realizadas		acciones de control, seguimiento y cumplimiento de las Normas del Proyecto Nacional de la Calidad en Salud - PRONACS	Unidad de Gestión de Calidad
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2027-7	Fortalecer 100 % el Sistema de vigilancia epidemiológica a través de monitoreos, evaluaciones, investigaciones y análisis de la situación en salud, prevención de enfermedades transmisibles y no	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica = TFSVE	TFSVE = Número de monitoreos, evaluaciones, investigaciones, análisis y promoción de la salud realizados / Número de monitoreos, evaluaciones, investigaciones,	% el Sistema de vigilancia epidemiológica a través de monitoreos, evaluaciones, investigaciones y análisis de la situación en salud, prevención de enfermedades transmisibles y no	Unidad de Epidemiología

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							transmisibles, promoción de la salud, de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de salud, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.					análisis y promoción de la salud requeridos	transmisibles, promoción de la salud	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2027-8	Realizar 50 acciones relacionadas al desarrollo de procesos estratégicos, normativos y operativos para el logro de los objetivos institucionales del Servicio Departamental de Salud, de forma oportuna y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones relacionadas al desarrollo de procesos estratégicos, normativos y operativos para el logro de los objetivos institucionales del Servicio Departamental de Salud		acciones relacionadas al desarrollo de procesos estratégicos, normativos y operativos para el logro de los objetivos institucionales del Servicio Departamental de Salud	Unidad de Planificación
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2027-9	Realizar 3536 acciones relacionadas a la planificación, organización, dirección y control de la gestión de recursos humanos	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones relacionadas a la planificación, organización, dirección y control de la gestión de		acciones relacionadas a la planificación, organización, dirección y control de la gestión de recursos humanos del Servicio	Unidad de Recursos Humanos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							del Servicio Departamental de Salud, de forma oportuna y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.				recursos humanos del Servicio Departamental de Salud		Departamental de Salud	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2027-10	Efectuar 140429 acciones de inocuidad alimentaria y control sanitario para de control y prevención de enfermedades transmitidas por alimentos, de forma oportuna y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones de inocuidad alimentaria y control sanitario realizadas		acciones de inocuidad alimentaria y control sanitario para de control y prevención de enfermedades transmitidas por alimentos	Unidad de Inocuidad Alimentaria y Control Sanitario
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2027-11	Ejercer 100 % el control del cumplimiento de normas, protocolos y procedimientos de atención en salud, a través de monitoreos, capacitaciones, actualizaciones y supervisiones del personal, de las redes y de los	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Control de Cumplimiento de Normas, Protocolos y Procedimientos de Atención en Salud = TCCNPPAS	TCCNPPAS = Número de monitoreos, capacitaciones, actualizaciones y supervisiones del personal, de la redes y de los establecimientos de salud realizados / Número de monitoreos,	% el control del cumplimiento de normas, protocolos y procedimientos de atención en salud, a través de monitoreos, capacitaciones, actualizaciones y supervisiones del personal, de las redes y de los	Unidad de Servicios y Programas de Salud

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							establecimientos de salud, enmarcados en la normativa vigente y de acuerdo a competencias, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.					capacitaciones, actualizaciones y supervisiones del personal, de la redes y de los establecimientos de salud requeridos	establecimientos de salud	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2027-12	Realizar 100 % de seguimiento al cumplimiento y aplicación de la Ley N°1152 y su Reglamentación en los Establecimientos de Salud Públicos de los 3 niveles de atención, mediante supervisiones, capacitaciones y reuniones, enmarcados en la normativa vigente y de acuerdo a competencias, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Seguimiento al Cumplimiento y Aplicación de la Ley N°1152 y su Reglamentación = TSCALR	TSCALR = Número de supervisiones, capacitaciones, reuniones y atención de denuncias realizadas / Número de supervisiones, capacitaciones, reuniones y atención de denuncias requeridas	% de seguimiento al cumplimiento y aplicación de la Ley N°1152 y su Reglamentación en los Establecimientos de Salud Públicos de los 3 niveles de atención, mediante supervisiones, capacitaciones y reuniones	Unidad de Seguros de Salud
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2027-13	Realizar 244 acciones de promoción de la salud en las 19 Redes de Salud, enmarcados en la normativa vigente y de acuerdo a competencias, en el	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones de promoción de la salud realizadas		acciones de promoción de la salud en las 19 Redes de Salud	Unidad de Promoción de la Salud

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2027-14	Realizar 100 % de inspecciones, supervisiones, monitoreos, capacitaciones y otras acciones de promoción de hábitat saludable identificando los riesgos medio ambientales que inciden en la salud de la población, en el marco de la normativa vigente y de acuerdo a competencias, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de inspecciones, supervisiones, monitoreos, capacitaciones y demás acciones de promoción de hábitat saludable ejecutadas=TISM CAPHSE	TISM CAPHSE= (Número de monitoreos, evaluaciones, investigaciones, análisis y promoción de la salud realizados / Número de monitoreos, evaluaciones, investigaciones, análisis y promoción de la salud requeridos)	% de inspecciones, supervisiones, monitoreos, capacitaciones y otras acciones de promoción de hábitat saludable identificando los riesgos medio ambientales que inciden en la salud de la población	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2027-15	Gestionar 13 procesos administrativos para el pago del personal con ítem cancelados con recursos GAD (Prefecturales), de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos administrativos gestionados		procesos administrativos para el pago del personal con ítem cancelados con recursos GAD (Prefecturales)	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.2	GAD-ACP-SDD-2027-1	Atender 100 % los procesos administrativos, de acuerdo a normativa vigente, en el Servicio Departamental de Deportes, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Procesos Administrativos = TPA	TPA= Número de procesos administrativos atendidos / Número de procesos administrativos requeridos	% los procesos administrativos	Servicio Departamental de Deportes
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.2	GAD-ACP-SDD-2027-2	Atender 100 % los procesos administrativos para mantenimiento, equipamiento y otros para los escenarios deportivos administrados por el Servicio Departamental de Deportes, de acuerdo a normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Procesos Administrativos para Mantenimiento, Equipamiento y Otros = TPAMEO	TPAMEO = Número de Procesos Administrativos para Mantenimiento, Equipamiento y Otros atendidos / Número de Procesos Administrativos para Mantenimiento, Equipamiento y Otros requeridos	% los procesos administrativos para mantenimiento, equipamiento y otros para los escenarios deportivos administrados por el Servicio Departamental de Deportes	Servicio Departamental de Deportes
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SDD-2027-3	Apoyar 100 % con acciones orientadas a la masificación deportiva y/o deporte federado a través de actividades, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Acciones Orientadas a la Masificación Deportiva y/o el Deporte Federado = TAOMFC	TAOMFC = Número de acciones Orientadas a la Masificación Deportiva y/o Deporte Federado / Número de Acciones requeridas	% con acciones orientadas a la masificación deportiva y/o deporte federado a través de actividades	Servicio Departamental de Deportes

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												Orientadas a la Masificación Deportiva y/o Deporte Federado		
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SDD-2027-4	Atender 100 % las concesiones administrativas de fortalecimiento al Deporte, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Concesiones Administrativas de Fortalecimiento al Deporte = TCAFD	TCAFD = Número de concesiones administrativas de fortalecimiento al Deporte atendidas / Número de concesiones administrativas de fortalecimiento al Deporte en funcionamiento requeridas	% las concesiones administrativas de fortalecimiento al Deporte	Servicio Departamental de Deportes
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2027-1	Realizar 100% acciones en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social (niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad), mediante la atención integral especializada con el ejercicio y respeto pleno de sus	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de acciones en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social = TABPSVRS	TABPSVRS = Número de acciones realizadas en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social / Número de solicitudes recibidas	acciones en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social (niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad)	SEDEPOS / Programa Social de Protección Integral a Niñas, Niños, Adolescentes y Familia

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							derechos, brindando protección social, apoyo socioeducativo (institucionalización), con oportunidad y de manera adecuada, en el Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2027.							
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2027-2	Beneficiar a 70 Entidades de Atención con Becas Asistenciales, de manera oportuna y de acuerdo a su población, en el Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de Entidades de Atención beneficiadas con Becas Asistenciales		Entidades de Atención con Becas Asistenciales	SEDEPOS / Programa Social de Protección Integral a Niñas, Niños, Adolescentes y Familia
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2027-3	Realizar 12.000 atenciones integrales a NNAS en situación de vulnerabilidad, con calidez y oportunidad en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Atenciones integrales		atenciones integrales a NNAS en situación de vulnerabilidad	SEDEPOS / Programa integral, prevención y protección a NNA vulnerables Dpto. SCZ
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2027-4	Realizar 1219 Acciones de prevención, atención y apoyo psicológico a víctimas de violencia sexual, con	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de Acciones de prevención, atención y apoyo psicológico		Acciones de prevención, atención y apoyo psicológico a víctimas de violencia sexual	Servicio Departamental de Políticas Sociales / Programa de Prevención y Atención

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							calidez y oportunidad en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.							Terapéutica a NNA víctimas de violencia (CEPAT)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2027-5	Realizar 2491 atenciones a personas con discapacidad con diagnóstico integral, intervención especializada y capacitaciones, con oportunidad y calidez en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	número de atención a personas con discapacidad.		atenciones a personas con discapacidad con diagnóstico integral, intervención especializada y capacitaciones	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Centro Integral para Personas con Discapacidad
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2027-6	Atender 100% de las guarderías y/o centros infantiles con convenio, mediante el fortalecimiento integral de educación inicial y nutrición infantil dirigidos a niñas y niños de la primera infancia, realizando acciones de seguimiento, supervisión y control de los servicios, a requerimiento, en el departamento de	SERVICIOS	FINAL	TASA	Número de guarderías atendida= TGA	TGA= Número de guarderías solicitantes/Número de guarderías atendidas	de las guarderías y/o centros infantiles con convenio, mediante el fortalecimiento integral de educación inicial y nutrición infantil dirigidos a niñas y niños de la primera infancia, realizando acciones de seguimiento, supervisión y control de los servicios	Servicio Departamental de Políticas Sociales/ Programa de Apoyo al Desarrollo de Primera Infancia (PADEPI)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
12	7	7.4	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2027-7	Ejecutar 135 acciones de atención y prevención para coadyuvar a combatir la trata y tráfico de personas y delitos conexos, garantizando el derecho de los NNAs a vivir bien y libre de toda violencia, con calidez y oportunidad en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de acciones realizadas de prevención, atención y apoyo psicológico		acciones de atención y prevención para coadyuvar a combatir la trata y tráfico de personas y delitos conexos, garantizando el derecho de los NNAs a vivir bien y libre de toda violencia	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa Trata y Tráfico de Personas
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2027-8	Realizar 106200 Acciones de atención integral y dotación de alimentos al adulto mayor, precautelando su salud en forma preventiva como un componente de la gestión social para grupos vulnerables, con calidad y calidez, en el departamento de Santa Cruz, en la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de atenciones realizadas de atención integral y dotación de alimentos a personas adultas mayores		Acciones de atención integral y dotación de alimentos al adulto mayor, precautelando su salud en forma preventiva como un componente de la gestión social para grupos vulnerables	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa del Adulto Mayor
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.2	GAD-ACP-SEDEPO	Realizar 12 seguimientos a la aplicación de	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de seguimientos realizados		seguimientos a la aplicación de políticas sociales	Servicio Departamental de

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
						S-2027-9	políticas sociales sobre asuntos generacionales, familia y servicios sociales brindando atención integral a NNA, adultos mayores, personas con discapacidad y los grupos más vulnerables, a través de reuniones de coordinación y supervisión, con calidez y oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.						sobre asuntos generacionales, familia y servicios sociales brindando atención integral a NNA, adultos mayores, personas con discapacidad y los grupos más vulnerables, a través de reuniones de coordinación y supervisión	Políticas Sociales (SEDEPOS)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2027-10	Gestionar 13 remuneraciones y beneficios del personal dependiente del Tesoro General de la Nación (TGN) de manera mensual y de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de remuneraciones y beneficios gestionados		remuneraciones y beneficios del personal dependiente del Tesoro General de la Nación (TGN) de manera mensual y de acuerdo a normativa vigente	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2027-11	Gestionar 100 % los procesos de transferencia para el Hogar Teresa de los Andes, de manera mensual de acuerdo a la Ley N° 1903 del 16 de Octubre de 1998, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Gestión de Procesos de Transferencia para el Hogar Teresa de Los Andes = TGPTHTL A	TGPTHTLA = Número de procesos de transferencia gestionados para el Hogar Teresa de los Andes / Número de procesos de transferencia requeridos para el Hogar Teresa de los Andes	los procesos de transferencia para el Hogar Teresa de los Andes, de manera mensual de acuerdo a la Ley N° 1903 del 16 de Octubre de 1998	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.2	GAD-ACP-SEDEPO S-2027-12	Implementar 100 % de actividades en beneficio de las personas con discapacidad, con oportunidad, calidad y calidez, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Implementación de Actividades en Beneficio de las Personas con Discapacidad = TIABPD	TIABPD = Número de actividades implementación en beneficio de las personas con discapacidad / Número de actividades requeridas en beneficio de las personas con discapacidad	de actividades en beneficio de las personas con discapacidad	Dirección de Personas con Discapacidad (DIPEDIS)
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-1	Atender 2350 pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia en	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos		pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios	Hospital San Juan de Dios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-2	Atender 43000 pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios por el SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos		pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios por el SUS	Hospital San Juan de Dios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-3	Realizar 380000 exámenes complementarios a pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios por el SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios complementarios realizados		exámenes complementarios a pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios por el SUS	Hospital San Juan de Dios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-4	Realizar 13 procesos de adquisición de insumos administrativos, a un costo razonable y de	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de insumos		procesos de adquisición de insumos administrativos	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							acuerdo a las especificaciones técnicas en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.				administrativos realizados			
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-5	Realizar 20 procesos de adquisición de insumos médicos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de insumos médicos realizados		procesos de adquisición de insumos médicos	Servicio de Farmacia - Servicio de Laboratorio - Administración - Dpto. de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-6	Realizar 1 proceso de adquisición de instrumental menor médico quirúrgico, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de proceso adquirido de instrumental menor médico quirúrgico realizados		proceso de adquisición de instrumental menor médico quirúrgico	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-7	Realizar 15 procesos de adquisición de equipos administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisiciones de equipos administrativos realizados		procesos de adquisición de equipos administrativos	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-8	Realizar 7 procesos de adquisición de equipos médicos y de laboratorio, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Numero de procesos adquisiciones de equipos médicos y de laboratorio realizados		procesos de adquisición de equipos médicos y de laboratorio	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-9	Realizar 19 procesos de mantenimiento y reparación de inmueble, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos mantenimiento y reparación de inmueble realizados		procesos de mantenimiento y reparación de inmueble	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-10	Realizar 36 procesos de mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos realizados		procesos de mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-11	Realizar 1 Campaña de Diabetes de prevención y educación a la comunidad, como parte de responsabilidad social, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de campañas de prevención y educación a la comunidad como parte de responsabilidad social del Hospital.		Campaña de Diabetes de prevención y educación a la comunidad	Departamento de Enfermería.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-12	Realizar 6 procesos de adquisición de productos alimenticios para la gestión 2027, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición de productos alimenticios realizados		procesos de adquisición de productos alimenticios para la gestión 2027	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Servicio de Nutrición.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-13	Realizar 80 contratos de consultores individuales en línea para la gestión 2027, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de contratos de consultores individuales en línea realizados		contratos de consultores individuales en línea para la gestión 2027	Unidad Solicitante - Administración - Departamento de Recursos Humanos - Departamento de Bienes y Servicios.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-14	Realizar 120 procesos de adquisición de insumos médicos para pacientes SUS, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de insumos médicos realizados		procesos de adquisición de insumos médicos para pacientes SUS	Servicio de Farmacia - Servicio de Laboratorio - Administración - Dpto. de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2027-15	Realizar 6 procesos de adquisición de Instrumental menor médico quirúrgico, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos adquisiciones de instrumental menor médico quirúrgico realizados		procesos de adquisición de Instrumental menor médico quirúrgico	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes.
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HSJD-2027-16	Realizar 100% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFCOCCA	TDREFCOCCA= Numero de desembolsos realizados/Numero de desembolsos requeridos	los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Hospital San Juan de Dios - Departamento de Finanzas - Contabilidad - Administración.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2027-1	Realizar 846000 servicios para la atención de enfermedades a pacientes SUS en hospitalización (día cama hospitalización) consulta externa (+ interniveles), consulta de telesalud, atenciones en emergencia y urgencia,, con oportunidad según referencia, en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios realizados para la atención de enfermedades a pacientes (SUS)		servicios para la atención de enfermedades a pacientes SUS en hospitalización (día cama hospitalización) consulta externa (+ interniveles), consulta de telesalud, atenciones en emergencia y urgencia,	Jefes de departamentos y servicios hospitalarios, subdirector y director del Hospital Japonés
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2027-2	Realizar 584000 procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos, odontológicos, de anestesiología, imagenología, laboratorio, anatomía patológica y medicina transfusional para pacientes SUS, con oportunidad según referencia y solicitudes de especialistas médicos, en el	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos, odontológicos, de anestesiología, imagenología, laboratorio, anatomía patológica, y medicina transfusional realizados para pacientes (SUS)		procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos, odontológicos, de anestesiología, imagenología, laboratorio, anatomía patológica y medicina transfusional para pacientes SUS	Jefes de departamento y servicios, subdirector, y dirección médico del hospital Japonés.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2027-3	Atender 50800 rehabilitaciones de fisioterapia y kinesiología, prevención de enfermedades prevalentes en pacientes SUS, con oportunidad según referencia, en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de rehabilitaciones de fisioterapia y kinesiología, prevención de enfermedades prevalentes atendidas en pacientes (SUS)		rehabilitaciones de fisioterapia y kinesiología, prevención de enfermedades prevalentes en pacientes SUS	Jefes de departamentos y servicios, encargado del SUS, subdirector y director médico.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2027-4	Realizar 700 atenciones a pacientes SUS del programa renal para sesiones de hemodiálisis (SUS), con oportunidad según referencia y solicitud de los especialistas, en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de atenciones realizadas a pacientes SUS del programa renal para sesiones de hemodiálisis (SUS)		atenciones a pacientes SUS del programa renal para sesiones de hemodiálisis (SUS)	Jefe de la unidad de nefrología, subdirección y dirección médica
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2027-5	Atender 3384 pacientes institucionales en las diferentes especialidades	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes institucionales atendidos en Hospitalización,		pacientes institucionales en las diferentes especialidades médicas en los	Jefes de departamento y servicios, subdirector y director médico.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							médicas en los departamentos y servicios de hospitalización, consulta externa y emergencias, con oportunidad y según requerimiento de la población, en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.				consulta externa y emergencia (INST)		departamentos y servicios de hospitalización, consulta externa y emergencias	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2027-6	Realizar 14835 exámenes complementarios a pacientes institucionales en los servicios de imagenología y laboratorio y servicio de quirófano y unidad transfusional, con oportunidad y de acuerdo a requerimiento de los especialistas, en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de exámenes complementarios realizados a pacientes institucionales en quirófano, imagenología y laboratorio (INST)		exámenes complementarios a pacientes institucionales en los servicios de imagenología y laboratorio y servicio de quirófano y unidad transfusional	Jefes de departamentos y servicios, subdirector y director médico
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2027-7	Formar 306 recursos humanos en salud de pre (internado de carreras de salud) y posgrado (residencias con	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de recursos humanos en pre y posgrado en salud		recursos humanos en salud de pre (internado de carreras de salud) y posgrado (residencias con	Jefatura de gestión de calidad y enseñanza, dirección médica, Jefes de departamentos y

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							especialidad y subespecialidad médicas), adquirir equipamiento, para y con calidad académica y según necesidad de formación de profesionales en salud, en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.				formados (INST)		especialidad y subespecialidad médicas), adquirir equipamiento	servicios hospitalarios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2027-8	Realizar 12 procesos de adquisición de instrumental menor y quirúrgico, insumos médicos, administrativos, productos químicos y farmacéuticos, a un costo razonable y según normativa vigente en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición realizados (SUS)		procesos de adquisición de instrumental menor y quirúrgico, insumos médicos, administrativos, productos químicos y farmacéuticos	Gerencia y administración del hospital, compras, unidades solicitantes hospitalarias.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2027-9	Realizar 12 gestiones para los procesos de adquisición de equipamiento médico, otros equipos, instrumental menor	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición gestionados (SUS Interniveles)		gestiones para los procesos de adquisición de equipamiento médico, otros equipos, instrumental menor y quirúrgico,	Gerente y administrador, compras, unidades solicitantes hospitalarias.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							y quirúrgico, insumos médicos y administrativos, productos químicos y farmacéuticos,, para la atención de pacientes SUS de otros Municipios a un costo razonable y según normativa vigente, en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.						insumos médicos y administrativos, productos químicos y farmacéuticos,	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2027-10	Gestionar 12 procesos de adquisición de productos químicos y farmacéuticos, instrumental menos y quirúrgico, insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y según normativa vigente, en el Hospital Japones del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición insumos, materiales, productos farmacéuticos, instrumentales gestionados con fondos propios (INST)		procesos de adquisición de productos químicos y farmacéuticos, instrumental menos y quirúrgico, insumos médicos y administrativos	Gerencia y administración del hospital, compras, unidades solicitantes hospitalarias.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2027-11	Gestionar 2 procesos de adquisición de equipamiento médico, administrativo,	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de adquisiciones de equipamiento gestionados		procesos de adquisición de equipamiento médico, administrativo, comunicación,	Gerencia y administración, compras, unidades solicitantes hospitalarias.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							comunicación, computación y otros para la atención de pacientes institucionales, a un costo razonable y según la norma vigente, en el Hospital Japones, durante la gestión 2027.				con fondos propios (INST)		computación y otros para la atención de pacientes institucionales	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2027-12	Realizar 8 mantenimientos de infraestructura, equipamiento y mueblerías con fondos SUS interniveles para mejorar la atención de los pacientes según requerimiento de las unidades solicitantes, a un costo razonable y según normativa vigente, en el Hospital Japonés, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de mantenimientos Realizados (SUS Interniveles)		mantenimientos de infraestructura, equipamiento y mueblerías con fondos SUS interniveles para mejorar la atención de los pacientes según requerimiento de las unidades solicitantes	Gerencia y administración, servicios solicitantes hospitalarios.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2027-13	Realizar 12 mantenimiento a la infraestructura equipamiento y mueblería, al mejor costo posible con las normas vigentes, en el hospital Japonés,	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de mantenimientos realizados (INST)		mantenimiento a la infraestructura equipamiento y mueblería	Gerencia y administración, unidades solicitantes hospitalarias, encargado de mantenimiento.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2027-14	Realizar 12 mantenimientos a las áreas hospitalarias para mejorar la calidad de la enseñanza, a un costo razonable según normativa vigente, en el hospital japonés, durante la gestión 2027.	NORMAS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de mantenimientos a las áreas hospitalarias realizadas con fondos de docencia (INST)		mantenimientos a las áreas hospitalarias para mejorar la calidad de la enseñanza	Gerencia y administración, jefe de docencia y director del Hospital, encargado de mantenimiento.
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HJ-2027-15	Realizar 100% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el hospital Japonés del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolso de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos= TDREFCOCCA	TDREFCOCCA = Número de desembolso realizados / Número de desembolsos requeridos	los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Gerencia. administración, servicio de finanzas y contabilidad.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2027-1	Atender 35496 pacientes de internación, ambulatorios y críticos, con oportunidad y de acuerdo a cobertura de Sistema de	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos ESTADÍSTICAS		pacientes de internación, ambulatorios y críticos	Jefes de Servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Referencia y Contrarreferencia, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2027-2	Realizar 452388 estudios de laboratorio, ecografía, radiología, tomografías, cirugías, transfusiones, fisioterapias, hemodiálisis y diálisis peritoneal y referencias, contrarreferencias y transferencias a los pacientes, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de estudios realizados ESTADISTICAS		estudios de laboratorio, ecografía, radiología, tomografías, cirugías, transfusiones, fisioterapias, hemodiálisis y diálisis peritoneal y referencias, contrarreferencias y transferencias a los pacientes	Jefes de Servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2027-3	Realizar 600 procesos de compras de insumos médicos y	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de procesos realizados de compras de		procesos de compras de insumos médicos y administrativos	División de Compras. Jefes de servicios.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.				insumos médicos y administrativos SUS			
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2027-4	Realizar 8 capacitaciones, con oportunidad y de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento a Recursos Humanos, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas Institucional.		capacitaciones	Jefatura de Recursos Humanos.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2027-5	Entregar 168 carpetas con respaldos para Cobros Interniveles a Gerencia y carpetas por Hospital para dar inicio al proceso de cobro y pago por Hospitales de Tercer Nivel de Atención, en marco a la Normativa Vigente y	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de carpetas entregada. SUS/SICOFS		carpetas con respaldos para Cobros Interniveles a Gerencia y carpetas por Hospital para dar inicio al proceso de cobro y pago por Hospitales de Tercer Nivel de Atención	Sicofs, Seguros SUS.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							dentro de los plazos establecidos en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2027-6	Realizar 4357 monitoreos, evaluaciones de fichas epidemiológicas, envíos, recojo de muestras y resultados, supervisiones y monitoreo de Vigilancia, Comités y Bioseguridad, de acuerdo a las necesidades de la información requerida en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de revisiones de fichas epidemiológicas, gestiones para envíos y recojo de muestras y resultados, supervisiones sobre cumplimiento de normas de bioseguridad, manejo de residuos sólidos, monitoreo de infecciones intrahospitalarias y análisis de estadística de enfermedades, registro de enfermedades e informes de casos de enfermedades		monitoreos, evaluaciones de fichas epidemiológicas, envíos, recojo de muestras y resultados, supervisiones y monitoreo de Vigilancia, Comités y Bioseguridad	Servicio de vigilancia Epidemiológica.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
											de notificación obligatoria SUS			
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2027-7	Realizar 21 actividades para la acreditación, con oportunidad y de acuerdo a las Normas Vigentes en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortíz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades realizadas para la acreditación		actividades para la acreditación	División de Gestión de Calidad.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2027-8	Realizar 60 procesos de compras de insumos médicos y administrativos, adquisición de equipos administrativos y mantenimiento de infraestructura, equipos médicos, equipos administrativos y de muebles y enseres, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortíz Suárez del Departamento de	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de procesos realizados Institucional		procesos de compras de insumos médicos y administrativos, adquisición de equipos administrativos y mantenimiento de infraestructura, equipos médicos, equipos administrativos y de muebles y enseres	División de Compras.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz durante la gestión 2027.							
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HNMOS-2027-9	Realizar 100% de los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Porcentaje de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = PDREFCOCCA	PDREFCOCCA= Número de desembolsos realizados/ Número de desembolsos requeridos.	de los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos,	Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2027-1	Realizar 720360 servicios para la Atención de Enfermedades, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios para la Atención de Enfermedades realizados (SUS)		servicios para la Atención de Enfermedades	Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia, Neonatología / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2027-2	Realizar 475800 servicios de exámenes complementarios al diagnóstico, con oportunidad y de	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios de exámenes complementarios al diagnóstico		servicios de exámenes complementarios al diagnóstico	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez en la gestión 2027.				realizados (SUS)			
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2027-3	Realizar 5280 servicios para la prevención de la enfermedad, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez en la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios de prevención de la enfermedad realizados (SUS)		servicios para la prevención de la enfermedad	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2027-4	Realizar 5400 servicios para rehabilitación de la enfermedad, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez en la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios de rehabilitación de la enfermedad realizados (SUS)		servicios para rehabilitación de la enfermedad	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2027-5	Realizar 390 procesos de compra de insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez durante la gestión 2027.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de insumos médicos y administrativos realizados (SUS)		procesos de compra de insumos médicos y administrativos	División de Compras y Suministros, Presupuesto, Almacén Central, Almacén Farmacia / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2027-6	Realizar 72 atenciones de pacientes de internación, ambulatorios y críticos institucional, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes de Internación, ambulatorios y críticos, atendidos (INST)		atenciones de pacientes de internación, ambulatorios y críticos institucional	Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia / Hospital de la Mujer Dr. Percy
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2027-7	Realizar 84 procesos de mantenimiento, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de mantenimiento s realizados (INST)		procesos de mantenimiento	División de compras y suministros, Presupuesto, Servicios Generales / Hospital de la

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Rodríguez durante la gestión 2027.							Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2027-8	Realizar 28 procesos de compras de medicamentos, insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez durante la gestión 2027.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de medicamentos, insumos, equipos médicos y administrativos (INST)		procesos de compras de medicamentos, insumos médicos y administrativos	División de Compras y Suministros, Presupuesto, Almacén Central, Almacén Farmacia / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2027-9	Realizar 356 formaciones de Residentes y Pasantes, con calidad en la enseñanza especializada de Gineco Obstetricia en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de formación de residentes y pasantes (INST)		formaciones de Residentes y Pasantes	Departamento de Gestión de Calidad Enseñanza e Investigación / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HMPBR-2027-10	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros, para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de	TDREFOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros, para el cumplimiento de obligaciones, convenios y	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.				Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFCOCCA		compromisos adquiridos	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2027-1	Realizar 19490 gestiones administrativas de los recursos humanos, económicos, para fortalecer el servicio y/o las prestaciones a la población, de manera oportuna, con eficacia y de acuerdo a normativas vigentes, en el Hospital de Montero, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de Gestiones Administrativas realizadas		gestiones administrativas de los recursos humanos, económicos, para fortalecer el servicio y/o las prestaciones a la población	Gerencia y Departamentos Administrativos / Hospital de Montero
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2027-2	Realizar 3706 gestiones administrativas de los materiales, suministros y activos para fortalecer el servicio y/o las prestaciones a la población, de manera oportuna, con eficacia y de acuerdo a normativas vigentes, en el Hospital de	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de Gestiones Administrativas de materiales, suministros y activos realizados		gestiones administrativas de los materiales, suministros y activos para fortalecer el servicio y/o las prestaciones a la población	Gerencia y Departamentos Administrativos / Hospital de Montero

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Montero, durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2027-3	Realizar 3015 atención de enfermedades a Pacientes Institucionales de: Hospitalización, Consulta y atención médica, Atención de Emergencias y Urgencias y Procedimientos quirúrgicos, de manera oportuna, con eficacia y de acuerdo a normativas vigentes, en el Hospital de Montero, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes Hospitalización, Consulta y atención médica, Atención de Emergencias y Urgencias y Procedimientos quirúrgicos a pacientes Institucionales .		atención de enfermedades a Pacientes Institucionales de: Hospitalización, Consulta y atención médica, Atención de Emergencias y Urgencias y Procedimientos quirúrgicos	Jefes de servicios
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2027-4	Atender 1466 Exámenes complementarios al diagnóstico, de manera oportuna, eficiente y de acuerdo a normativas vigentes, en el Hospital de Tercer Nivel Montero, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Exámenes complementarios al diagnóstico a pacientes Institucionales atendidos		Exámenes complementarios al diagnóstico	Jefes de servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2027-5	Realizar 530 procedimientos de Rehabilitación a pacientes Institucionales, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de Tercer Nivel Montero, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Procedimientos de Rehabilitación a pacientes Institucionales.		procedimientos de Rehabilitación a pacientes Institucionales	Jefes de servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2027-6	Realizar 63240 Consultas, Interconsultas y Atenciones Médicas a Pacientes del SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Consultas, Interconsultas y Atenciones Médicas a Pacientes del SUS .		Consultas, Interconsultas y Atenciones Médicas a Pacientes del SUS	Jefes de servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2027-7	Realizar 42933 Atenciones de Hospitalización e Internación a pacientes del SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Atenciones de Hospitalización e Internación a pacientes del SUS.		Atenciones de Hospitalización e Internación a pacientes del SUS	Jefes de servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Sistema de referencia y contrarreferencia en marco a la gratuidad del SUS en el Hospital de Tercer Nivel Montero durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2027-8	Realizar 585955 Exámenes complementarios de apoyo al diagnóstico y tratamiento médico en Hospitalización, Quirófano y Consulta Externa Ambulatoria a pacientes de Sus, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Exámenes complementarios de apoyo al diagnóstico y tratamiento médico en Hospitalización, Quirófano y Consulta Externa Ambulatoria a pacientes de Sus.		Exámenes complementarios de apoyo al diagnóstico y tratamiento médico en Hospitalización, Quirófano y Consulta Externa Ambulatoria a pacientes de Sus	Jefes de servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2027-9	Realizar 1563 tareas en prevención de ITS's (Anticoncepción temporal, voluntaria e informada) y Procedimientos de prevención en salud	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de tareas en prevención de ITS's (Anticoncepción temporal, voluntaria e informada) y		tareas en prevención de ITS's (Anticoncepción temporal, voluntaria e informada) y Procedimientos de	Jefes de servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							sexual reproductiva a pacientes del Sus, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero durante la gestión 2027.				Procedimientos de prevención en salud sexual reproductiva a pacientes del Sus.		prevención en salud sexual reproductiva a pacientes del Sus	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2027-10	Realizar 1545773 Procedimientos médicos, Procedimientos quirúrgicos (Cirugías), procedimientos fisioterapéuticos y procedimientos médicos en rehabilitación y tratamientos y biopsias a pacientes del Sus, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Procedimientos y tratamientos y biopsias		Procedimientos médicos, Procedimientos quirúrgicos (Cirugías), procedimientos fisioterapéuticos y procedimientos médicos en rehabilitación y tratamientos y biopsias a pacientes del Sus	Jefes de servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2027-11	Realizar 21880 prestaciones en el servicio de hemodiálisis a pacientes del programa de salud renal, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia de manera oportuna, eficiente y de acuerdo a normativas vigentes durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de prestaciones en el servicio de hemodiálisis a pacientes del programa de salud renal.		prestaciones en el servicio de hemodiálisis a pacientes del programa de salud renal	Jefes de servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2027-12	Mantener el 100 % del funcionamiento (Ejecución de Transferencias Recibidas por el Sus), con oportunidad y de acuerdo al marco a la gratuidad del SUS en el Hospital de Tercer nivel Montero durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de ejecución de las transferencias recibidas por el SUS= TETRPSUS	TETRPSUS= Número de funcionamientos realizados por el SUS / Número de funcionamiento recibidos por el SUS.	% del funcionamiento (Ejecución de Transferencias Recibidas por el Sus)	Gerencia y Departamentos Administrativos / Hospital de Montero
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HM-2027-13	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones,	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el	TDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones,	Gerencia y Departamentos Administrativos / Hospital de Montero

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.				Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFCOCCA	desembolsos requeridos	convenios y compromisos adquiridos	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2027-1	Producir 116008 hemocomponentes para atender la demanda de provincias y capital del departamento, con altos niveles de calidad, seguridad y oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de hemocomponentes producidos		hemocomponentes para atender la demanda de provincias y capital del departamento	Producción y Control de calidad
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2027-2	Entregar 76546 Hemocomponentes a la población solicitante de todo el departamento,, con calidad, seguridad y oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de hemocomponentes entregados		Hemocomponentes a la población solicitante de todo el departamento,	Departamentos Producción y Control de Calidad BSRSCZ.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2027-3	Realizar 120 Campañas de donación voluntaria de sangre,, con altruismo, calidad, seguridad, y oportunidad, en el	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Números de campañas realizadas de donación voluntaria de sangre		Campañas de donación voluntaria de sangre,	Unidad Móvil, Producción, control de calidad

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamento Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2027-4	Realizar 43 procesos de compras de materiales, suministros, insumos, equipos y mantenimiento de maquinaria y equipos para la producción de hemocomponentes, a un costo razonable, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Números de procesos de compra realizados		procesos de compras de materiales, suministros, insumos, equipos y mantenimiento de maquinaria y equipos para la producción de hemocomponentes	Div. compras y suministros, Administración, Gerencia.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2027-5	Elaborar 49 informes de supervisión y auditoría interna de Control de Calidad, con oportunidad y cumpliendo normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de informes de supervisiones y auditoría interna elaborados		informes de supervisión y auditoría interna de Control de Calidad	Control de Calidad, Gerencia y Dirección Médica.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2027-6	Realizar 1 Proyecto a diseño final para implementar ambientes de Aféresis, Servicios generales, Depósito de residuos finales, lavandería, Caseta	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Proyecto a diseño final, implementación de 6 ambientes complementarios al BSRSC.		Proyecto a diseño final para implementar ambientes de Aféresis, Servicios generales, Depósito de residuos finales, lavandería, Caseta	Bioseguridad, Producción, control de Calidad, Gerencia, Dirección Médica BSRSC.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							del guardia, portería., cumplimiento de Normas de Bioseguridad, control de calidad, y seguridad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.						del guardia, portería.	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2027-7	Comprar 1 Software para actualización informática a estándares exigidos según normativa vigente, con oportunidad, garantía empresa informática con licencia de funcionamiento vigentes, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de Software comprado		Software para actualización informática a estándares exigidos según normativa vigente	Sistemas informáticos, control de calidad, producción, Gerencia, Dirección Médica.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2027-8	Gestionar 1 consultoría para acreditación y certificación del BSRSC. en cumplimiento a normas nacionales y estándares internacionales de funcionamiento, de control de calidad obligatorio, en el	NORMAS	FINAL	ABSOLUTO	Número de consultorías gestionadas		consultoría para acreditación y certificación del BSRSC. en cumplimiento a normas nacionales y estándares internacionales de funcionamiento	Control de Calidad, Producción, Gerencia y Dir. Médica.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamento Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2027-9	Realizar 3 Capacitaciones para actualización de conocimientos de los Recursos Humanos Institucionales, con oportunidad y de acuerdo a normativa actualizada, en el Departamento Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas para fortalecimiento de recursos humanos institucionales		Capacitaciones para actualización de conocimientos de los Recursos Humanos Institucionales	Recursos Humanos, Control de Calidad, Docencia e investigación
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-BSRS-2027-10	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFCOCCA	TDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Banco de Sangre Regional Santa Cruz / Gerencia
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-BSRS-2027-11	Producir 49000 Hemocomponentes para el S.U.S., con calidad, seguridad y oportunidad, en el Departamento de	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de hemocomponentes producidos		Hemocomponentes para el S.U.S., con calidad	Banco de Sangre Regional Santa Cruz / Gerencia

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2027-1	Atender 65459 por hospitalización y ambulatorio (consulta externa, UCI teleconsulta, emergencia e interconsulta) SUS, con oportunidad, de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención en el Instituto Oncológico del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes oncológicos atendidos (SUS)		por hospitalización y ambulatorio (consulta externa, UCI teleconsulta, emergencia e interconsulta) SUS	Servicios de Hospitalización, UCI, Consulta externa del IOOB.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2027-2	Realizar 38155 tratamientos oncológicos (cirugía, radioterapia, braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, hemodiálisis) SUS, con oportunidad, de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de tratamientos oncológicos realizados (SUS)		tratamientos oncológicos (cirugía, radioterapia, braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, hemodiálisis) SUS	Servicios y unidades de: cirugía, radioterapia, braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, hemodiálisis del IOOB

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							contrareferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2027-3	Realizar 329756 exámenes diagnósticos complementarios y de seguimiento en cáncer SUS, con oportunidad, de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de exámenes de diagnósticos realizados (SUS)		exámenes diagnósticos complementarios y de seguimiento en cáncer SUS	Servicios de Laboratorio , cardiología, endoscopia Anatomía Patológica del IOOB.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2027-4	Realizar 932 procesos de compra de productos químicos y farmacéuticos,	BIEN	FINAL	ABSOLUTO	Número de procesos de contratación realizados(SUS)		procesos de compra de productos químicos y farmacéuticos, medicamentos,	Gerencia, Administración, compras, farmacia, Unidad Transfusional

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							medicamentos, hemocomponentes e instrumental menor quirúrgico SUS, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.						hemocomponentes e instrumental menor quirúrgico SUS	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2027-5	Realizar 183 procesos de compra de citostáticos y Monoclonales para pacientes para adultos-pediátricos y reactivos SUS-PNLCC, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnica, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, durante la gestión 2027.	BIEN	FINAL	ABSOLUTO	Número de Procesos de contratación realizados (SUS)		procesos de compra de citostáticos y Monoclonales para pacientes para adultos-pediátricos y reactivos SUS-PNLCC	Gerencia, Administración, contrataciones, Farmacia
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2027-6	Realizar 19 procesos de contratación para realizar mantenimiento de inmueble, muebles y enseres, equipo médicos ,maquinarias y	BIEN	FINAL	ABSOLUTO	Número de procesos de contratación realizados (INST)		procesos de contratación para realizar mantenimiento de inmueble, muebles y enseres, equipo médicos	Gerencia, Administración, contrataciones, Serv. generales, ,Biomédica

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							vehículos, a un costo razonable de acuerdo a especificaciones técnicas y normas vigentes, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano durante, durante la gestión 2027.						,maquinarias y vehículos	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2027-7	Realizar 18 procesos de contratación de adquisición de equipos médicos e insumos médicos y administrativos (productos químicos y farmacéuticos, equipos médicos, equipos e insumos administrativos, de oficina y muebles), a un costo razonable y de acuerdo a solicitud de servicios, especificaciones técnicas y normas en vigencia, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, durante la gestión 2027.	BIEN	FINAL	ABSOLUTO	Número de procesos de contratación realizados (INST)		procesos de contratación de adquisición de equipos médicos e insumos médicos y administrativos (productos químicos y farmacéuticos, equipos médicos, equipos e insumos administrativos, de oficina y muebles)	Gerencia, administración, contrataciones, U. solicitante y Almacén del IOOB

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2027-8	Realizar 60 auditorías de expedientes clínicos , con oportunidad de acuerdo a nomas vigentes, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	NORMAS	FINAL	ABSOLUTO	Número de informes de auditorías de expediente clínico (INST)		auditorías de expedientes clínicos	Auditor Medico y comité de análisis de expediente clínico del IOOB.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2027-9	Realizar 8 capacitaciones al personal médico y administrativo, con oportunidad de acuerdo a necesidad de fortalecimiento a RRHH del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, durante la gestión 2027.	NORMAS	FINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas (INST)		capacitaciones al personal médico y administrativo	Gerencia, Dirección Médica y Recursos Humanos
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2027-10	Atender 191 pacientes institucionales por hospitalización y consulta externa, con oportunidad, de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes oncológicos atendidos (INST)		pacientes institucionales por hospitalización y consulta externa	Servicio de hospitalización y consulta externa del IOOB.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							de atención en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2027-11	Atender 2210 pacientes oncológicos institucionales mediante los estudios de (Rx, ecografía, endoscopia ,tomografía ,ecocardiograma, fisioterapia y electrocardiograma), con oportunidad, de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes oncológicos institucional atendidos (INST)		pacientes oncológicos institucionales mediante los estudios de (Rx, ecografía, endoscopia ,tomografía ,ecocardiograma, fisioterapia y electrocardiograma)	Servicios y unidades de: cirugía, radioterapia, braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, hemodiálisis del IOOB

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2027-12	Atender 44 cirugía y tratamientos oncológicos (Cirugía, Radioterapia, braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, hemodiálisis) a pacientes oncológicos institucionales, con oportunidad, de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de cirugías y tratamientos oncológicos atendidos (INST)		cirugía y tratamientos oncológicos (Cirugía, Radioterapia, braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, hemodiálisis) a pacientes oncológicos institucionales	Servicios y unidades de: Cirugía, Radioterapia, braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, hemodiálisis en el IOOB
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-IOOB-2027-13	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos	TDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.				Adquiridos = TDREFOCCA			
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SDPI-2027-1	Administrar 76 actividades para el fortalecimiento y desarrollo de la industria, la transformación y/o comercialización y desarrollo de artesanías de los pueblos indígenas, en el marco de la normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de actividades para el fortalecimiento y desarrollo de la industria, la transformación y/o comercialización y desarrollo de artesanías de los pueblos indígenas realizadas		actividades para el fortalecimiento y desarrollo de la industria, la transformación y/o comercialización y desarrollo de artesanías de los pueblos indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas.
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDPI-2027-2	Administrar 36 actividades para el fortalecimiento y preservación de la cultura de los pueblos indígenas, en el marco de la normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades para el fortalecimiento y preservación de la cultura de los pueblos indígenas administradas		actividades para el fortalecimiento y preservación de la cultura de los pueblos indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SDPI-2027-3	Administrar 248 actividades de promoción de la salud preventiva en comunidades y pueblos indígenas, en el marco de la normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades de promoción de la salud preventiva en comunidades y pueblos indígenas administradas		actividades de promoción de la salud preventiva en comunidades y pueblos indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas.
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDPI-2027-4	Administrar 255 actividades relacionadas con el Fortalecimiento y Diversificación de la Producción Agrícola en comunidades indígenas, en el marco de la normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades relacionadas con el Fortalecimiento y Diversificación de la Producción Agrícola en comunidades indígenas administradas.		actividades relacionadas con el Fortalecimiento y Diversificación de la Producción Agrícola en comunidades indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SDPI-2027-5	Administrar 44 actividades de fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de producción agropecuaria de los pueblos indígenas, en el marco de la normativa vigente en el Departamento	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de actividades de fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de producción agropecuaria de los pueblos indígenas		actividades de fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de producción agropecuaria de los pueblos indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							de Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SDPI-2027-6	Administrar 288 actividades para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de producción pecuaria, animal y apícola de los pueblos indígenas, en el marco de la normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de actividades para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de producción pecuaria, animal y apícola de los pueblos indígenas		actividades para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de producción pecuaria, animal y apícola de los pueblos indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDPI-2027-7	Administrar 100 % de los procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	TPTADAFSDPID = Tasa de procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias	TPTADAFSDPID = Número de procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias atendidos / Número de procesos y	% de los procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias requeridos		
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDPI-2027-8	Gestionar 1 construcción de casa ancestral cultural de los pueblos indígenas originarios, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	BIEN	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de construcciones de casas ancestrales gestionadas		construcción de casa ancestral cultural de los pueblos indígenas originarios	Dirección de Fortalecimiento de Autonomía, Género y Cultura Indígena/Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SDPI-2027-9	Administrar 22 actividades para el fortalecimiento y preservación del turismo integral de los pueblos indígenas, en el marco de la normativa vigente, en las Comunidades de la TCO Yuracaré Mojeño del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de actividades		actividades para el fortalecimiento y preservación del turismo integral de los pueblos indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.2	GAD-ACP-SDDSM-2027-1	Atender 100 % los procesos Administrativos y Legales, con oportunidad, en la Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, durante la gestión 2027.	BIEN	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos Administrativos y Legales = TPAL	TPAL= Número de procesos Administrativos y Legales atendidos / Número de procesos Administrativos y Legales requeridos	% los procesos Administrativos y Legales	Secretaría Dptal. de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSM-2027-2	Realizar 633 actividades, acciones y/o eventos en manejo integral, fiscalización y control de fauna silvestre, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Actividades realizadas		actividades, acciones y/o eventos en manejo integral, fiscalización y control de fauna silvestre	Secretaría Dptal. de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSM-2027-3	Desarrollar 50 talleres, cursos, festivales, capacitaciones u otros, relacionadas con rescate, mascotismos, manejo y sensibilización de la fauna silvestre, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de talleres, cursos, festivales, capacitaciones u otros desarrollados		talleres, cursos, festivales, capacitaciones u otros, relacionadas con rescate, mascotismos, manejo y sensibilización de la fauna silvestre	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSM-2027-4	Realizar 319 actividades de prevención, sensibilización y comunicación en manejo integral de fuego, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de capacitaciones realizadas		actividades de prevención, sensibilización y comunicación en manejo integral de fuego	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSM-2027-5	Realizar 160 acciones de monitoreo, análisis de datos y reportes de alertas por incendios forestales, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de monitoreos, detección, control y atención de incendios forestales realizados		acciones de monitoreo, análisis de datos y reportes de alertas por incendios forestales	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente/ Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSM-2027-6	Realizar 12 actividades (cursos, reuniones, alianzas u otros) para la restauración de bosques y paisajes, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de actividades realizadas		actividades (cursos, reuniones, alianzas u otros) para la restauración de bosques y paisajes	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente/ Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSM-2027-7	Realizar 346 actividades de monitoreo, control y vigilancia dentro de las 11 Unidades de Conservación, con	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades realizadas		actividades de monitoreo, control y vigilancia dentro de las 11 Unidades de Conservación	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.							Conservación de Patrimonio Natural de Santa Cruz
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDMSA-2027-8	Realizar 96 actividades de difusión, capacitaciones, reuniones y/o asambleas dirigidas a la población e Instituciones para establecer la Gobernanza dentro de las Unidades de Conservación, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades de difusión, capacitaciones, reuniones y/o asambleas realizadas		actividades de difusión, capacitaciones, reuniones y/o asambleas dirigidas a la población e Instituciones para establecer la Gobernanza dentro de las Unidades de Conservación	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Conservación de Patrimonio Natural de Santa Cruz
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDMSA-2027-9	Atender 100 % las solicitudes de emisión de certificados de compatibilización y procesos administrativos sancionadores por ilícitos denunciados o identificados mediante monitoreos, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de solicitudes atendidas = TSA	TSA= Número de Solicitudes atendidas/Número de solicitudes requeridas	% las solicitudes de emisión de certificados de compatibilización y procesos administrativos sancionadores por ilícitos denunciados o identificados mediante monitoreos	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Conservación de Patrimonio Natural de Santa Cruz

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDSM-2027-10	Atender 100 % la emisión de las Certificaciones de Asignación de Uso de Suelo (CAUS), con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de solicitudes de Certificaciones de Asignación de Uso de Suelo (CAUS) = TSCAUS	TSCAUS= Número de certificaciones de asignación de uso de suelo emitidos / Número de certificaciones de asignación de uso de suelo requeridos	% la emisión de las Certificaciones de Asignación de Uso de Suelo (CAUS)	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Ordenamiento Territorial y Límites
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDSM-2027-11	Atender 100 % los procesos de Delimitación Intra Departamental nuevos y/o en curso, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de procesos de Delimitación Intra Departamental = TPDID	TPDID= Número de delimitaciones de las Unidades Territoriales realizadas / Número de delimitaciones de Unidades Territoriales requeridas.	% los procesos de Delimitación Intra Departamental nuevos y/o en curso	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Ordenamiento Territorial y Límites
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSM-2027-12	Genera 2 acciones para la restauración de paisajes, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de acciones de monitoreos y estudios geoespaciales		acciones para la restauración de paisajes	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSM-2027-13	Realizar 59 actividades de supresión y control de incendios forestales, con oportunidad, en el Departamento de	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de Actividades de Supresión y control de incendios		actividades de supresión y control de incendios forestales	Secretaría de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2027.							
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2027-14	Realizar 27 actividades, cursos, talleres, campañas, encuentro y publicaciones para concienciar y capacitar a la población en el uso responsable y sostenible de los recursos naturales, de manera oportuna, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de actividades, cursos, talleres, campañas, encuentro y publicaciones realizados		actividades, cursos, talleres, campañas, encuentro y publicaciones para concienciar y capacitar a la población en el uso responsable y sostenible de los recursos naturales	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Prog. Fortal. Gestión para la Educación Ambiental.
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2027-15	Desarrollar 32 actividades de manera participativa que promuevan un enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades desarrolladas		actividades de manera participativa que promuevan un enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Programa Departamental de Cambio Climático
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2027-16	Realizar 100 % el control de los recursos económicos y financieros para el cofinanciamiento de los programas y/o proyectos de	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de control de los recursos económicos y financieros para el cofinanciamiento de los	TCREFCPP=Cantidad de proyectos y/o programas controlados /Cantidad de proyectos y/o	% el control de los recursos económicos y financieros para el cofinanciamiento de los programas y/o proyectos de	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							recursos naturales, hídricos, manejo de cuencas y suelos, de acuerdo a convenios, normativas vigentes y competencias concurrentes, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2027.				programas y/o proyectos= TCREFCOP	programas requeridos.	recursos naturales, hídricos, manejo de cuencas y suelos	
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2027-1	Suscribir 10 acuerdos interinstitucionales (convenios o actas de entendimiento) con actores públicos y privados para fortalecer la Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH), con oportunidad dentro del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de convenios, actas de entendimientos y acuerdos firmados		acuerdos interinstitucionales (convenios o actas de entendimiento) con actores públicos y privados para fortalecer la Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH)	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos-SERGRHID
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2027-2	Realizar 10 monitoreos periódicos a la red de pozos de aguas subterráneas para fortalecer el control y la gestión sostenible del recurso hídrico metropolitano, de manera oportuna	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de monitoreos a pozos de aguas subterráneas realizados		monitoreos periódicos a la red de pozos de aguas subterráneas para fortalecer el control y la gestión sostenible del recurso hídrico metropolitano	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos - SERGRHID

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							dentro del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.							
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2027-3	Atender 95 requerimientos técnicos y operativos para el aprovechamiento de recursos hídricos (estudios, perforaciones, análisis de agua y asistencias técnicas), de manera oportuna dentro del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de requerimientos técnicos y operativos atendidos.		requerimientos técnicos y operativos para el aprovechamiento de recursos hídricos (estudios, perforaciones, análisis de agua y asistencias técnicas)	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos - SERGRHID
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2027-4	Atender 100 % procesos administrativos, dentro de los plazos reglamentarios en el Servicio departamental de Gestión de Recursos Hídricos durante la gestión 2027.	NORMAS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos atendidos = TPA	TPAA= Número de procesos administrativos atendidos/Número de procesos administrativos requeridos.	% procesos administrativos	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos-SERGRHID
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2027-5	Dotar 5 tipo de materiales para pozos de agua subterráneas a requerimiento, de manera oportuna en el departamento de	BIEN	FINAL	ABSOLUTO	Cantidad de materiales dotados		tipo de materiales para pozos de agua subterráneas a requerimiento	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos - SERGRHID

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz durante la gestión 2027.							
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2027-1	Elaborar 500 Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales emitidas		Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión y Control Ambiental
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2027-2	Realizar 120 inspecciones ambientales a través del seguimiento, fiscalización y control, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de inspecciones ambientales realizadas		inspecciones ambientales a través del seguimiento, fiscalización y control	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión Ambiental y Control Ambiental
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2027-3	Realizar 20 procesos administrativos legales por infracciones ambientales, de forma oportuna en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Cantidad de procesos administrativos legales realizados		procesos administrativos legales por infracciones ambientales	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión y Control Ambiental
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.2	GAD-ACP-SDCA-2027-4	Elaborar 24 procesos administrativos, con oportunidad en el Servicio Departamental de Calidad Ambiental	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Trámites administrativos elaborados		procesos administrativos	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión y Control Ambiental

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							durante la gestión 2027.							
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2027-5	Realizar 2768 acciones inherentes para la emisión de Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de acciones inherentes para la emisión de Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales es realizadas		acciones inherentes para la emisión de Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión Ambiental y Control Ambiental
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2027-6	Atender 134 acciones y/o productos de las inspecciones de seguimiento y control ambiental atendidas, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de acciones y/o productos de las inspecciones de seguimiento y control ambiental atendidas		acciones y/o productos de las inspecciones de seguimiento y control ambiental atendidas	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión Ambiental y Control Ambiental
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDSC-2027-1	Atender 100 % los procesos administrativos y legales de las unidades, con oportunidad, en la Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos y legales = TPAL	TPAL = Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes requeridas	% los procesos administrativos y legales de las unidades	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
12	7	7.4	7.4.1		181.2.1	GAD-ACP-SDSC-2027-2	Atender 7 centros Penitenciarios con el pago de prediarios a requerimiento, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de centros penitenciarios atendidos		centros Penitenciarios con el pago de prediarios a requerimiento	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4	7.4.1		181.2.1	GAD-ACP-SDSC-2027-3	Atender 4 centros Penitenciarios a través del pago de los servicios básicos (agua y Luz) a requerimiento, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Cantidad de centros penitenciarios atendidos		centros Penitenciarios a través del pago de los servicios básicos (agua y Luz) a requerimiento	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SDSC-2027-4	Fortalecer 100 % a instituciones (Policía Nacional y otras de acuerdo a competencias), a requerimiento, para reducir los niveles de riesgos e inseguridad, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de fortalecimiento a instituciones = TFI	TFI = Número de Ítems del requerimiento de la Policía Nacional atendidos / Número de ítems de requerimiento de la Policía Nacional solicitados	% a instituciones (Policía Nacional y otras de acuerdo a competencias), a requerimiento, para reducir los niveles de riesgos e inseguridad	Dirección de Seguridad Ciudadana / Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SDSC-2027-5	Fortalecer 100 % a instituciones (Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia - FELCV), a requerimiento, con	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de fortalecimiento a instituciones = TFI	TFI = Número de Ítems del requerimiento de la Fuerza Especial de Lucha contra la	% a instituciones (Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia - FELCV), a requerimiento	Dirección de Seguridad Ciudadana

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.					Violencia (FELCV) atendidos/Número de Ítems del requerimiento de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV) solicitados.		
12	7	7.4	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SDSC-2027-6	Realizar 100 % la construcción de la infraestructura de la Policía Boliviana, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2027.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de construcción de la infraestructura de la Policía Boliviana = TCIPB	TCIPB = Porcentaje de avance de la construcción ejecutada / Porcentaje de avance de la construcción programada	% la construcción de la infraestructura de la Policía Boliviana	Dirección de Seguridad Ciudadana / Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SDSC-2027-7	Apoyar 100 % en la prevención de inseguridad ciudadana a través de capacitaciones, ferias, talleres, campañas y otros, con calidez y oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de prevención y gestión de riesgos = TPGR	TPGR = Número de capacitaciones, ferias, talleres, campañas y otros realizados / Número de capacitaciones, ferias, talleres, campañas y otros programados	% en la prevención de inseguridad ciudadana a través de capacitaciones, ferias, talleres, campañas y otros	Dirección de Seguridad Ciudadana / Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDSC-2027-8	Atender 100 % las emergencias a través de capacitaciones, talleres, cursos y	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de prevención y reducción en gestión de	TPGR= Número de capacitaciones, cursos, talleres, y otros	% las emergencias a través de capacitaciones, talleres, cursos y otros para la	Dirección de Gestión de Riesgo / Secretaría Departamental de

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							otros para la prevención y reducción de riesgos, con eficiencia y eficacia en el Departamento de Santa Cruz durante de la gestión 2027.				riesgo = TPRGR	realizados/ Número de capacitaciones, cursos, talleres y otros programados	prevención y reducción de riesgos	Seguridad Ciudadana
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDSC-2027-9	Atender 100 % a los municipios declarados en desastres que cumplan con las normativas, con oportunidad y a un costo razonable, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2027.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de municipios declarados en desastre = TMDD	TMDD = Cantidad de municipios declarados en desastres atendidos / cantidad de municipios declarados en desastres requeridos.	% a los municipios declarados en desastres que cumplan con las normativas	Dirección de Gestión de Riesgo / Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

La Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, se encuentra conformada por el Órgano Ejecutivo representado por la Gobernación y sus instituciones y el Órgano Legislativo representado por la Asamblea Legislativa Departamental que tiene la facultad deliberativa, legislativa y fiscalizadora del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

A continuación se detalla la Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz:

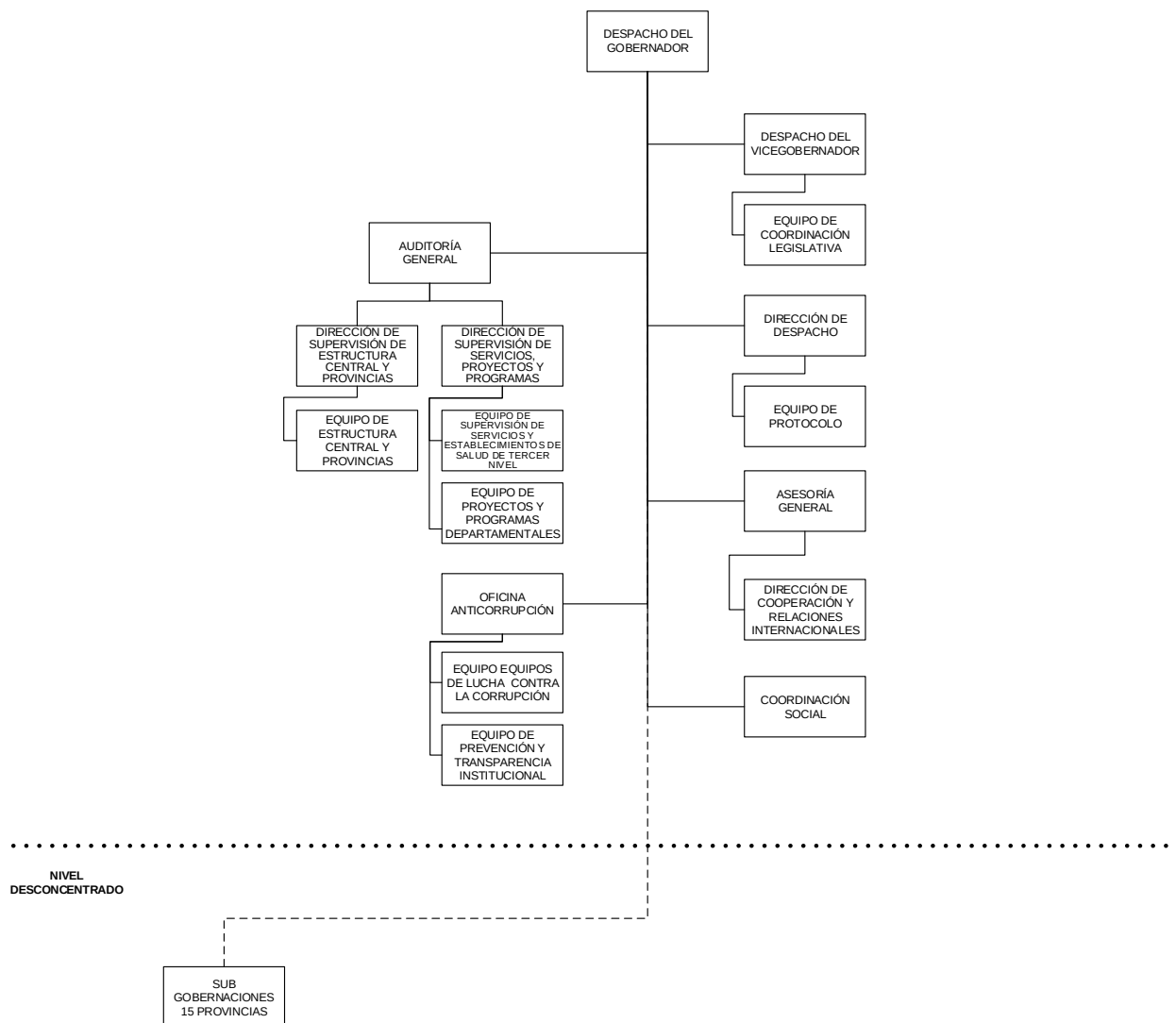
6.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

La Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz cuenta con siete (7) Unidades Organizacionales de Apoyo, Asesoramiento y Control más las Subgobernaciones de las 15 Provincias y ocho (8) Secretarías Departamentales de las cuales tres (3) son Administrativas y cinco (5) Sustantivas.

Unidades Organizacionales dependientes Despacho del Gobernador	
1	Despacho del Vicegobernador
2	Dirección de Despacho
3	Auditoría General
4	Asesoría General
5	Oficina Anticorrupción
6	Coordinación Social
7	Subgobernaciones de las 15 Provincias
8	Secretaría Departamental de Gestión Institucional
9	Secretaría Departamental de Hacienda
10	Secretaría Departamental de Justicia
11	Secretaría Departamental de Desarrollo Económico
12	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano
13	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
14	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
15	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana

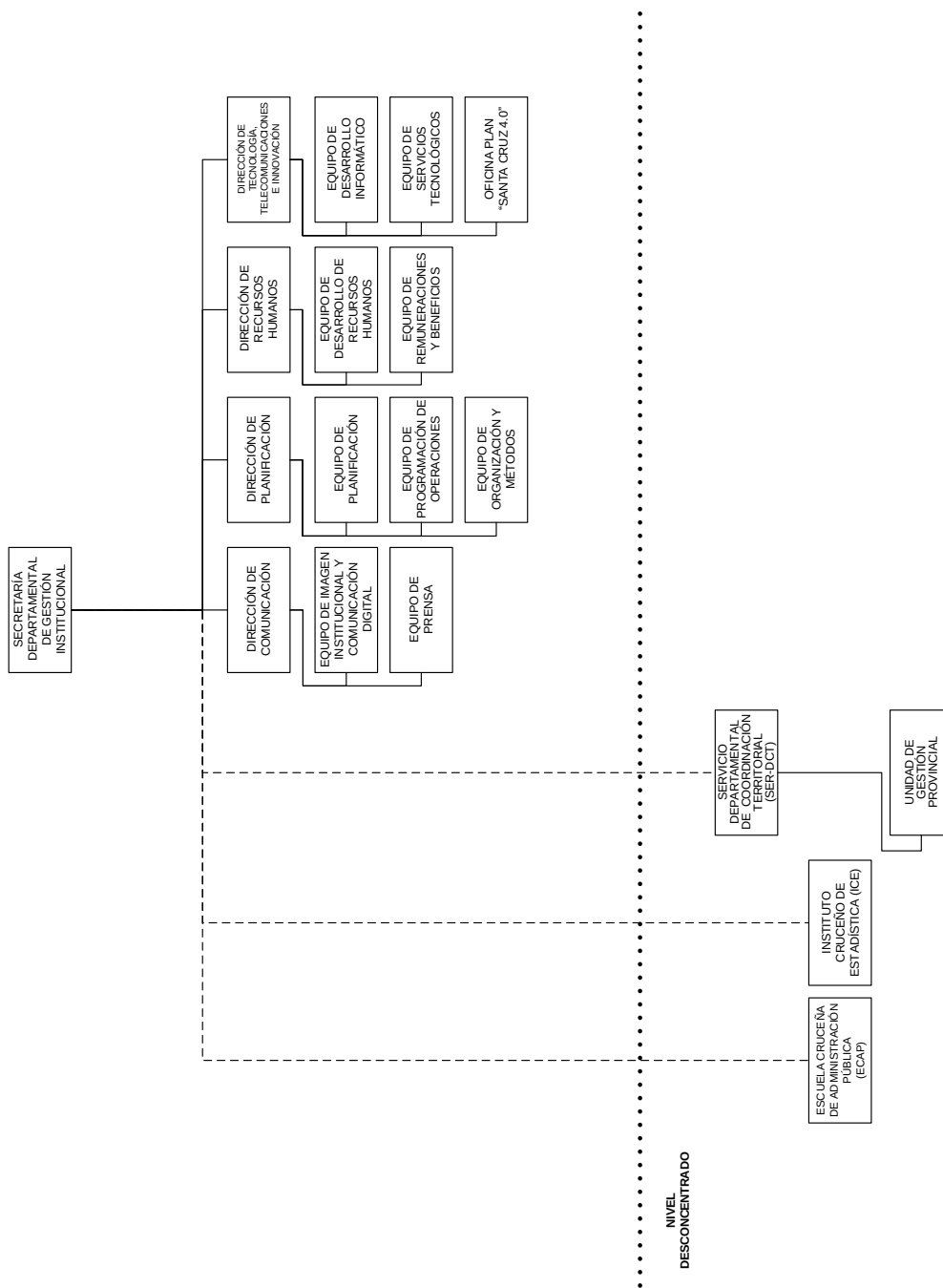
6.1.1. DESPACHO DEL GOBERNADOR

DESPACHO DEL GOBERNADOR



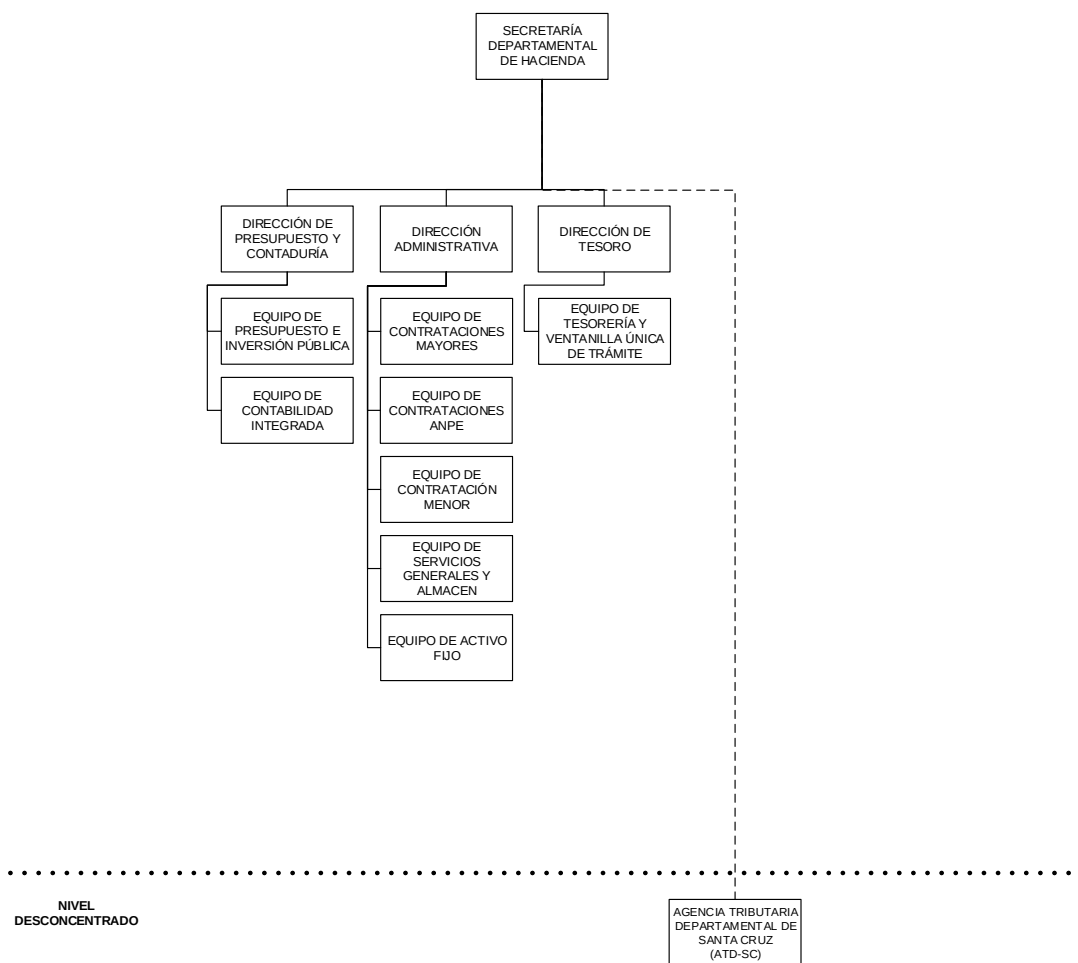
6.1.2. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DESPACHO DEL GOBERNADOR



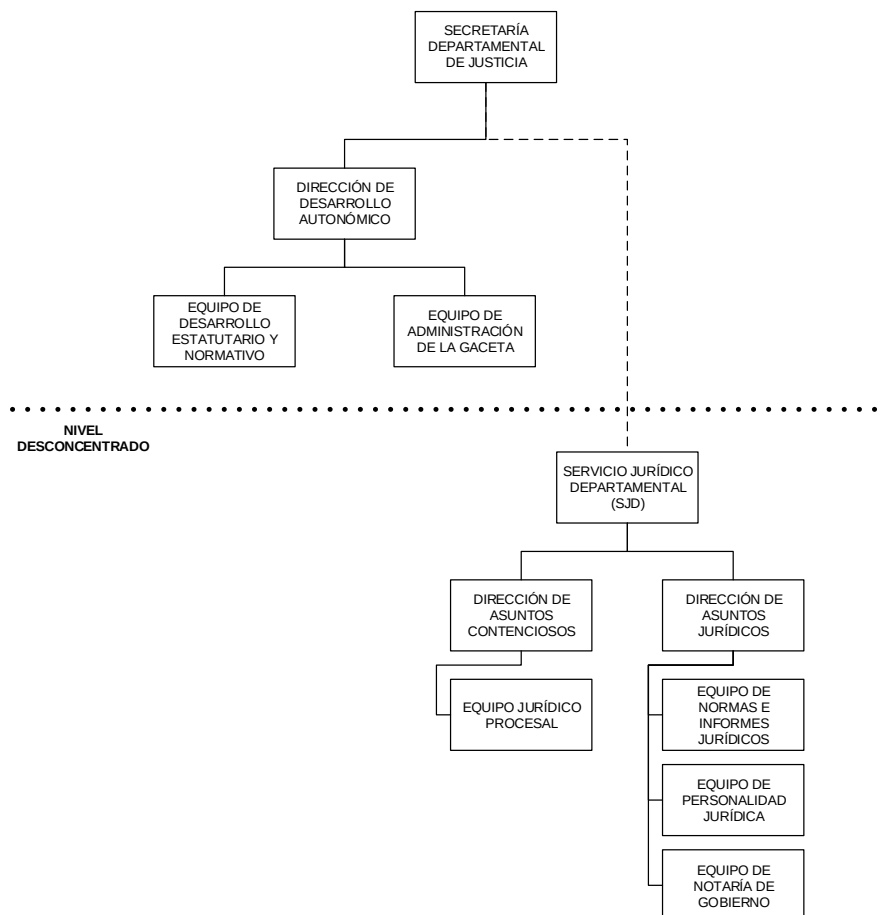
6.1.3. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE HACIENDA

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE HACIENDA DESPACHO DEL GOBERNADOR



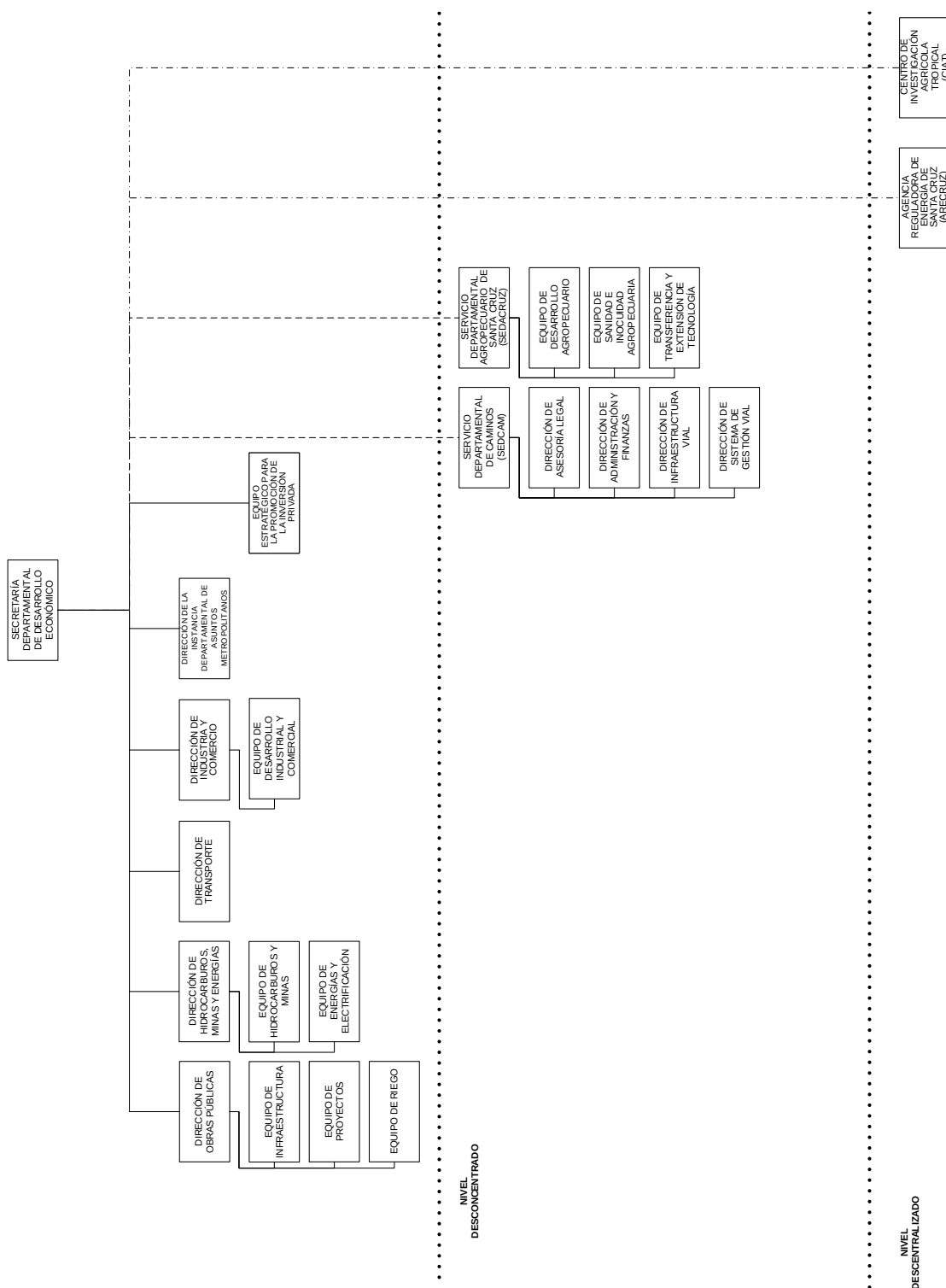
6.1.4. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DESPACHO DEL GOBERNADOR



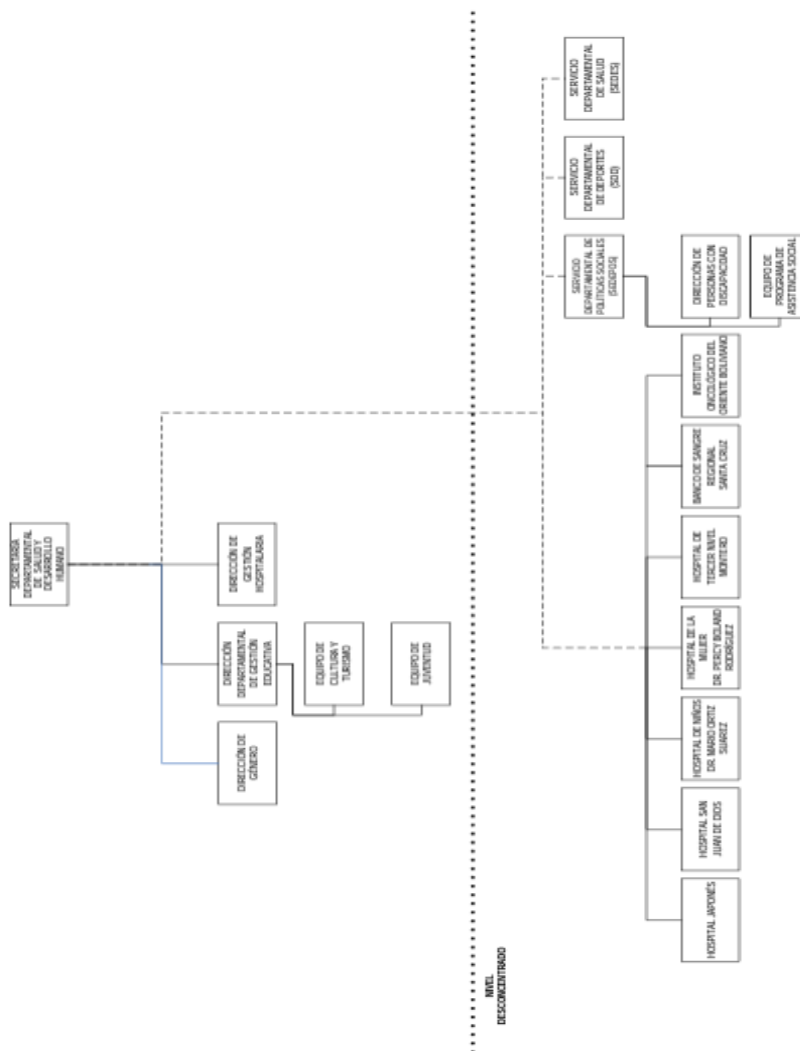
6.1.5. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR



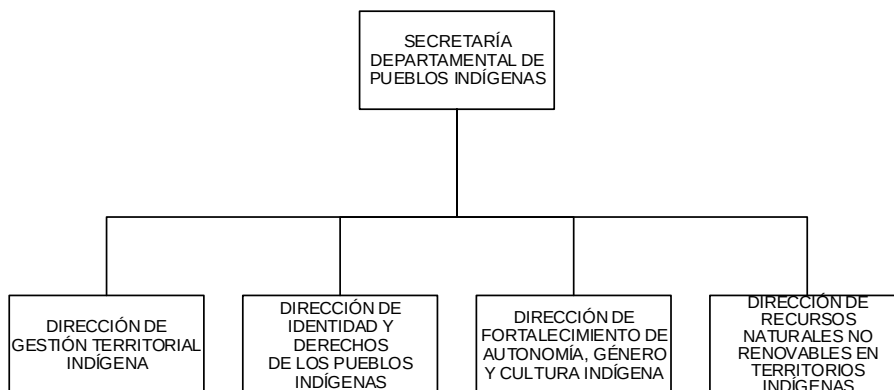
6.1.6. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO DESPACHO DEL GOBERNADOR



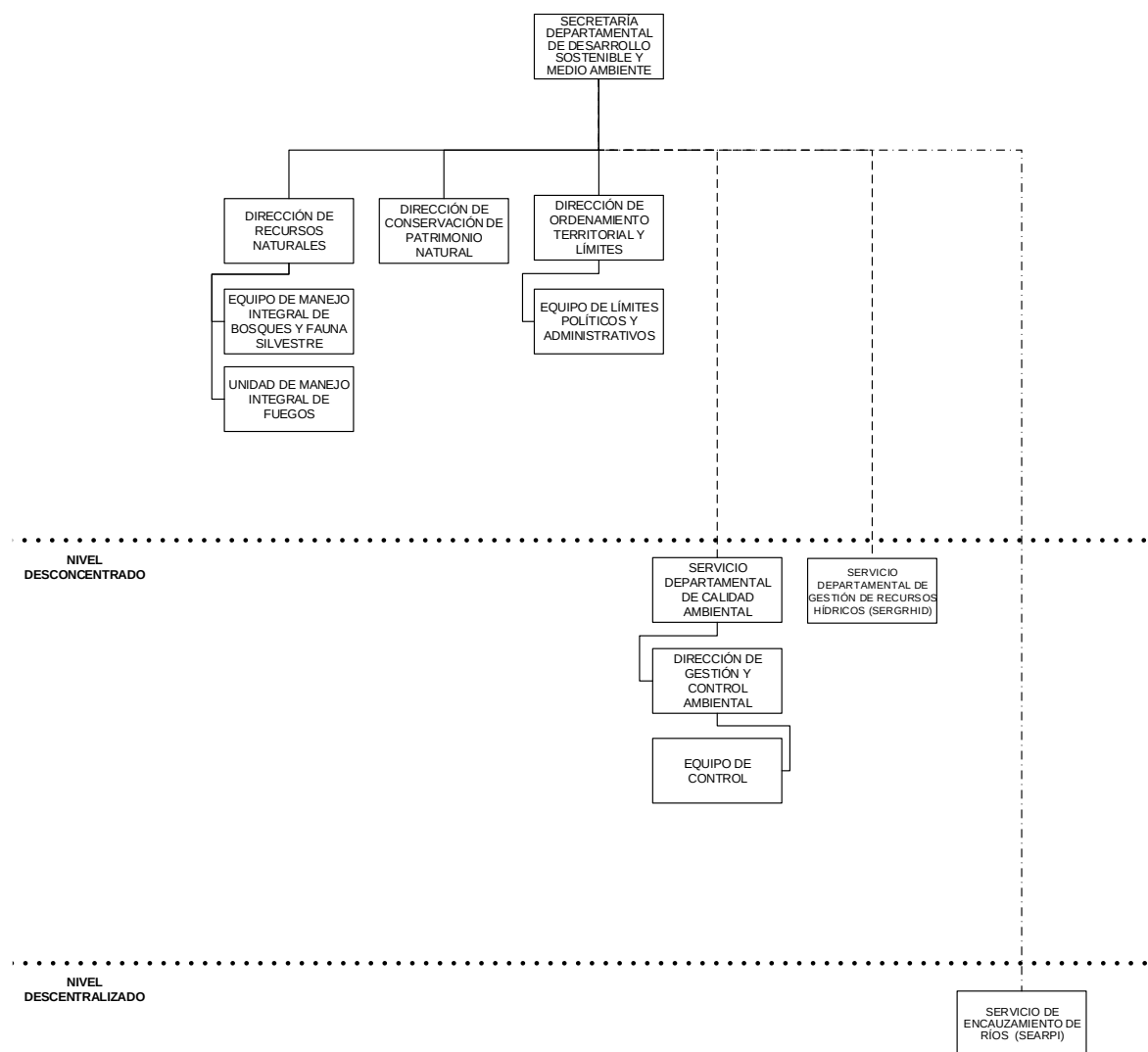
6.1.7. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL PUEBLOS INDÍGENAS
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



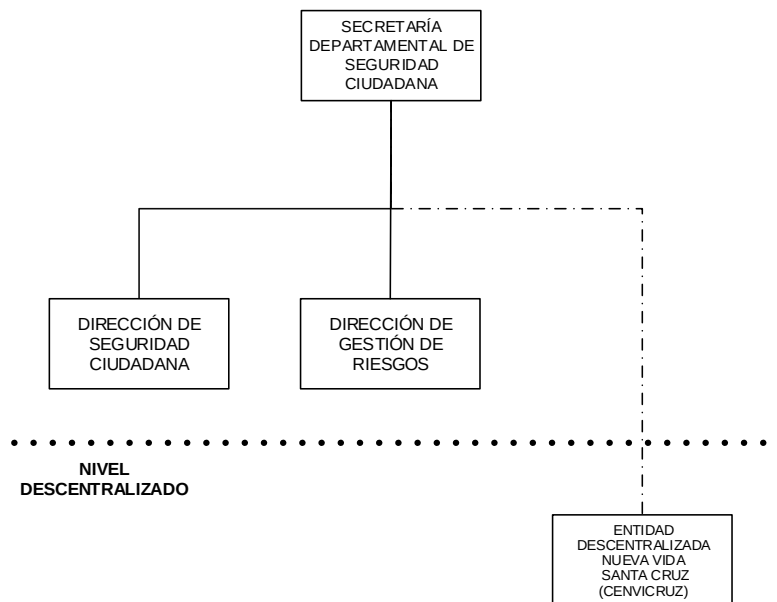
6.1.8. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE DESPACHO DEL GOBERNADOR



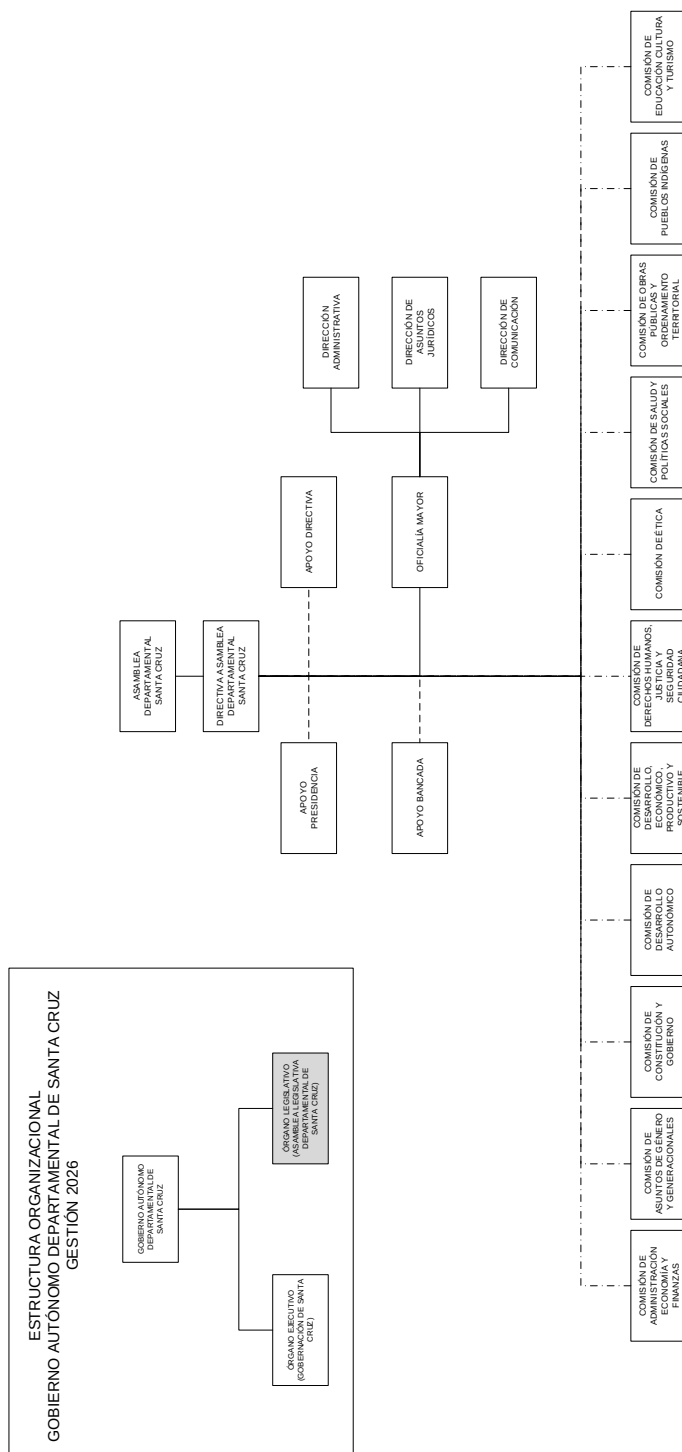
6.1.9. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DESPACHO DEL GOBERNADOR



6.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ÓRGANO LEGISLATIVO ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
ÓRGANO LEGISLATIVO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
GESTIÓN 2026**



7. CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA PARA LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO

Considerando que la norma vigente no define con especificidad los criterios de evaluación de eficiencia y eficacia se procedió a realizar un análisis comparativo de la metodología implementada por otras Entidades Territoriales Autónomas y por otras Entidades dependientes del Nivel Central del Estado con la intención de determinar criterios similares para ser aplicados en el Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2027.

Como resultado de este análisis metodológico, se decidió adaptar la metodología utilizada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y otras Entidades Territoriales, como antecedentes de metodologías similares utilizadas por otras entidades públicas, para la definición de un Indicador Anual de Eficiencia de las Acciones de Corto Plazo en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y Criterio de Eficacia.

A. EFICIENCIA.

IAEACP = INDICADOR ANUAL DE EFICIENCIA DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fórmula: $\text{IAEACP} = [\% \text{ Ejecución Física} / \% \text{ Ejecución Financiera}] * 100$

Donde:

%Ejecución Física = Valor porcentual de la Ejecución Física anual de la Acción de Corto Plazo registrado en el Formulario D del Plan Operativo Anual de cada Área Organizacional.

% Ejecución Financiera = Valor porcentual de la Ejecución Financiera anual de la Acción de Corto Plazo registrado en el Formulario D del Plan Operativo Anual de cada Área Organizacional.

Para determinar si la ejecución anual de una Acción de Corto Plazo fue eficiente se determinan los siguientes criterios o rangos para la medición del indicador:

A.1. Si $\text{IAEACP} > 100$ Eficiente

A.2. Si $\text{IAEACP} < 100$ Si el valor del indicador es menor al 100% no se considerará eficiente, sin embargo esto no quiere decir que la acción no pueda cumplir con los criterios de Eficacia.

B. EFICACIA

En la misma línea, se determinaron los **Criterios de Eficacia** para las Acciones de Corto Plazo, considerando los aplicados en las Normas Básicas del Sistema de Control Gubernamental, definiendo el mismo según se detalla en el RE-SPO.

Para determinar si la ejecución anual de una Acción de Corto Plazo fue eficaz se determinan los siguientes criterios o rangos para la medición del indicador:

B. 1. Igual o mayor a 70% se considera Eficaz

B. 2. Igual o menor a 69 se considera Ineficaz.

oooOooo

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA**

INFORME TÉCNICO

**FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
GESTIÓN 2027**

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2027

INF. SH. DPC. N° 157/2026

Santa Cruz de la Sierra, 18 de agosto de 2026

I. BASES DEL PRESUPUESTO

El presente informe técnico se fundamenta en las normativas y directrices establecidas para la formulación del presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz correspondiente a la gestión 2027.

Los antecedentes relativos a esta formulación son los siguientes:

- Comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: mediante Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 010/2026, de 31 de julio de 2026, el Ministerio instruye a las entidades territoriales autónomas el registro y presentación del Plan Operativo Anual y del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2027 en el Módulo de Formulación Presupuestaria del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), hasta el 07 de septiembre de 2026 impostergablemente, adjuntando la norma de aprobación emitida por la Máxima Instancia Resolutiva.
- Directrices de Formulación Presupuestaria 2027: establecen los lineamientos para la elaboración del presupuesto, tanto del gasto corriente como del gasto en inversión pública. En su Título IV se detalla la presentación del Presupuesto Institucional plurianual y anual, así como los clasificadores presupuestarios aplicables.
- Constitución Política del Estado: el párrafo III del Artículo 321 dispone que el Órgano Ejecutivo presentará el Presupuesto General del Estado; el Artículo 300, numerales 2, 32 y 35, establece la planificación departamental como competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Departamental.
- Normas Básicas del Sistema de Presupuesto: la Resolución Suprema N° 225558, de 01 de diciembre de 2005, aprobó las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (SP), fundamentales para guiar la formulación presupuestaria.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO): la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, regula la administración y control de los recursos públicos en el ámbito gubernamental.
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización «Andrés Bólvarez»: la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, en su Artículo 114, dispone que las entidades territoriales autónomas deben sujetarse a las disposiciones legales y directrices del nivel central del Estado en el proceso presupuestario, debiendo el presupuesto incluir la totalidad de los recursos y gastos de la entidad. Su Disposición Transitoria Novena establece el límite máximo de gasto de funcionamiento.
- Obligaciones de presentación y régimen sancionatorio: los párrafos IX, X y XI del citado Artículo 114 establecen la obligación de remitir al Órgano Ejecutivo del nivel central el Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobado; la facultad del nivel central de consolidar de oficio la información en caso de incumplimiento; y la inmovilización gradual de cuentas fiscales y suspensión de firmas autorizadas ante la inobservancia de la normativa vigente.
- Manual de Organización y Funciones (MOF): mediante Resolución Departamental N° 1392 se establece que la Dirección de Presupuesto y Contaduría tiene como objetivo consolidar el presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Departamental, de acuerdo con la información proporcionada por las unidades ejecutoras enmarcadas en sus planes y programas.
- Reglamento Específico para el Sistema de Presupuesto: aprobado por Resolución Departamental N° 1709, de 05 de febrero de 2025, establece los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

- Normativa departamental complementaria: Ley Departamental N° 197 y Decretos Departamentales N° 426 y N° 448, aplicables a la organización administrativa y a la ejecución presupuestaria institucional.

II. FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027

El Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz ha sido elaborado en el marco de los techos presupuestarios comunicados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de la proyección de recursos propios institucionales.

El Presupuesto de Inversión Pública será registrado en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN WEB), de acuerdo con la reglamentación del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

El Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2027 incluye a las entidades descentralizadas departamentales, que son las siguientes: Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT), Servicio de Encauzamiento de Ríos (SEARPI) y Centro de Orientación y Reintegración Social (CENVICRUZ).

El Anteproyecto cumple con lo dispuesto en el Título IV de las Directrices y Clasificadores Presupuestarios para la presentación y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto, así como con el principio de equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos establecido en el Artículo 115 de la Ley N° 031.

III. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE INGRESOS

El Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la gestión 2027 asciende a Bs 1.463.278.750,00 (Un mil cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta 00/100 Bolivianos), lo que representa un incremento de Bs 316.191.517,00 respecto del presupuesto inicial de la gestión 2026, equivalente al 27,56%.

CUADRO N° 1
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS
(en bolivianos)

INGRESOS	GESTIÓN 2026	GESTIÓN 2027	VARIACIÓN	VAR. %	PART. %
REGALÍAS POR HIDROCARBUROS (11%)	526.288.830,00	718.986.945,00	192.698.115,00	36,61%	49,14%
REGALÍAS MINERAS	17.834.016,00	49.662.202,00	31.828.186,00	178,47%	3,39%
REGALÍAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	7.697.208,00	8.160.479,00	463.271,00	6,02%	0,56%
IEHD (Coparticipación Tributaria)	69.623.949,00	86.438.091,00	16.814.142,00	24,15%	5,91%
IDH (Subsidios y Subvenciones)	51.863.372,00	69.199.277,00	17.335.905,00	33,43%	4,73%
FONDO DE COMPENSACIÓN DEPARTAMENTAL	27.924.120,00	56.756.184,00	28.832.064,00	103,25%	3,88%

INGRESOS PROPIOS HOSPITALES DE TERCER NIVEL	50.490.410,00	31.705.559,00	-18.784.851,00	-37,20%	2,17%
RECURSOS PROPIOS DE SECRETARÍAS	54.372.859,00	44.792.723,00	-9.580.136,00	-17,62%	3,06%
RECURSOS PROPIOS DE SECRETARÍAS – DESTINO ESPECÍFICO	4.342.540,00	3.520.000,00	-822.540,00	-18,94%	0,24%
RECURSOS PROPIOS – TASAS	7.491.097,00	11.608.075,00	4.116.978,00	54,96%	0,79%
SERVICIOS DEPARTAMENTALES	80.799.351,00	83.475.762,00	2.676.411,00	3,31%	5,70%
FINANCIAMIENTO EXTERNO – FONPLATA	139.775.399,00	167.440.808,00	27.665.409,00	19,79%	11,44%
FINANCIAMIENTO EXTERNO – CAF	77.783.249,00	110.258.095,00	32.474.846,00	41,75%	7,54%
FINANCIAMIENTO EXTERNO – RECURSOS DE CONTRAVALOR	20.976.571,00	20.991.409,00	14.838,00	0,07%	1,43%
SALDOS DE CAJA Y BANCO	9.824.262,00	283.141,00	-9.541.121,00	-97,12%	0,02%
TOTAL GENERAL	1.147.087.233,00	1.463.278.750,00	316.191.517,00	27,56%	100,00%

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría – Base institucional de formulación 2027. Series comparadas sobre presupuesto inicial de cada gestión.

En el presupuesto proyectado para la gestión 2027 se identifican diversas fuentes de ingresos que contribuyen al financiamiento de las operaciones y proyectos institucionales. A continuación se describe cada una de ellas:

- **Regalías por Hidrocarburos (Bs 718.986.945,00).** La Ley N° 3058, de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, establece el 11% de la Producción Departamental Fiscalizada de Hidrocarburos en beneficio del Departamento donde se origina la producción. Constituyen la fuente de ingreso más significativa del presupuesto departamental, con una participación del 49,27% del total, y registran un incremento de Bs 192.698.115,00 (36,61%).
- **Regalías Mineras (Bs 49.662.202,00).** Proviene de la explotación minera dentro del departamento, en el marco de la Ley N° 535, de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, que dispone la distribución del 85% de las regalías mineras para el Gobierno Autónomo Departamental productor. Registran el incremento relativo más elevado del presupuesto de ingresos, con Bs 31.828.186,00 adicionales (178,47%).
- **Regalías Agropecuarias y Forestales (Bs 8.160.479,00).** Se derivan del aprovechamiento y comercialización de recursos forestales. La Ley N° 1700, de 12 de julio de 1996, Ley Forestal, establece que los Gobiernos Autónomos Departamentales percibirán el 35% de la patente de aprovechamiento y el 25% de las patentes de desmonte. Presentan un incremento de Bs 463.271,00 (6,02%).

- **IEHD – Coparticipación Tributaria (Bs 86.438.091,00).** Representa un ingreso fiscal compartido con el nivel central del Estado. Se rige por la Ley N° 843, de 20 de mayo de 1986, y sus modificaciones (Leyes N° 1606 y N° 2152), el Decreto Supremo N° 29777, de 05 de noviembre de 2008, y la Disposición Transitoria Octava de la Ley N° 031, proveniente del 25% de la recaudación en efectivo del IEHD, distribuyéndose el 50% en función del número de habitantes de cada Departamento y el restante 50% en forma igualitaria entre los nueve Departamentos. Registra un incremento de Bs 16.814.142,00 (24,15%).
- **IDH – Subsidios y Subvenciones (Bs 69.199.277,00).** Fuente de destino específico establecida en el marco de la Ley N° 3058, el Decreto Supremo N° 28421, de 21 de octubre de 2005, y el Decreto Supremo N° 29322, de 24 de octubre de 2007, que modifica el Artículo 2 del D.S. N° 28421. Presenta un incremento de Bs 17.335.905,00 (33,43%). Estos recursos se destinan a educación, salud, caminos, desarrollo productivo y generación de fuentes de trabajo, y se encuentran sujetos a las asignaciones obligatorias desarrolladas en el Acápite V.
- **Fondo de Compensación Departamental (Bs 56.756.184,00).** La Disposición Transitoria Séptima de la Ley N° 031 establece que el 10% de la recaudación en efectivo del IEHD se destinará a favor de los Gobiernos Autónomos Departamentales que se encuentren por debajo del promedio de regalías departamentales por habitante; en caso de exceder dicho límite, su distribución se ajustará proporcionalmente entre los departamentos beneficiarios. Registra un incremento de Bs 28.832.064,00 (103,25%), duplicando su magnitud respecto de la gestión precedente.
- **Recursos Propios de Hospitales de Tercer Nivel (Bs 31.705.559,00).** Los hospitales generan ingresos mediante la prestación de servicios médicos, incluyendo consultas, procedimientos quirúrgicos, análisis de laboratorio y diagnóstico por imagen, así como por cobros interniveles correspondientes al reembolso de servicios especializados prestados a pacientes referidos desde los distintos niveles de atención. Registra una contracción de Bs 18.784.851,00 (37,20%), atribuible al incremento sostenido de pacientes atendidos mediante el Sistema Único de Salud (SUS).
- **Recursos Propios de Secretarías (Bs 44.792.723,00) y de destino específico (Bs 3.520.000,00).** Las distintas secretarías generan ingresos propios por actividades administrativas y servicios prestados, venta de servicios, multas, y otros conceptos. Constituyen una fuente autónoma de financiamiento que complementa las transferencias y regalías. En conjunto registran una disminución de Bs 10.402.676,00 (17,72%).
- **Recursos Propios – Tasas (Bs 11.608.075,00).** Comprenden las tasas por transporte, ingreso a áreas protegidas, prevención y control ambiental y servicios turísticos, entre otras. Presentan un incremento de Bs 4.116.978,00 (54,96%).
- **Servicios Departamentales (Bs 83.475.762,00).** Ingresos provenientes de la prestación de servicios administrados por el Gobierno Departamental, correspondiendo la mayor recaudación al cobro de peaje de las carreteras fundamentales. Registra un incremento de Bs 2.676.411,00 (3,31%).
- **Financiamiento Externo – FONPLATA (Bs 167.440.808,00).** Financiamiento del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata destinado al Proyecto de Construcción con Pavimento del Camino Faja Norte (Yapacaní).
- **Financiamiento Externo – CAF (Bs 110.258.095,00).** Financiamiento de la Corporación Andina de Fomento – Banco de Desarrollo de América Latina, destinado al Proyecto de Construcción Camino Norte Integrado – Yapacaní.

- **Financiamiento Externo – Recursos de Contravalor (Bs 20.991.409,00).** Destinado al Proyecto de Mejoramiento de la Carretera Okinawa II – III.
- **Saldos de Caja y Banco (Bs 283.141,00).** Corresponden a saldos disponibles al cierre de la gestión precedente. Registran una reducción de Bs 9.541.121,00 (97,12%), toda vez que la gestión 2026 incorporaba el saldo del convenio con la CRE destinado a proyectos de electrificación y los saldos de IDH afectados a los programas contra la violencia hacia la mujer.

3.1. Recursos provenientes del nivel central del Estado

Para la gestión 2027 se proyecta un incremento del 41,07% en los recursos transferidos por el nivel central del Estado respecto de la gestión 2026, equivalente a Bs 287.971.683,00 adicionales. El crecimiento se explica principalmente por la recuperación de las Regalías por Hidrocarburos, el incremento extraordinario de las Regalías Mineras y la duplicación del Fondo de Compensación Departamental, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 2
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
RECURSOS DEL NIVEL CENTRAL – VARIACIÓN 2026 / 2027
(en bolivianos)

TIPO DE GASTO	RUBRO	INGRESOS	GESTIÓN 2026	GESTIÓN 2027	VARIACIÓN	VAR. %
INGRESOS REGALÍAS	14100	REGALÍAS MINERAS	17.834.016,00	49.662.202,00	31.828.186,00	178,47%
	14221	REGALÍAS HIDROCARBUROS	526.288.830,00	718.986.945,00	192.698.115,00	36,61%
	14300	REGALÍAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	7.697.208,00	8.160.479,00	463.271,00	6,02%
		TOTAL INGRESOS REGALÍAS	551.820.054,00	776.809.626,00	224.989.572,00	40,77%
INGRESOS FONDO DE COMPENSACIÓN	19216	FONDO DE COMPENSACIÓN DEPARTAMENTAL	27.924.120,00	56.756.184,00	28.832.064,00	103,25%
		TOTAL INGRESOS FONDO DE COMPENSACIÓN	27.924.120,00	56.756.184,00	28.832.064,00	103,25%
INGRESOS IMPUESTO HIDROCARBUROS	19211	IDH	51.863.372,00	69.199.277,00	17.335.905,00	33,43%
	19212	IEHD	69.623.949,00	86.438.091,00	16.814.142,00	24,15%
		TOTAL INGRESOS IMPUESTO HIDROCARBUROS	121.487.321,00	155.637.368,00	34.150.047,00	28,11%
		TOTAL GENERAL	701.231.495,00	989.203.178,00	287.971.683,00	41,07%

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría. Series comparadas sobre presupuesto inicial de cada gestión.

Cabe señalar que estos valores corresponden a proyecciones y podrían variar en función de la transferencia efectiva durante la gestión. La estructura de ingresos configura una elevada dependencia respecto de variables que la entidad no controla, particularmente la evolución de los precios internacionales de los hidrocarburos y los volúmenes de producción departamental fiscalizada, riesgo expresamente advertido por el numeral 3 del Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 010/2026.

3.2. Ingresos propios institucionales

Para la gestión 2027 los ingresos propios de la Gobernación presentan una disminución global de Bs 18.394.138,00 respecto de la gestión 2026, equivalente al 9,31%. La contracción se concentra en los hospitales de tercer nivel, cuyos ingresos caen en Bs 18.784.851,00 (37,20%) debido al incremento del

número de pacientes atendidos mediante el Sistema Único de Salud (SUS), lo que reduce la cantidad de personas que pagan por los servicios. Los recursos propios de Secretarías descienden en 17,72%, en tanto que los Servicios Departamentales y Tasas registran un incremento del 12,22%.

CUADRO N° 5
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
INGRESOS PROPIOS INSTITUCIONALES
(en bolivianos)

INGRESOS	GESTIÓN 2026	GESTIÓN 2027	VARIACIÓN	VAR. %
INGRESOS PROPIOS				
HOSPITALES DE TERCER NIVEL	50.490.410,00	31.705.559,00	-18.784.851,00	-37,20%
RECURSOS PROPIOS DE SECRETARÍAS	58.715.399,00	48.312.723,00	-10.402.676,00	-17,72%
SERVICIOS DEPARTAMENTALES Y TASAS	88.290.448,00	99.083.837,00	10.793.389,00	12,22%
TOTAL INGRESOS PROPIOS	197.496.257,00	179.102.119,00	-18.394.138,00	-9,31%

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría.

IV. TECHOS PRESUPUESTARIOS Y LÍMITE DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO

Conforme a la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización, el límite máximo de gasto de funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Departamentales asciende al quince por ciento (15%) de los recursos provenientes de regalías departamentales, del Fondo de Compensación Departamental y del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados. El Impuesto Directo a los Hidrocarburos no se computa en dicha base, por tener destino taxativo conforme a la Ley N° 3058 y al Decreto Supremo N° 28421.

CUADRO N° 7
TECHOS PRESUPUESTARIOS GESTIÓN 2027
REGALÍAS – FONDO DE COMPENSACIÓN – IEHD
(en bolivianos)

RUBRO	GESTIÓN 2027	GASTO CTE. 15%	INVERSIÓN 85%	PNR 10% DEL 85%
REGALÍAS MINERAS	49.662.202,00	7.449.330,30	42.212.871,70	4.221.287,17
REGALÍAS HIDROCARBUROS	718.986.945,00	107.848.041,75	611.138.903,25	61.113.890,33
REGALÍAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	8.160.479,00	1.224.071,85	6.936.407,15	693.640,72
FONDO DE COMPENSACIÓN DEPARTAMENTAL	56.756.184,00	8.513.427,60	48.242.756,40	4.824.275,64
IEHD (Coparticipación Tributaria)	86.438.091,00	12.965.713,65	73.472.377,35	7.347.237,73
BASE DE CÁLCULO – TOTAL	920.003.901,00	138.000.585,15	782.003.315,85	78.200.331,59
IDH – excluido de la base (destino taxativo)	69.199.277,00	—	—	—

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría. El IDH (Bs 69.199.277,00) se excluye de la base de cálculo por tener destino taxativo.

El límite máximo de gasto de funcionamiento para la gestión 2027 asciende a Bs 138.000.585,15, equivalente al 15% de la base de cálculo de Bs 920.003.901,00, adicionalmente se puede presupuestar con recursos propios.

Verificado el cumplimiento del límite, el gasto corriente imputado a las fuentes sujetas a la Disposición Transitoria Novena asciende a Bs 127.629.869,00, distribuido en Bs 103.762.812,00 con cargo a regalías, Bs 22.927.692,00 con cargo al IEHD y Bs 939.365,00 con cargo al Fondo de Compensación Departamental. Ello representa una utilización del 92,49% del límite, quedando un margen disponible de Bs 10.370.716,15.

CUADRO N° 8
GESTIÓN 2027
VERIFICACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO
(en bolivianos)

CONCEPTO	LÍMITE / SUBLÍMITE	PROGRAMADO	UTILIZACIÓN
Gasto de funcionamiento (15% de la base de cálculo)	138.000.585,15	127.629.869,00	92,49%
— con cargo a Regalías (fuente 20-220)	—	103.762.812,00	—
— con cargo al IEHD (fuente 41-117)	—	22.927.692,00	—
— con cargo al Fondo de Compensación (fuente 41-116)	—	939.365,00	—
MARGEN DISPONIBLE DEL LÍMITE DEL 15%		10.370.716,15	7,51%
Programas No Recurrentes relacionados a inversión (10% del 85%)	78.200.331,59	78.200.332,00	100,00%
MARGEN DISPONIBLE DEL SUBLÍMITE DEL 10% DEL 85%		0,00	0,00%

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría, calculado sobre la base de datos institucional de formulación 2027 por fuente de financiamiento y organismo financiador.

V. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE GASTOS

Por principio de equilibrio presupuestario entre Ingresos y Gastos, establecido en el Artículo 115 de la Ley N° 031 y reiterado por el numeral 3 del Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 010/2026, el presupuesto de gastos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz asciende a Bs 1.463.278.750,00 (Un mil cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta 00/100 Bolivianos), compuesto de la siguiente clasificación:

CUADRO N° 9
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
GESTIÓN 2027
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS
(en bolivianos)

DETALLE	GESTIÓN 2027
DEUDA	211.709.553,00
GASTOS CORRIENTES	145.693.636,00
HOSPITALES DE 3er NIVEL	283.642.852,00
INVERSIÓN	373.612.203,00
PROGRAMAS NO RECURRENTES	231.171.519,00
SERVICIOS DELEGADOS	93.991.223,00
TRANSFERENCIA	123.457.764,00
Total general	1.463.278.750,00

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría, sobre la base de datos institucional de formulación 2027 (3.461 registros presupuestarios).

1. Deuda (Bs 211.709.553,00)

La gestión de la deuda pública es una prioridad, enfocada en cumplir con las obligaciones financieras del departamento. Para la gestión 2027, la Deuda Pública Interna y Externa comprende los siguientes créditos, con un incremento de Bs 83.958.934,00 equivalente al 65,72% respecto de la gestión precedente:

CUADRO N° 10
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA
(en bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	GESTIÓN 2026	GESTIÓN 2027	VARIACIÓN
0990037	FNDR CONTRAPARTES LOCALES PARA GAD	15.993.950,00	101.044.960,00	85.051.010,00
0990031	CFA 8237 PROG. INFRAESTRUCTURA RURAL SC	24.252.060,00	38.843.487,00	14.591.427,00
0990044	FINANCIAMIENTO DE APOYO A LA REACTIVACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	391.256,00	20.107.671,00	19.716.415,00
0990050	FONPLATA BOL-37/2023	1.521.608,00	18.579.153,00	17.057.545,00
0990024	DEUDA FLOTANTE	42.652.764,00	16.014.817,00	-26.637.947,00
0990027	KFW RIEGO COMARAPA	15.368.258,00	7.778.003,00	-7.590.255,00
0990039	FNDR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA (DS 3855) GAD SCZ	20.970.616,00	2.359.685,00	-18.610.931,00
0990051	CAF - PROYECTO DE CONSTRUCCION CAMINO NORTE INTEGRADO – YAPACANI	3.572.065,00	2.026.200,00	-1.545.865,00
0990030	KFW RIEGO MAIRANA	882.109,00	1.451.682,00	569.573,00
0990038	BID 3091/BL/BO PROG. AGUA POTABLE Y ALCANT.	892.931,00	1.450.189,00	557.258,00
0990029	CRÉDITO ESPAÑOL 012025.0 (PROGRAMA INTEGRAL)	866.845,00	1.420.740,00	553.895,00
0990028	CRÉDITO ESPAÑOL 012027.0 (10.000 LUMINARIAS)	386.157,00	632.966,00	246.809,00
		127.750.619,00	211.709.553,00	83.958.934,00

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría. Comprende amortización de capital, intereses, comisiones y otros gastos financieros de las operaciones de crédito vigentes, así como la deuda flotante.

El incremento se explica principalmente por el crecimiento de las obligaciones con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional por concepto de contrapartes locales, que pasan de Bs 15.993.950,00 a Bs 101.044.960,00; por el CFA 8237 – Programa de Infraestructura Rural Santa Cruz, que se incrementa de Bs 24.252.060,00 a Bs 38.843.487,00; por el Financiamiento de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública, que pasa de Bs 391.256,00 a Bs 20.107.671,00; y por FONPLATA BOL-37/2023, que pasa de Bs 1.521.608,00 a Bs 18.579.153,00. En sentido inverso, la deuda flotante se reduce de Bs 42.652.764,00 a Bs 16.014.817,00 y el FNDR Proyectos de Inversión Pública (D.S. N° 3855) de Bs 20.970.616,00 a Bs 2.359.685,00.

2. Gastos Corrientes (Bs 145.693.636,00)

Los gastos corrientes han sido priorizados para garantizar el funcionamiento efectivo del Gobierno Autónomo Departamental (GAD). Según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley

N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización, el límite máximo para estos gastos es del 15% de los recursos procedentes de regalías, el Fondo de Compensación, y el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados. Esta asignación se complementa a través de recursos propios del GAD.

Estos gastos están alineados con las políticas de austeridad, asegurando que se presupuesten únicamente los elementos estrictamente necesarios, incluyendo también el gasto relacionado con la Asamblea Legislativa Departamental. Registran un incremento de Bs 4.801.389,00, equivalente al 3,41%, constituyendo el componente de menor crecimiento relativo del presupuesto de gastos, relacionados a incrementos por bono de antigüedad, asignaciones familiares y recursos propios del SEDES. Del total programado, Bs 127.629.869,00 se imputan a las fuentes sujetas al límite del quince por ciento, conforme a la verificación consignada en el Cuadro N° 8.

3. Gastos en Hospitales de Tercer Nivel (Bs 283.642.852,00)

Las inversiones sustanciales en el sector salud reflejan el compromiso con la provisión de servicios médicos en salud. El gasto en los Hospitales de tercer nivel de atención está compuesto por recursos propios generados por los mismos establecimientos y recursos de regalías, y registra un incremento de Bs 45.295.118,00 equivalente al 19,00%:

CUADRO N° 11
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
HOSPITALES DE TERCER NIVEL
(en bolivianos)

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	GESTIÓN 2027	RECURSOS PROPIOS	PART. %
HOSPITAL JAPONÉS	68.075.231,00		24,00%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	61.800.413,00		21,79%
HOSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND RODRÍGUEZ	38.036.953,00		13,41%
HOSPITAL DE NIÑOS DR. MARIO ORTIZ SUÁREZ	37.233.883,00		13,13%
INSTITUTO ONCOLÓGICO DEL ORIENTE BOLIVIANO	36.054.609,00		12,71%
BANCO DE SANGRE REGIONAL SANTA CRUZ	21.866.787,00		7,71%
HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE MONTERO	20.574.976,00		7,25%
Total general	283.642.852,00	31.705.559,00	100,00%

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría, por dirección administrativa. Los recursos propios hospitalarios consignados corresponden al agregado institucional del Cuadro N° 1.

Se advierte una tensión estructural de financiamiento en este componente: mientras el gasto se incrementa en 19,00%, los ingresos propios generados por los propios establecimientos se contraen en 37,20%. En consecuencia, de los Bs 283.642.852,00 programados, únicamente Bs 31.705.559,00 (11,18%) se financian con recursos propios hospitalarios, debiendo cubrirse Bs 251.937.293,00 (88,82%) con recursos de regalías. En la gestión 2026 dicha proporción era de 21,18% y 78,82% respectivamente.

4. Inversión (Bs 373.612.203,00)

Se ejecutan tres proyectos de infraestructura vial financiados con crédito externo por una inversión total de Bs 298.786.036,00. La "Construcción con Pavimento del Camino Faja Norte (Yapacaní)" cuenta con Bs 167.440.808,00 financiados por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata. La "Construcción del Camino Norte Integrado – Yapacaní" dispone de Bs 110.258.095,00 financiados por la Corporación Andina de Fomento (Banco de Desarrollo de América Latina). El "Mejoramiento de la Carretera Okinawa II – III" cuenta con Bs 21.087.133,00 provenientes de Recursos de Contravalor.

Se destinan Bs 59.872.570,00 para la ejecución de proyectos con recursos institucionales, distribuidos en:

- Rehabilitación de la carretera Ruta 9 Brecha Casarabe Núcleo 23 (San Julián): Bs 26.231.015,00.
- Electrificación rural en comunidades de Guarayos y Concepción: Bs 5.823.206,00.
- Construcción y mejoramiento de sistemas de riego: Bs 9.807.163,00.
- Implementación y adecuación a categoría FIFA del Estadio Ramón Tahuichi Aguilera Costas: Bs 10.000.000,00.
- Obras de seguridad ciudadana (estaciones policiales integrales de San Ignacio y Warnes, y módulo policial Cotoca): Bs 7.532.892,00.
- Proyectos de los Pueblos Indígenas por un importe de Bs 478.294,00.

Se destinan Bs 14.953.597,00 para los consejos provinciales, considerando la proyección de ejecución y el Fideicomiso gestionado para la presente gestión.

CUADRO N° 12
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
PROYECTOS DE INVERSIÓN
(en bolivianos)

CAT. PROG. / SISIN	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	GESTIÓN 2027	PART. %
43009070175500000000	CONST. CON PAVIMENTO CAMINO FAJA NORTE (YAPACANI)	167.440.808,00	44,82%
43009070167500000000	CONST. CAMINO NORTE INTEGRADO - YAPACANI	110.258.095,00	29,51%
43009070153100000000	REHAB. CR RT. 9 BRECHA CASARABE NUCLEO 23 (SAN JULIAN)	26.231.015,00	7,02%
43009070176700000000	MEJ. DE LA CARRETERA OKINAWA II - III	21.087.133,00	5,64%
0970115	PREVISION PARA GASTOS DE INVERSION PARA PROVINCIAS	14.953.597,00	4,00%
44009070181900000000	IMPLEM. Y ADECUAC. A CATEGORIA FIFA ESTADIO RAMON TAHUICHI AGUILERA COSTAS	10.000.000,00	2,68%
95009070150500000000	CONST. ESTACIÓN POLICIAL INTEGRAL SAN IGNACIO	6.366.899,00	1,70%
12009070157800000000	MEJ. DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA LA CAÑADA	4.184.803,00	1,12%
110090701814000000	CONST. SIST. ELECTRIF. COMUNIDADES CONCEPCION	3.601.156,00	0,96%
12209070172500000000	CONST. SISTEMA DE RIEGO TOCO CITANO (VALLEGRANDE)	2.718.982,00	0,73%
110090701813000000	CONST. SIST. ELECTRIF. COMUNIDADES GUARAYOS	2.222.050,00	0,59%
12009070166300000000	CONST. SIST. RIEGO PIOCOCOA S.JOSÉ DE CHIKUITOS	1.800.000,00	0,48%
95009070161600000000	CONST. MODULO POLICIAL COTOCA	895.993,00	0,24%
12009070162800000000	IMPLEM. Y MEJORAM. DE FRUTICULTURA Y HORTICULTURA EN COM. INDÍGENAS PROV. GUARAYOS	450.000,00	0,12%
950090701574000000	CONST. ESTACIÓN POLICIAL INTEGRAL WARNES	270.000,00	0,07%
122090701817000000	CONST. SISTEMA DE RIEGO HIERBA BUENA MILITAR (MAIRANA)	257.024,00	0,07%

CAT. PROG. / SISIN	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	GESTIÓN 2027	PART. %
122090701816000000	CONST. SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD CADILLAR (COMARAPA)	253.725,00	0,07%
122090701815000000	CONST. SISTEMA DE RIEGO EL DEAN (SAIPINA)	206.139,00	0,06%
1220907011818000000	CONST. SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD CHIRIMOYARCITO (PAMPA GRANDE)	201.490,00	0,05%
12009070177500000000	CONST. SIST. RIEGO AGUAS CALIENTES FLORIDA (EL C.R. TORREZ)	185.000,00	0,05%
23009070159000000000	CONST. CASA ANCESTRAL CULTURAL COMUNIDAD INDÍGENA YAGUARU PROV. GUARAYOS	28.294,00	0,01%
Total general		373.612.203,00	100,00%

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría. El Presupuesto de Inversión Pública será registrado en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN WEB), conforme a la reglamentación del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

5. Programas No Recurrentes (Bs 231.171.519,00)

Estos incluyen programas de inversión destinados a necesidades puntuales. Para esta gestión se han priorizado los programas no recurrentes para el cumplimiento de la normativa que los establece como gastos obligatorios, aquellos cuyo origen de recursos es de destino específico —donde la recaudación de la unidad solo puede ser ejecutada en esos programas— y otros establecidos como prioridades a los cuales se les ha asignado presupuesto en la presente gestión. Comprenden noventa y tres (93) categorías programáticas y registran un incremento de Bs 60.632.407,00 equivalente al 35,55%.

CUADRO N° 13 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027 PROGRAMAS NO RECURRENTE DE MAYOR ASIGNACIÓN (en bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
1000063	PROG. FORTAL. GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	475.853,00
1000107	PROG. FORTAL. PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	3.900.870,00
1000108	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION AMBIENTAL	2.933.293,00
1000111	PROG. PARA MANEJO INTEGRAL DE FAUNA SILVESTRE DPTO. SCZ.	1.742.949,00
1000112	PROG. PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO DPTO. SCZ.	2.649.550,00
1000113	PROG. RESTAURACION DE PAISAJES NATURALES SCZ	1.488.389,00
1000114	PROG. DPTAL. DE CAMBIO CLIMATICO	560.913,00
1000115	PROG. CONSERVACION SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL DPTO. SCZ	2.520.636,00
1000116	PROG INTEGRAL DE FOMENTO A LAS UCPN EN CORREDOR BIOCEANICO	120.000,00
1100184	PROG. DESARROLLO ENERGETICO DPTO. DE SANTA CRUZ	1.262.786,00
1200141	IMPLEM. PROG. DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL SUR (PRODESUR)	2.289.405,00
1200142	IMPLEM. PROG. DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL NORTE (PRODENOR)	1.570.913,00
1200155	PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA BAJO SISTEMAS SILVOPASTORILES, PUEBLO YURACARE MOJEÑO	280.000,00
1200164	PROG. SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE APOYO A LA PRODUCCION - SICAP	1.133.439,00
1220065	PROGR. INTEGRAL DE SANIDAD E INOCUIDAD PARA LA MEJORA SOSTENIBLE DE LA PRODUCTIVIDAD HORTOFRUTICOL	3.703.657,00
1220067	PROGR. INTEGRAL DE FORTALEC.Y REVITALIZAC. A SISTEMAS DE RIEGO SCZ	1.005.322,00
1220069	PROG. FORTAL. AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRICOLA FORESTAL P. AYOREO	397.032,00
1220070	PROG. FORTAL A PRODUCCION DE YUCA Y DERIVADOS P. CHIQUITANO	606.532,00
1220151	PROG. MEJORAM. DE PRODUC. Y PROMOCION DE CAFÉ P. YURACARÉ MOJEÑO	200.000,00
1220156	IMPLEM. Y COMERC. DEL CULTIVO DE PLATANO BELLACO COMUNID. P. YURACARE MOJEÑO	200.000,00
1220172	MEJ. SISTEMA DE TRANSFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CUSI P. GUARAYOS	302.132,00

1220173	MEJ. SISTEMA DE TRANSFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CACAO P. GUARAYOS	162.132,00
1220174	FORTAL. A PRODUC. CACAO NATIVO CON SIST. AGROFORESTAL P. YURACARE MOJEÑO	280.000,00
1220175	IMPLEM. PROG. PRODUC. DE ARROZ TECNIFICADO P. YURACARE MOJEÑO	180.000,00
1220176	IMPLEM. PROG. PRODUC. Y COMERCIALIZ. DE YUCA P. YURACARE MOJEÑO	180.000,00
1220177	PROG. DPTAL. PARA CULTIVO DE HUERTOS E HIDROPONIA SOSTENIBLE	1.221.417,00
1220178	MEJ. PROD. CULTIVOS DE SOYA, MAIZ Y FREJOL PROV. ICHILO P. YURACARE MOJEÑO	180.000,00
1220179	PROG. FORTAL. PARA PRODUC. AGRICOLA SOSTENIBLE PUEBLO AYOREO	309.032,00
1230066	IMPLEM. PROGRAMA DPTAL. DE ERRADICACIÓN DE PESTE PORCINA CLÁSICA	1.430.705,00
1230071	PROG. FORTAL. PARA MEJORAR LA PRODUCCION APICOLA P. CHIKUITANO	552.156,00
1230072	PROG. FORTAL. PARA CRIA Y MANEJO DE GALLINAS PONEDORAS EN COMUN. AYOREAS	383.680,00
1230143	IMPLEMEN. PROG. INTEGRAL DE SANIDAD AVIAR DPTO. SCZ	2.215.272,00
1230145	IMPLEM. PROGR. DE BUENAS PRACTICAS PECUARIAS	935.507,00
1230150	PROGR. DE MEJORAM. DE PRODUCCION PORCINA P. YURACARE MOJEÑO	200.000,00
1230154	DESARR. PROG. PRODUCCION ESPECIAL. GANADERIA MUN. URUBICHA - PROV GUARAYOS	440.000,00
1230157	PROGR. FORTALEC. A PRODUCCION PECUARIA COMUN. PUEBLO GUARANI	535.000,00
1230165	PROGR. DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y SANIDAD GANADERA DPTO. SCZ	3.223.407,00
1230170	FORTALEC. CAPACIDADES TECNICAS PRODUCCION PORCINA PUEBLO AYOREO	469.328,00
1230172	FORTALEC. DE LA PRODUC. AVICOLA EN LAS COMUNIDADES DEL P. CHIKUITANO	580.156,00
1230173	PROG. IMPLEMENTAC. PARA MANEJOS DE GALLINAS PONEDORAS P. GUARANI	336.233,00
1230174	FORTAL. A LA PRODUC. Y COMERC. APICOLA EN CAPITANIAS P. GUARANI	478.767,00
1230175	PROG. DPTAL. PARA DESARROLLO DE APICULTURA Y MELIPONICULTURA	988.905,00
1300091	PROG. FORTAL. PARA PROMOCION TURISTICA	1.619.385,00
1300099	PROG. FORTAL. AL TURISMO INTEGRAL P. YURACARE MOJEÑO	280.000,00
1500073	PROG. IMPLEM. INTEGRAL DE REC. HIDRICOS DPTO SCZ	4.735.307,00
1600050	Participación y Control Social	1.000,00
1600082	SERVICIO CIVIL	127.776,00
1600094	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	700,00
1600147	PROG. DE CONSOLIDACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DPTAL. SCZ	1.834.441,00
1600172	PROG. DESARROLLO COMUNICACIONAL EN PROV. DPTO SCZ	2.383.862,00
1600173	PROG. COMUNICACIÓN ESTRATEGICA PARA SANTA CRUZ	3.224.319,00
1600174	PROG. POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN DEL DPTO SCZ (MARCA SANTA CRUZ)	896.488,00
1600175	PROGRAMA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GAD SCZ (DEIT)	2.529.836,00
1600178	PROG. DE FORTAL. AL DESARROLLO JURIDICO INSTITUCIONAL GAD SCZ.	2.172.481,00
1600179	PROG. FORTAL. AL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL E INTERPROVINCIAL DEL DPTO. SCZ	3.476.000,00
1600180	PROG. FORT. PARA CONSOLIDAC. DE DESCENTRALIZ. DE SUBGOBERNAC. DPTO SCZ (PRODESUB)	1.505.241,00
1600181	PROG. FORTAL. A LA GESTION MUNICIPAL E INSTIT. EN DPTO. SCZ	1.092.777,00
1600182	PROG. IMPLEM. INSTRUMENTOS PARA LA PLANIF. TERRITORIAL EN EL DPTO SCZ	678.039,00
1600183	PROG. SEGUIM. A LOS LIMITES INTRA INTER DPTAL SCZ	603.779,00
1600184	PROG. FORTALEC. A LA ADM. Y PROMOCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL GAD SCZ (FORAPROME)	100.000,00
1600185	PROG. FORTALEC. A LA GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTADISTICAS DPTALES SCZ	400.000,00
1600186	PROGRAMA INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD-SCZ	3.205.410,00
2300104	FORTAL. A LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO YURACARE MOJEÑO	220.000,00
2300105	PROG. PRESERV. Y CONSERV. DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DPTO. SCZ	974.452,00
2300107	PROG. FORTAL. PARA PRODUC. ARTESANAL P. GVARAYU	246.728,00

2510093	PROG. DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN EL DPTO DE SCZ	940.727,00
2520092	PROGR. DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DPTO. SCZ.	726.593,00
2600089	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE PRIMERA INFANCIA (PADEPI)	8.232.711,00
2600090	PROG. DE PREVEN. Y ATENCION TERAP. PARA NNA VICTIMAS DE VIOLENCIA (CEPAT)	1.547.064,00
2600091	PROG. FORTAL. PARA LA INNOVACION JUVENIL EN EL DPTO. SCZ	456.770,00
2600092	PROG. INTEGRAL, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A NNA VULNERABLES DPTO. SCZ	1.803.050,00
3500087	FORTAL A INICIATIVAS ARTESANALES PUEBLO AYOREO	266.847,00
3500088	FORTAL. CAPACIDADES PARA GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PUEBLO GUARAYOS	301.714,00
3500090	PROG. DE FORT. PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE INDUSTRIAL	725.565,00
350091	PROG. DESARR PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE ARTESANIAS EN CAPITANIAS GUARANI	350.000,00
4000060	SERVICIO DE SALUD - ITEMS	72.795.908,00
4000159	FORTAL. A LA SALUD INTEGRAL DEL PUEBLO AYOREO	374.081,00
4000162	PROG. DE FORTAL. A LA SALUD INTEGRAL PREVENTIVA EN LA POBLACION INDIGENA CHIQUITANA	461.156,00
4000163	PROG. FORTAL. PARA LA CALIFICACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOCAPEDI)	404.809,00
4000164	PROG. DPTAL. DE INOCUIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL SANITARIO	5.646.358,00
4000165	PROG. FORTAL. A LA SALUD INTEGRAL EN MUNICIPIOS P. GVARAYU	269.000,00
4000168	PROG. FORTAL A LA SALUD INTEGRAL EN CAPITANIAS GUARANI	500.000,00
4020153	FORT. A LA GESTIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TERCER NIVEL-FORGEI-II	1.746.421,00
4100142	PROG. DESARROLLO INTEGRAL DE LOS INSTITUTOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS DPTO. SCZ (PRODEITT)	2.823.581,00
4200110	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR (PAM)	8.794.346,00
4200111	CENTRO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPDI)	1.622.258,00
4400095	DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTE EN DPTO. SCZ	4.000.000,00
9500080	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	484.395,00
9500083	Trata y Tráfico de Personas	2.110.625,00
9500100	PROG. INTEGRAL DE SEGURIDAD PREVENTIVA DPTO SANTA CRUZ	900.000,00
9500101	PROG. APOYO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DPTO. SCZ	3.632.962,00
9600095	PROG. INTEGRAL DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS	3.695.700,00
9690100	ATENCIÓN A DESASTRES O EMERGENCIAS	5.144.562,00
9520094	PROGRAMA REGIMEN PENITENCIARIO	23.480.927,00
Total general		231.171.519,00

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría. El detalle íntegro de las 93 categorías programáticas se consigna en el Cuadro N° 5 del Cuadernillo adjunto.

Los Gastos Obligatorios se aplican según la siguiente normativa:

Asignación de Recursos para Seguridad Ciudadana

Los GAD deben destinar el 10% de los recursos del IDH, previa deducción del 30% para la Renta Dignidad, a programas, proyectos y actividades contenidos en los Planes de Seguridad Ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley N° 264, de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana «Para una Vida Segura», la Ley N° 836, de 27 de septiembre de 2016, que modifica y complementa la Ley N° 264, y sus decretos reglamentarios N° 1436, de 14 de diciembre de 2012, y N° 1617, de 19 de junio de 2013. Asimismo, de acuerdo con el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4012, de 14 de agosto de 2019, que modifica el Parágrafo IV del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 2145, de 14 de octubre de 2014, las ETA deben destinar como mínimo el 10% de los recursos asignados a seguridad ciudadana para infraestructura, equipamiento, tecnología y

fortalecimiento de la FELCV, a través de la Policía Boliviana, en el marco de las funciones establecidas en la Ley N° 348; dichos recursos deben apropiarse en el Programa 950 «Servicio de Seguridad Ciudadana», Actividad 80 «Fortalecimiento a la FELCV».

Asignación de Recursos para Participación y Control Social

En el marco de la Ley N° 341, de 05 de febrero de 2013, de Participación y Control Social, los GAD deben destinar recursos para efectivizar la PyCS, los mismos que deben registrarse en el Programa 160 «Fortalecimiento Institucional», Actividad 50 «Participación y Control Social».

Asignación de Recursos para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

En el marco de la Ley N° 348, de 09 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 2145, modificado por el Decreto Supremo N° 4012, los GAD utilizarán al menos el 15% del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana para actividades de prevención contra la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes, construcción y mantenimiento, así como la atención de las casas de acogida y refugios temporales para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

Asignación de recursos para la Trata y Tráfico de Personas

En el marco de la Ley N° 263, de 31 de julio de 2012, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, los GAD deben programar recursos destinados a la TyTP.

Previsión de Recursos para Gestión de Riesgos en la Jurisdicción Departamental

En el marco de la Ley N° 602, de 14 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos, cada GAD debe prever en su POA y Presupuesto los recursos necesarios para la gestión de riesgos, según lo establecido en sus planes de desarrollo, planes de emergencia y planes de contingencia.

Asignación de recursos para prediarios

En el marco del Decreto Supremo N° 1854, de 24 de diciembre de 2013, los GAD son responsables del pago total de los gastos por prediarios de todas las personas privadas de libertad ubicadas en su Departamento.

Asignación de Recursos para la Niñez y Adolescencia

Conforme a la Ley N° 548, de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, los GAD deberán disponer de los recursos económicos y humanos suficientes para la ejecución de programas destinados a la Niñez y Adolescencia.

Asignación de Recursos para Personas con Discapacidad

En el marco de la Ley N° 223, de 02 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad, los GAD deberán priorizar el acceso de personas con discapacidad a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza, y contarán con unidades especializadas para la ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de este sector. En el marco del Decreto Supremo N° 29608 y la Ley N° 977, de 26 de septiembre de 2017, los Gobiernos Autónomos Departamentales tienen la obligación de insertar laboralmente a personas con discapacidad, a la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentren a cargo de una o más personas con discapacidad menores de 18 años o con discapacidad grave y muy grave, en un porcentaje no menor al 4% de su personal.

Asignación de Recursos para Adultos Mayores

Los recursos que se asignen en el marco del Numeral 30 del Artículo 300 de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 369, de 01 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores, deben registrarse en el Programa 420 – 429 «Desarrollo de la Gestión Social».

CUADRO N° 14
PRESUPUESTO ANUAL 2027
GASTOS OBLIGATORIOS
(en bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	GESTIÓN 2027	PART. %
4200112	PROG. SOCIAL DE PROTECCION INTEGRAL A NNA Y FAMILIA DPTO. SCZ	25.194.164,00	22,47%
9520093	PROGRAMA REGIMEN PENITENCIARIO	23.480.927,00	20,94%
4200088	Renta Dignidad	20.759.783,00	18,51%
4100089	Universidades	17.287.618,00	15,42%
4200110	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR (PAM)	8.794.346,00	7,84%
9600095	PROG. INTEGRAL DE ATENCION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS	3.695.700,00	3,30%
9500101	PROG. APOYO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DPTO. SCZ	3.632.962,00	3,24%
9500083	Trata y Tráfico de Personas	2.110.625,00	1,88%
2600092	PROG. INTEGRAL, PREVENCION Y PROTECCION A NNA VULNERABLES DPTO. SCZ	1.803.050,00	1,61%
4200111	CENTRO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPDI)	1.622.258,00	1,45%
2600090	PROG. DE PREVEN. Y ATENCION TERAP. PARA NNA VICTIMAS DE VIOLENCIA (CEPAT)	1.547.064,00	1,38%
2510093	PROG. DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN EL DPTO DE SCZ	940.727,00	0,84%
2520092	PROGR. DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DPTO. SCZ.	726.593,00	0,65%
4000163	PROG. FORTAL. PARA LA CALIFICACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOCAPEDI)	404.809,00	0,36%
4100088	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	138.399,00	0,12%
1600050	Participación y Control Social	1.000,00	0,00%
Total general		112.140.025,00	100,00%

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría. De dicho importe, Bs 65.299.689,00 corresponden a competencias delegadas por el nivel central del Estado (Renta Dignidad, Universidades, Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica, Régimen Penitenciario y Apoyo a la Seguridad Ciudadana).

5.1. Cascada de asignaciones obligatorias del Impuesto Directo a los Hidrocarburos

Sobre la base del IDH proyectado para la gestión 2027 de Bs 69.199.277,00, las asignaciones obligatorias por mandato normativo expreso determinan un piso comprometido conforme al siguiente cálculo:

CUADRO N° 15
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
CASCADA DE ASIGNACIONES OBLIGATORIAS DEL IDH
(en bolivianos)

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	IMPORTE	% IDH	FUNDAMENTO NORMATIVO
BASE IDH PROYECTADA GESTIÓN 2027	—	69.199.277,00	100,00%	Ley N° 3058 / D.S. N° 28421
Renta Dignidad	30% de la base	20.759.783,10	30,00%	Ley N° 3791
Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	0,20% de la base	138.398,55	0,20%	D.S. N° 859
Seguridad Ciudadana	10% previa deducción del 30%	4.843.949,39	7,00%	Ley N° 264, Art. 38 num. 2
— Fortalecimiento a la FELCV	10% del bloque de seguridad	484.394,94	0,70%	D.S. N° 4012 / D.S. N° 2145
— Prevención y atención de la violencia hacia la mujer	15% del bloque de seguridad	726.592,41	1,05%	Ley N° 348, Art. 25
PISO COMPROMETIDO POR NORMA EXPRESA		25.742.131,04	37,20%	
SALDO PROGRAMABLE CON DISCRECIONALIDAD SECTORIAL		43.457.145,96	62,80%	

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría. Los sub-bloques FELCV y Ley N° 348 se encuentran comprendidos dentro del bloque de Seguridad Ciudadana y no se suman al piso comprometido. La asignación efectiva a Renta Dignidad (Bs 20.759.783,00) y al Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica (Bs 138.399,00) coincide con el cálculo normativo; el Fortalecimiento a la FELCV se programa en Bs 484.395,00 y la prevención de la violencia hacia la mujer en Bs 940.727,00, superando el mínimo exigido.

6. Servicios Delegados (Bs 93.991.223,00)

Implica el presupuesto para el Servicio Departamental de Caminos con lo originado por la recaudación de peaje y lo presupuestado para el Programa Social de Protección Integral a Niñas, Niños, Adolescentes y Familia. Registra un incremento de Bs 19.122.790,00, equivalente al 25,54%:

CUADRO N° 16 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027 SERVICIOS DELEGADOS (en bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	GESTIÓN 2027	PART. %
4310016	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DPTAL. DE CAMINOS (SEDCAM)	56.124.492,00	59,71%
4200112	PROG. SOCIAL DE PROTECCION INTEGRAL A NNA Y FAMILIA DPTO. SCZ (ASISTENCIA SOCIAL)	25.194.164,00	26,80%
4310050	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS (SEDCAM)	12.672.567,00	13,48%
Total general		93.991.223,00	100,00%

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría.

7. Transferencias (Bs 123.457.764,00)

Fondos transferidos a las entidades descentralizadas y otros establecidos por la normativa vigente como obligatorios. Se incluye también la transferencia para el Desayuno Escolar, a las Universidades y la Renta Dignidad. Registran un incremento de Bs 35.293.275,00, equivalente al 40,03%. Conforme al numeral 4 del Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 010/2026, las transferencias interinstitucionales deben registrarse de manera coordinada entre la entidad otorgante y la beneficiaria, adjuntando el convenio o normativa que las autorice:

CUADRO N° 17
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
TRANSFERENCIAS
(en bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	GESTIÓN 2027	PART. %
4000089	Bono de Vacunación - Escalafón al Mérito - Becas de Medicina	25.752.626,00	20,86%
4200088	Renta Dignidad	20.759.783,00	16,82%
4110115	TRANSF. A GOB. MUNICIP. PARA EL DESAYUNO ESCOLAR.	18.500.000,00	14,98%
4100089	Universidades	17.287.618,00	14,00%
9610085	SERVICIO DE ENCAUZAMIENTO DE RIOS (SEARPI)	15.500.000,00	12,55%
9510098	CENTROS DE ORIENTACION Y REINTEGRACION SOCIAL (CENVICRUZ)	13.399.904,00	10,85%
1240102	CENTRO DE INVESTIGACION AGRICOLA TROPICAL (CIAT)	10.000.000,00	8,10%
2300092	PLAN MISIONES	1.500.000,00	1,21%
2300089	FESTIVAL DE MUSICA	343.000,00	0,28%
1000081	SERVICIO AL MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACION AMAZONICA - (SEMENA)	276.434,00	0,22%
4100088	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	138.399,00	0,11%
Total general		123.457.764,00	100,00%

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría.

Asimismo, en el marco de las transferencias precedentes se aplica la siguiente normativa:

Asignación para el Pago de la Renta Dignidad

En el marco de la Ley N° 3791, de 28 de noviembre de 2007, de la Renta Universal de Vejez, los GAD deben programar el pago de la Renta Dignidad en el objeto del gasto 73100 «Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones», Fuente de Financiamiento 41 «Transferencias TGN» y Organismo Financiador 119 «Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos», con Entidad de Transferencia 99 «Tesoro General de la Nación», Programa 420 «Desarrollo de la Gestión Social», Actividad 88 «Renta Dignidad».

Otros Gastos Obligatorios

En el marco de la Ley N° 3302, de 16 de diciembre de 2005, del Presupuesto 2006, los GAD financiarán con recursos del IDH el Costo del Bono de Vacunación —viáticos de vacunación y escalafón al mérito otorgado al sector salud para campañas de vacunación, según monto determinado en Decreto Supremo— y el Servicio al Mejoramiento de Navegación Amazónica.

Asignación de Recursos para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 859, de 29 de abril de 2011, los GAD destinarán el 0,20% del IDH al Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica, debiendo programar el gasto en el objeto del gasto 73100, Fuente de Financiamiento 41, Organismo Financiador 119 y Entidad de Transferencia 53 «Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización».

VI. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES

CUADRO N° 19
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES
(en bolivianos)

ENTIDAD DESCENTRALIZADA	GESTIÓN 2026	GESTIÓN 2027	VARIACIÓN	VAR. %
SEARPI – Servicio de Encauzamiento de Ríos	19.222.500,00	15.500.000,00	-3.722.500,00	-19,37%
Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ)	8.500.000,00	13.399.904,00	4.899.904,00	57,65%
Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT)	8.627.500,00	10.000.000,00	1.372.500,00	15,91%
Total general	36.350.000,00	38.899.904,00	2.549.904,00	7,01%

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría.

Para el Servicio de Encauzamiento de Ríos (SEARPI) se ha presupuestado una transferencia de Bs 15.500.000,00 (Quince millones quinientos mil 00/100 bolivianos).

Para Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ) se ha presupuestado una transferencia de Bs 13.399.904,00 (Trece millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cuatro 00/100 bolivianos).

Para el Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT) se ha presupuestado una transferencia de Bs 10.000.000,00 (Diez millones 00/100 bolivianos).

El Anteproyecto de Presupuesto consolida las transferencias otorgadas a las entidades descentralizadas departamentales, y no así los ingresos propios que dichas entidades generan, los cuales se presentan en sus respectivos presupuestos institucionales.

VII. PRINCIPALES RIESGOS PRESUPUESTARIOS

La formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2027 se encuentra expuesta a los siguientes riesgos, cuya identificación se consigna a efectos de su consideración por la instancia decisoria:

- Riesgo de realización de ingresos por hidrocarburos. Las Regalías por Hidrocarburos y el IDH representan en conjunto el 53,86% del presupuesto de ingresos y dependen de variables no controlables por la entidad —precios internacionales y volúmenes de producción departamental fiscalizada—. Una desviación negativa respecto de la proyección obligaría a modificaciones presupuestarias de magnitud.
- Riesgo asociado al incremento extraordinario de Regalías Mineras. El incremento del 178,47% proyectado para este rubro requiere respaldo documental de la proyección remitida por el nivel central, dada su magnitud atípica respecto de la serie histórica 2021 – 2026 y al grado de cumplimiento de transferencia observado en gestiones precedentes.
- Riesgo de sostenibilidad del componente hospitalario. La divergencia entre el crecimiento del gasto (19,00%) y la contracción de los ingresos propios hospitalarios (37,20%) traslada Bs 251.937.293,00 de presión de financiamiento hacia regalías y otras fuentes institucionales.

VIII. CONCLUSIONES

- En el marco de la normativa presupuestaria vigente, el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a la gestión 2027 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz asciende a la suma de Bs 1.463.278.750,00 (Un mil cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos setenta

y ocho mil setecientos cincuenta 00/100 Bolivianos), con un incremento de Bs 316.191.517,00 equivalente al 27,56% respecto del presupuesto inicial de la gestión 2026.

Dicho importe se distribuye de la siguiente manera:

1. Asamblea Legislativa Departamental.- Con la suma de Bs 25,796,026.00.- (veinticinco millones setecientos noventa y seis mil veintiséis 00/100 Bolivianos).
 2. Órgano Ejecutivo Departamental. - Con la suma de Bs 1.437.482.724.- (un mil cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos veinticuatro 00/100 Bolivianos), que incluye las transferencias a las entidades descentralizadas CENVICRUZ, CIAT y SEARPI, y no así sus ingresos propios.
- El equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, exigido por el Artículo 115 de la Ley N° 031 y reiterado por el numeral 3 del Comunicado MEFP/VPCF/DGP/010/2026, se encuentra plenamente verificado: los ingresos y los gastos ascienden ambos a Bs 1.463.278.750,00.
 - El límite de gasto de funcionamiento establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 031 se cumple: el gasto corriente imputado a las fuentes sujetas asciende a Bs 127.629.869,00 frente a un límite de Bs 138.000.585,15, con una utilización del 92,49% y un margen disponible de Bs 10.370.716,15.
 - El anteproyecto de presupuesto fue Expuesto y Aprobado en Gabinete.

IX. RECOMENDACIONES

Se recomienda, en el marco de lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria y demás normativa vigente, que se gestione la aprobación mediante Ley Departamental de lo siguiente:

- Programa Operativo Anual gestión 2027.
- Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2027.

Por lo tanto, se instruya la elaboración del proyecto de Ley Departamental correspondiente. Asimismo,

Con este particular motivo, saludo a usted atentamente.



Ing. José Ernesto Suárez S.
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
SANTA CRUZ



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTION 2027

**SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA**

Agosto 2026

Santa Cruz – Bolivia

CUADRO N° 1
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
INGRESOS POR CLASIFICACIÓN
(en bolivianos)



TIPO	GESTIÓN 2026	GESTIÓN 2027	VARIACIÓN	VAR. %
Hospitales de tercer nivel	50.490.410,00	31.705.559,00	-18.784.851,00	-37,20%
Recursos propios – destino específico	4.342.540,00	3.520.000,00	-822.540,00	-18,94%
Recursos propios – tasas	7.491.097,00	7.608.075,00	116.978,00	1,56%
Servicios departamentales	80.799.351,00	87.475.762,00	6.676.411,00	8,26%
Saldo en banco	8.774.892,00	283.141,00	-8.491.751,00	-96,77%
Crédito externo (CAF, FONPLATA, Contravalor)	238.535.219,00	298.690.312,00	60.155.093,00	25,22%
Regalías (hidrocarburos, mineras, agropecuarias y forestales)	551.820.054,00	776.809.626,00	224.989.572,00	40,77%
TGN (Fondo de Compensación, IEHD, IDH)	149.411.441,00	212.393.552,00	62.982.111,00	42,15%
Recursos propios de Secretarías	54.372.859,00	44.792.723,00	-9.580.136,00	-17,62%
Saldo en banco – IDH violencia contra la mujer	1.049.370,00	0,00	-1.049.370,00	-100,00%
TOTAL GENERAL	1.147.087.233,00	1.463.278.750,00	316.191.517,00	27,56%

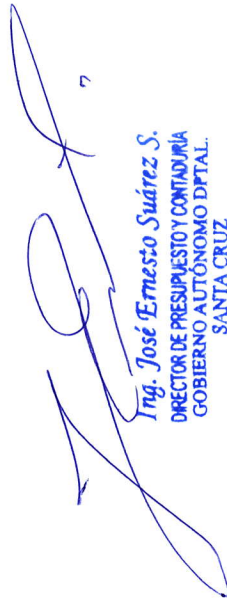

Ing. José Ernesto Suárez S.
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

CUADRO N° 2
TECHOS PRESUPUESTARIOS GESTIÓN 2027
REGALÍAS – FONDO DE COMPENSACIÓN – IEHD
(en bolivianos)



TIPO DE GASTO	RUBRO	INGRESOS	GESTIÓN 2026	GESTIÓN 2027	GASTO CTE. 15%	INVERSIÓN 85%	PNR 10% DEL 85%	VAR. %
INGRESOS REGALÍAS	14100	REGALÍAS MINERAS	17.834.016,00	49.662.202,00	7.449.330,30	42.212.871,70	4.221.287,17	178,47%
	14221	REGALÍAS HIDROCARBUROS	526.288.830,00	718.986.945,00	107.848.041,75	611.138.903,25	61.113.890,33	36,61%
	14300	REGALÍAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	7.697.208,00	8.160.479,00	1.224.071,85	6.936.407,15	693.640,72	6,02%
INGRESOS FONDO DE COMPENSACIÓN	19216	FONDO DE COMPENSACIÓN DEPARTAMENTAL	27.924.120,00	56.756.184,00	8.513.427,60	48.242.756,40	4.824.275,64	103,25%
INGRESOS IMPUESTO HIDROCARBUROS	19212	IEHD	69.623.949,00	86.438.091,00	12.965.713,65	73.472.377,35	7.347.237,74	24,15%
		BASE DE CÁLCULO – TOTAL	649.368.123,00	920.003.901,00	138.000.585,15	782.003.315,85	78.200.331,59	41,68%
MEMORÁNDUM	19211	IDH (excluido de la base – destino taxativo)	51.863.372,00	69.199.277,00	0,00	0,00	0,00	33,43%

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría. Límite de gasto de funcionamiento conforme a la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 031. El IDH no se computa en la base por tener destino taxativo (Ley N° 3058 y D.S. N° 28421).


Ing. José Ernesto Suárez S.
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ

CUADRO N° 3
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
(en bolivianos)



INGRESOS	GESTIÓN 2026	GESTIÓN 2027	VARIACIÓN	PART. %
REGALÍAS POR HIDROCARBUROS (11%)	526.288.830,00	718.986.945,00	192.698.115,00	49,14%
REGALÍAS MINERAS	17.834.016,00	49.662.202,00	31.828.186,00	3,39%
REGALÍAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	7.697.208,00	8.160.479,00	463.271,00	0,56%
IEHD (Coparticipación Tributaria)	69.623.949,00	86.438.091,00	16.814.142,00	5,91%
IDH (Subsidios y Subvenciones)	51.863.372,00	69.199.277,00	17.335.905,00	4,73%
FONDO DE COMPENSACIÓN DEPARTAMENTAL	27.924.120,00	56.756.184,00	28.832.064,00	3,88%
INGRESOS PROPIOS HOSPITALES DE TERCER NIVEL	50.490.410,00	31.705.559,00	-18.784.851,00	2,17%
RECURSOS PROPIOS DE SECRETARÍAS	54.372.859,00	44.792.723,00	-9.580.136,00	3,06%
RECURSOS PROPIOS DE SECRETARÍAS – DESTINO	4.342.540,00	3.520.000,00	-822.540,00	0,24%
RECURSOS PROPIOS – TASAS	7.491.097,00	7.608.075,00	116.978,00	0,52%
SERVICIOS DEPARTAMENTALES	80.799.351,00	87.475.762,00	6.676.411,00	5,98%
FINANCIAMIENTO EXTERNO – FONPLATA	139.775.399,00	167.440.808,00	27.665.409,00	11,44%
FINANCIAMIENTO EXTERNO – CAF	77.783.249,00	110.258.095,00	32.474.846,00	7,54%
FINANCIAMIENTO EXTERNO – RECURSOS DE CONTINGENCIA	20.976.571,00	20.991.409,00	14.838,00	1,43%
SALDOS DE CAJA Y BANCO	9.824.262,00	283.141,00	-9.541.121,00	0,02%
TOTAL INGRESOS	1.147.087.233,00	1.463.278.750,00	316.191.517,00	100,00%

GASTOS	GESTIÓN 2026	GESTIÓN 2027	VARIACIÓN	PART. %
DEUDA	127.750.619,00	211.709.553,00	83.958.934,00	14,47%
GASTOS CORRIENTES	140.892.247,00	145.693.636,00	4.801.389,00	9,96%
HOSPITALES DE 3er NIVEL	238.347.734,00	283.642.852,00	45.295.118,00	19,38%
INVERSIÓN	306.524.599,00	373.612.203,00	67.087.604,00	25,53%
PROGRAMAS NO RECURRENTES	170.539.112,00	231.171.519,00	60.632.407,00	15,80%
SERVICIOS DELEGADOS	74.868.433,00	93.991.223,00	19.122.790,00	6,42%
TRANSFERENCIA	88.164.489,00	123.457.764,00	35.293.275,00	8,44%
TOTAL GASTOS	1.147.087.233,00	1.463.278.750,00	316.191.517,00	100,00%

VERIFICACIÓN DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO (Art. 115, Ley N° 031)	0,00	0,00		
---	-------------	-------------	--	--

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría. El equilibrio se verifica cuando la diferencia entre ingresos y gastos es igual a cero.

Ing. José Ernesto Suárez S.
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

CUADRO N° 4
RECURSOS DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO
SERIE HISTÓRICA 2021 – 2027
(en bolívianos)

INGRESOS	TIPO	2021	2022	2023	2024	2025	2025	2027	VARIACIÓN 26/27	VAR. %
REGALÍAS	REGALÍAS MINERAS	6.567.217,00	11.137.189,00	4.174.573,00	12.878.312,00	16.224.238,00	17.834.016,00	49.662.202,00	31.828.186,00	178,47%
	11% REGALÍAS DEPARTAMENTALES	774.180.544,00	689.140.859,00	887.868.927,00	776.026.174,00	631.285.335,00	526.288.830,00	718.986.945,00	192.698.115,00	36,61%
	REGALÍAS AGROPECUARIAS Y FORESTALE	5.178.862,00	5.178.862,00	5.195.185,00	5.026.427,00	7.132.227,00	7.697.208,00	8.160.479,00	463.271.00	6,02%
TGN	FONDO DE COMPENSACIÓN DEPARTAMEN	4.884.239,00	16.022.502,00	0,00	6.488.882,00	22.194.451,00	27.924.120,00	56.756.184,00	28.832.064,00	103,25%
	IEHD	65.260.207,00	89.718.106,00	75.087.558,00	54.607.558,00	71.987.302,00	69.623.949,00	86.438.091,00	16.814.142,00	24,15%
	IDH	84.569.534,00	75.452.195,00	84.173.776,00	73.570.604,00	62.210.300,00	51.863.372,00	69.199.277,00	17.335.905,00	33,43%
TOTALES		940.640.603,00	886.649.713,00	1.056.500.019,00	928.597.957,00	811.033.853,00	701.231.495,00	989.203.178,00	287.971.683,00	41,07%

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría. Gestiones 2021 a 2026 según Cuadernillo de Presentación 2026; gestión 2027 según proyección de formulación. El Fondo de Compensación Departamental no registró asignación en la gestión 2023.

PRESUPUESTADO FRENTE A EFECTIVAMENTE TRANSFERIDO — GESTIONES 2021 – 2026

GESTIÓN	PRESUPUESTADO	TRANSFERIDO	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO
2021	940.640.603,00	869.492.867,09	-71.147.735,91	92,44%
2022	886.649.713,00	1.188.603.614,35	301.953.901,35	134,06%
2023	1.056.500.019,00	866.743.758,73	-189.756.260,27	82,04%
2024	928.597.957,00	747.062.552,58	-181.535.404,42	80,45%
2025	811.033.853,00	565.718.255,04	-245.315.597,96	69,75%
2026	701.231.495,00	448.167.526,82	-253.063.968,18	63,91%
ACUMULADO 2021-2027 (proyectado)	5.324.653.640,00	4.685.788.574,61	-638.865.065,39	88,00%
	989.203.178,00	—	—	—

Célebse en ámbar (columna TRANSFERIDO): ingresar el importe efectivamente transferido por el nivel central en cada gestión, conciliado con los registros de la Dirección del Tesoro y con los reportes de ejecución presupuestaria de ingresos del SIGEP. La diferencia y el porcentaje de cumplimiento se calculan automáticamente. La gestión 2026 se encuentra en curso, consignar la fecha de corte.


Ing. José Ernesto Suárez S.
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL
SANTA CRUZ

CUADRO N° 5
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
PROGRAMAS NO RECURRENTE – PROYECTOS – PREVISIÓN DE INVERSIÓN
(en bolivianos)

PROGRAMAS NO RECURRENTE

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
1000063	PROG. FORTAL. GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	475.853,00
1000107	PROG. FORTAL. PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	3.900.870,00
1000108	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION AMBIENTAL	2.933.293,00
1000111	PROG. PARA MANEJO INTEGRAL DE FAUNA SILVESTRE DPTO. SCZ.	1.742.949,00
1000112	PROG. PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO DPTO. SCZ.	2.649.550,00
1000113	PROG. RESTAURACION DE PAISAJES NATURALES SCZ	1.488.389,00
1000114	PROG. DPTAL. DE CAMBIO CLIMATICO	560.913,00
1000115	PROG. CONSERVACION SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL DPTO. SCZ	2.520.636,00
1000116	PROG INTEGRAL DE FOMENTO A LAS UCPN EN CORREDOR BIOCEANICO	120.000,00
1100184	PROG. DESARROLLO ENERGETICO DPTO. DE SANTA CRUZ	1.262.786,00
1200141	IMPLEM. PROG. DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL SUR (PRODESUR)	2.289.405,00
1200142	IMPLEM. PROG. DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL NORTE (PRODENOR)	1.570.913,00
1200155	PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA BAJO SISTEMAS SILVOPASTORILES, PUEBLO YURACARE MOJEÑO	280.000,00
1200164	PROG. SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE APOYO A LA PRODUCCION - SICAP	1.133.439,00
1220065	PROGR. INTEGRAL DE SANIDAD E INOCUIDAD PARA LA MEJORA SOSTENIBLE DE LA PRODUCTIVIDAD HORTOFRUTICOL	3.703.657,00
1220067	PROGR. INTEGRAL DE FORTALEC.Y REVITALIZAC. A SISTEMAS DE RIEGO SCZ	1.005.322,00
1220069	PROG. FORTAL. AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRICOLA FORESTAL P. AYOREO	397.032,00
1220070	PROG. FORTAL A PRODUCCION DE YUCA Y DERIVADOS P. CHIQUITANO	606.532,00
1220151	PROG. MEJORAM. DE PRODUC. Y PROMOCION DE CAFÉ P. YURACARÉ MOJEÑO	200.000,00
1220156	IMPLEM. Y COMERC. DEL CULTIVO DE PLATANO BELLACO COMUNID. P. YURACARE MOJEÑO	200.000,00
1220172	MEJ. SISTEMA DE TRASNFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CUSI P. GUARAYOS	302.132,00
1220173	MEJ. SISTEMA DE TRASNFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CACAO P. GUARAYOS	162.132,00
1220174	FORTAL. A PRODUC. CACAO NATIVO CON SIST. AGROFORESTAL P. YURACARE MOJEÑO	280.000,00
1220175	IMPLEM. PROG. PRODUC. DE ARROZ TECNIFICADO P. YURACARE MOJEÑO	180.000,00
1220176	IMPLEM. PROG. PRODUC. Y COMERCIALIZ. DE YUCA P. YURACARE MOJEÑO	180.000,00
1220177	PROG. DPTAL. PARA CULTIVO DE HUERTOS E HIDROPONIA SOSTENIBLE	1.221.417,00
1220178	MEJ. PROD. CULTIVOS DE SOYA, MAIZ Y FREJOL PROV. ICHILO P. YURACARE MOJEÑO	180.000,00
1220179	PROG. FORTAL. PARA PRODUC. AGRICOLA SOSTENIBLE PUEBLO AYOREO	309.032,00
1230066	IMPLEM. PROGRAMA DPTAL. DE ERRADICACIÓN DE PESTE PORCINA CLÁSICA	1.430.705,00
1230071	PROG. FORTAL. PARA MEJORAR LA PRODUCCION APICOLA P. CHIQUITANO	552.156,00
1230072	PROG. FORTAL. PARA CRIA Y MANEJO DE GALLINAS PONEDORAS EN COMUN. AYOREAS	383.680,00
1230143	IMPLEMEN. PROG. INTEGRAL DE SANIDAD AVIAR DPTO. SCZ	2.215.272,00
1230145	IMPLEM. PROGR. DE BUENAS PRACTICAS PECUARIAS	935.507,00
1230150	PROGR. DE MEJORAM. DE PRODUCCION PORCINA P. YURACARÉ MOJEÑO	200.000,00
1230154	DESARR. PROG. PRODUCCION ESPECIAL. GANADERIA MUN. URUBICHA - PROV GUARAYOS	440.000,00
1230157	PROGR. FORTALEC. A PRODUCCION PECUARIA COMUN. PUEBLO GUARANI	535.000,00
1230165	PROGR. DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y SANIDAD GANADERA DPTO. SCZ	3.223.407,00
1230170	FORTALEC. CAPACIDADES TECNICAS PRODUCCION PORCINA PUEBLO AYOREO	469.328,00
1230172	FORTALEC. DE LA PRODUC. AVICOLA EN LAS COMUNIDADES DEL P. CHIQUITANO	580.156,00
1230173	PROG. IMPLEMENTAC. PARA MANEJOS DE GALLINAS PONEDORAS P. GUARANI	336.233,00
1230174	FORTAL. A LA PRODUC. Y COMERC. APICOLA EN CAPITANIAS P. GUARANI	478.767,00
1230175	PROG. DPTAL. PARA DESARROLLO DE APICULTURA Y MELIPONICULTURA	988.905,00
1300091	PROG. FORTAL. PARA PROMOCION TURISTICA	1.619.385,00
1300099	PROG. FORTAL. AL TURISMO INTEGRAL P. YURACARE MOJEÑO	280.000,00
1500073	PROG. IMPLEM. INTEGRAL DE REC. HIDRICOS DPTO SCZ	4.735.307,00
1600050	Participación y Control Social	1.000,00
1600082	SERVICIO CIVIL	127.776,00
1600094	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	700,00
1600147	PROG. DE CONSOLIDACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DPTAL. SCZ	1.834.441,00
1600172	PROG. DESARROLLO COMUNICACIONAL EN PROV. DPTO SCZ	2.383.862,00
1600173	PROG. COMUNICACIÓN ESTRATEGICA PARA SANTA CRUZ	3.224.319,00
1600174	PROG. POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN DEL DPTO SCZ (MARCA SANTA CRUZ)	896.488,00
1600175	PROGRAMA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GAD SCZ (DEIT)	2.529.836,00

1600178	PROG. DE FORTAL. AL DESARROLLO JURIDICO INSTITUCIONAL GAD SCZ.	2.172.481,00
1600179	PROG. FORTAL. AL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL E INTERPROVINCIAL DEL DPTO. SCZ	3.476.000,00
1600180	PROG. FORT. PARA CONSOLIDAC. DE DESCENTRALIZ. DE SUBGOBERNAC. DPTO SCZ (PRODESUB)	1.505.241,00
1600181	PROG. FORTAL. A LA GESTION MUNICIPAL E INSTIT. EN DPTO. SCZ	1.092.777,00
1600182	PROG. IMPLM. INSTRUMENTOS PARA LA PLANIF. TERRITORIAL EN EL DPTO SCZ	678.039,00
1600183	PROG. SEGUIM. A LOS LIMITES INTRA INTER DPTAL SCZ	603.779,00
1600184	PROG. FORTALEC. A LA ADM. Y PROMOCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL GAD SCZ (FORAPROME)	100.000,00
1600185	PROG. FORTALEC. A LA GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTADISTICAS DPTALES SCZ	400.000,00
1600186	PROGRAMA INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD-SCZ	3.205.410,00
2300104	FORTAL. A LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO YURACARE MOJEÑO	220.000,00
2300105	PROG. PRESERV. Y CONSERV. DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DPTO. SCZ	974.452,00
2300107	PROG. FORTAL. PARA PRODUC. ARTESANAL P. GWARAYU	246.728,00
2510093	PROG. DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN EL DPTO DE SCZ	940.727,00
2520092	PROGR. DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DPTO. SCZ.	726.593,00
2600089	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE PRIMERA INFANCIA (PADEPI)	8.232.711,00
2600090	PROG. DE PREVEN. Y ATENCION TERAP. PARA NNA VICTIMAS DE VIOLENCIA (CEPAT)	1.547.064,00
2600091	PROG. FORTAL. PARA LA INNOVACION JUVENIL EN EL DPTO. SCZ	456.770,00
2600092	PROG. INTEGRAL, PREVENCION Y PROTECCION A NNA VULNERABLES DPTO. SCZ	1.803.050,00
3500087	FORTAL A INICIATIVAS ARTESANALES PUEBLO AYOREO	266.847,00
3500088	FORTAL. CAPACIDADES PARA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PUEBLO GUARAYOS	301.714,00
3500090	PROG. DE FORT. PARA LA GESTION INTEGRAL DEL PARQUE INDUSTRIAL	725.565,00
3500091	PROG. DESARR PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE ARTESANIAS EN CAPITANIAS GUARANI	350.000,00
4000060	SERVICIO DE SALUD - ITEMS	72.795.908,00
4000159	FORTAL. A LA SALUD INTEGRAL DEL PUEBLO AYOREO	374.081,00
4000162	PROG. DE FORTAL. A LA SALUD INTEGRAL PREVENTIVA EN LA POBLACION INDIGENA CHIQUITANA	461.156,00
4000163	PROG. FORTAL. PARA LA CALIFICACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOCAPEDI)	404.809,00
4000164	PROG. DPTAL. DE INOCUIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL SANITARIO	5.646.358,00
4000165	PROG. FORTAL. A LA SALUD INTEGRAL EN MUNICIPIOS P. GWARAYU	269.000,00
4000168	PROG. FORTAL A LA SALUD INTEGRAL EN CAPITANIAS GUARANI	500.000,00
4020153	FORT. A LA GESTION INTEGRAL HOSPITALARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TERCER NIVEL-FORGEI-II	1.746.421,00
4100142	PROG. DESARROLLO INTEGRAL DE LOS INSTITUTOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS DPTO. SCZ (PRODEITT)	2.823.581,00
4200110	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR (PAM)	8.794.346,00
4200111	CENTRO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPDI)	1.622.258,00
4400095	DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTE EN DPTO. SCZ	4.000.000,00
9500080	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	484.395,00
9500083	Trata y Tráfico de Personas	2.110.625,00
9500100	PROG. INTEGRAL DE SEGURIDAD PREVENTIVA DPTO SANTA CRUZ	900.000,00
9500101	PROG. APOYO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DPTO. SCZ	3.632.962,00
9600095	PROG. INTEGRAL DE ATENCION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS	3.695.700,00
9690100	ATENCIÓN A DESASTRES O EMERGENCIAS	5.144.562,00
9520094	PROGRAMA REGIMEN PENITENCIARIO	23.480.927,00
Total general		231.171.519,00

PROYECTOS DE INVERSIÓN

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
110090701813000000	CONST. SIST. ELECTRIF. COMUNIDADES GUARAYOS	2.222.050,00
110090701814000000	CONST. SIST. ELECTRIF. COMUNIDADES CONCEPCION	3.601.156,00
12009070157800000000	MEJ. DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA LA CAÑADA	4.184.803,00
12009070166300000000	CONST. SIST. RIEGO PIOCOCOA S.JOSÉ DE CHIQUITOS	1.800.000,00
12009070177500000000	CONST. SIST. RIEGO AGUAS CALIENTES FLORIDA (EL C.R. TORREZ)	185.000,00
1220907011818000000	CONST. SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD CHIRIMOYARCITO (PAMPA GRANDE)	201.490,00
12209070172500000000	CONST. SISTEMA DE RIEGO TOCO CITANO (VALLEGRANDE)	2.718.982,00
1220907018150000000	CONST. SISTEMA DE RIEGO EL DEAN (SAIPINA)	206.139,00
1220907018160000000	CONST. SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD CADILLAR (COMARAPA)	253.725,00
1220907018170000000	CONST. SISTEMA DE RIEGO HIERBA BUENA MILITAR (MAIRANA)	257.024,00
43009070153100000000	REHAB. CR RT. 9 BRECHA CASARABE NUCLEO 23 (SAN JULIAN)	26.231.015,00

43009070167500000000	CONST. CAMINO NORTE INTEGRADO - YAPACANI	110.258.095,00
43009070175500000000	CONST. CON PAVIMENTO CAMINO FAJA NORTE (YAPACANI)	167.440.808,00
43009070176700000000	MEJ. DE LA CARRETERA OKINAWA II - III	21.087.133,00
44009070181900000000	IMPLEM. Y ADECUAC. A CATEGORIA FIFA ESTADIO RAMON TAHUICHI AGUILERA COSTAS	10.000.000,00
12009070162800000000	IMPLEM. Y MEJORAM. DE FRUTICULTURA Y HORTICULTURA EN COM. INDÍGENAS PROV. GUARAYOS	450.000,00
23009070159000000000	CONST. CASA ANCESTRAL CULTURAL COMUNIDAD INDÍGENA YAGUARU PROV. GUARAYOS	28.294,00
95009070150500000000	CONST. ESTACIÓN POLICIAL INTEGRAL SAN IGNACIO	6.366.899,00
950090701574000000	CONST. ESTACIÓN POLICIAL INTEGRAL WARNES	270.000,00
95009070161600000000	CONST. MODULO POLICIAL COTOCA	895.993,00
0970115	PREVISION PARA GASTOS DE INVERSION PARA PROVINCIAS	14.953.597,00
total proyectos de inversion		373.612.203,00


 Ing. José Ernesto Suárez S.
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
 SANTA CRUZ

CUADRO N° 6
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
SERVICIOS DELEGADOS
(en bolivianos)



CAT. PROG.	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	GESTIÓN 2026	GESTIÓN 2027	VARIACIÓN
4310016	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DPTAL. DE CAMINOS (SEDCAM)	53.954.764,00	56.124.492,00	2.169.728,00
4200112	PROG. SOCIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NNA Y FAMILIA DPTO. SCZ (ASISTENCIA SOCIAL)	20.913.669,00	25.194.164,00	4.280.495,00
4310050	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS (SEDCAM)	0,00	12.672.567,00	12.672.567,00
TOTAL GENERAL		74.868.433,00	93.991.223,00	19.122.790,00

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría. Total 2027 Bs 93.991.223,00 (+25,54%). La categoría 4310050 corresponde a una apertura nueva de la gestión 2027, sin comparativo en la gestión precedente.

CUADRO N° 7
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
HOSPITALES DE TERCER NIVEL
(en bolivianos)



CAT. PROG.	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	GESTIÓN 2026	GESTIÓN 2027	VARIACIÓN
4020051	HOSPITAL JAPONÉS	54.891.452,00	68.075.231,00	13.183.779,00
4020054	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	51.168.664,00	61.800.413,00	10.631.749,00
4020052	HOSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND RODRÍGUEZ	31.531.923,00	38.036.953,00	6.505.030,00
4020053	HOSPITAL DE NIÑOS DR. MARIO ORTIZ SUÁREZ	28.689.519,00	37.233.883,00	8.544.364,00
4020055	INSTITUTO ONCOLÓGICO DEL ORIENTE BOLIVIANO	27.638.387,00	36.054.609,00	8.416.222,00
4020056	BANCO DE SANGRE REGIONAL SANTA CRUZ	31.309.141,00	21.866.787,00	-9.442.354,00
4020157	HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE MONTERO	13.118.648,00	20.574.976,00	7.456.328,00
	TOTAL GENERAL	238.347.734,00	283.642.852,00	45.295.118,00

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría, por dirección administrativa. Total 2027 Bs 283.642.852,00 (+19,00%). De este total, únicamente Bs 31.705.559,00 (11,18%) se financian con recursos propios hospitalarios, debiendo cubrirse Bs 251.937.293,00 (88,82%) con recursos de regalías y otras fuentes institucionales.


Ing. José Ernesto Suárez S.
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

CUADRO N° 8

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027

TRANSFERENCIAS

(en bolivianos)



CAT. PROG.	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	GESTIÓN 2026	GESTIÓN 2027	VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES				
9610085	SEARPI – Servicio de Encauzamiento de Ríos	19.222.500,00	15.500.000,00	-3.722.500,00
9510098	CENVICRUZ – Centro de Orientación y Reintegración Social	8.500.000,00	13.399.904,00	4.899.904,00
1240102	CIAT – Centro de Investigación Agrícola Tropical	8.627.500,00	10.000.000,00	1.372.500,00
	SUBTOTAL ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	36.350.000,00	38.899.904,00	2.549.904,00
OTRAS TRANSFERENCIAS ESTABLECIDAS POR NORMATIVA				
4000089	BONO DE VACUNACIÓN – ESCALAFÓN AL MÉRITO – BECAS	25.752.626,00	25.752.626,00	0,00
4200088	RENTA DIGNIDAD	15.559.012,00	20.759.783,00	5.200.771,00
4110115	TRANSF. A GOB. MUNICIPAL PARA EL DESAYUNO ESCOLAR	2.120.000,00	18.500.000,00	16.380.000,00
4100089	UNIVERSIDADES	13.924.790,00	17.287.618,00	3.362.828,00
2300092	PLAN MISIONES	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
2300089	FESTIVAL DE MÚSICA	343.000,00	343.000,00	0,00
1000081	SERVICIO AL MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓN	276.434,00	276.434,00	0,00
4100088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA	103.727,00	138.399,00	34.672,00
	TOTAL GENERAL	88.164.489,00	123.457.764,00	35.293.275,00

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría. Total 2027 Bs 123.457.764,00 (+40,03%). Conforme al numeral 4 del Comunicado MEFP/PCF/DGPP/N° 010/2026, las transferencias interinstitucionales deben registrarse de manera coordinada entre la entidad otorgante y la beneficiaria, adjuntando el convenio o normativa que las autorice.

Ing. José Ernesto Suárez S.
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
 SANTA CRUZ

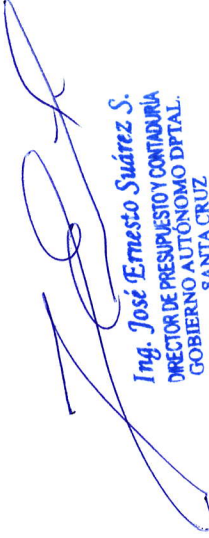
CUADRO N° 9

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2027
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA
(en bolivianos)



CAT. PROG.	OPERACIÓN DE CRÉDITO	GESTIÓN 2026	GESTIÓN 2027	VARIACIÓN
0990037	FNDR CONTRAPARTES LOCALES PARA GAD	15.993.950,00	101.044.960,00	85.051.010,00
0990031	CFA 8237 PROG. INFRAESTRUCTURA RURAL SC	24.252.060,00	38.843.487,00	14.591.427,00
0990044	FINANCIAMIENTO DE APOYO A LA REACTIVACIÓN DE LA IN	391.256,00	20.107.671,00	19.716.415,00
0990050	FONPLATA BOL-37/2023	1.521.608,00	18.579.153,00	17.057.545,00
0990024	DEUDA FLOTANTE	42.652.764,00	16.014.817,00	-26.637.947,00
0990027	KFW RIEGO COMARAPA	15.368.258,00	7.778.003,00	-7.590.255,00
0990039	FNDR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (D.S. 3855) GAC	20.970.616,00	2.359.685,00	-18.610.931,00
0990051	CAF - CONSTRUCCIÓN CAMINO NORTE INTEGRADO - YAP/	3.572.065,00	2.026.200,00	-1.545.865,00
0990030	KFW RIEGO MAIRANA	882.109,00	1.451.682,00	569.573,00
0990038	BID 3091/BL/BO PROG. AGUA POTABLE Y ALCANT.	892.931,00	1.450.189,00	557.258,00
0990029	CRÉDITO ESPAÑOL 012025.0 (PROGRAMA INTEGRAL)	866.845,00	1.420.740,00	553.895,00
0990028	CRÉDITO ESPAÑOL 012027.0 (10.000 LUMINARIAS)	386.157,00	632.966,00	246.809,00
TOTAL GENERAL		127.750.619,00	211.709.553,00	83.958.934,00

Fuente: Dirección de Presupuesto y Contaduría. Total 2027 Bs 211.709.553,00 (+65,72%). Corresponde que la Dirección del Tesoro remita las tablas de amortización actualizadas de cada operación, a efectos de respaldar la programación anual y de proyectar el servicio de deuda del período plurianual 2027 - 2031.


Ing. José Ernesto Suárez S.
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

CUADRO N° 10
PRESUPUESTO ANUAL 2027
GASTOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS POR NORMATIVA EXPRESA
(en bolivianos)



CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	GESTIÓN 2027	PART. %
4200112	PROG. SOCIAL DE PROTECCION INTEGRAL A NNA Y FAMILIA DPTO. SCZ	25.194.164,00	22,47%
9520093	PROGRAMA REGIMEN PENITENCIARIO	23.480.927,00	20,94%
4200088	Renta Dignidad	20.759.783,00	18,51%
4100089	Universidades	17.287.618,00	15,42%
4200110	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR (PAM)	8.794.346,00	7,84%
9600095	PROG. INTEGRAL DE ATENCION, PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS	3.695.700,00	3,30%
9500101	PROG. APOYO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DPTO. SCZ	3.632.962,00	3,24%
9500083	Trata y Tráfico de Personas	2.110.625,00	1,88%
2600092	PROG. INTEGRAL, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A NNA VULNERABLES DPTO. SCZ	1.803.050,00	1,61%
4200111	CENTRO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPDI)	1.622.258,00	1,45%
2600090	PROG. DE PREVEN. Y ATENCION TERAP. PARA NNA VICTIMAS DE VIOLENCIA (CEPAT)	1.547.064,00	1,38%
2510093	PROG. DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN EL DPTO DE SCZ	940.727,00	0,84%
2520092	PROGR. DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DPTO. SCZ.	726.593,00	0,65%
4000163	PROG. FORTAL. PARA LA CALIFICACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOCAPEDI)	404.809,00	0,36%
4100088	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	138.399,00	0,12%
1600050	Participación y Control Social	1.000,00	0,00%
Total general		112.140.025,00	100,00%


Ing. José Ernesto Suárez S.
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
 SANTA CRUZ